

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 27 DE JULIO DEL 2016

SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 27 VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA <u>SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016,</u> DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43 FRACCIÓN I Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
- 2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESIÓN.
- 3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE JUNIO DEL 2016.
- 5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
- 6. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - a) Finiquito

1.

- b) Dirección General
- c) Asuntos Varios
- 7. CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE: Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se

Página 1 de 18



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

E.M.B.A. JUAN RAFAEL MEJORADA FLORES COORDINADOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO
DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE
FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO
DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. SALVADOR TORRES DÁVALOS COORDINADOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

MTRO. DAVID ANTONIO WONG AVILÉS
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA
DIRECTOR DE FOMENTO AL EMPLEO Y EMPRENDURISMO DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE
PROMOCIÓN ECONÓMICA

LIC. RAÚL FLORES LÓPEZ REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P. (COPAR<u>MEX)</u>

LIC. LUIS FERNANDO GOYA NARGANES
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA
(CANACQ)

Página 2 de 18



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

- DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESION: Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia se declara abierta la Sesión.
- 3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA: En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno sí el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar lectura al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 2016:

En el cuarto punto de la orden del día, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que el acta de la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio del 2016, fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno, y al no existir asuntos pendientes, se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.

5.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS: En atención al quinto punto del orden del día, se presenta el siguiente informe conteniendo el status de los Acuerdos tomados en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Junio del 2016.

Página 3 de 18

J. L



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

ACUERDO	EMPRESA		LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES		
01-06/2016	Consejo Económica	Estatal a "Programa	de a Biene	Promoción empleo 2016"	Jalisco	\$10'000,000.00	En trámite
	Económica "Programa Bienempleo 2016"						

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica el otorgamiento de incentivos a las 63 empresas, de acuerdo al proyecto presentado y pre-aprobado por el Comité Técnico del Programa Bienempleo 2016, una vez que esté ratificada la información.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde las 63 empresas, deberán comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el proyecto presentado; así como también la comprobación del incentivo otorgado.

TERCERO. Las 63 empresas, deberán presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación de los proyectos.

SEXTO. Se autoriza a la Dirección de Análisis, así como, la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, levantar actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las notificaciones necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados en el presente Acuerdo.

NOVENO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
02-06/2016	D.A. 021/2013 Sociedad Cooperativa Rural de compra y venta en común y comercialización "El Grullo", S.C.L.	El Grullo	\$2'392,762.00	En trámite
		CONCEPTO		

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la SOCIEDAD COOPERATIVA RURAL DE COMPRA Y VENTA EN COMÚN Y COMERCIALIZACIÓN "EL GRULLO", S.C.L., la aplicación y comprobación del incentivo otorgado, según Convenio firmado con el Consejo Estatal de Promoción Económica, de fecha 19 de Diciembre de 2013, con la distribución y rubros referidos en el recuadro de Incentivo Comprobado.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la SOCIEDAD COOPERATIVA RURAL DE COMPRA Y VENTA EN COMÚN Y COMERCIALIZACIÓN "EL GRULLO", S.C.L., el cumplimiento de los 13 empleos generados, conservados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida a la SOCIEDAD COOPERATIVA RURAL DE COMPRA Y VENTA EN COMÚN Y COMERCIALIZACIÓN "EL GRULLO", S.C.L., la inversión realizada y comprobada, por monto de \$1'652,234.01 (Un millón seiscientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y cuatro pesos 01/100 m.n.), tal y como se plasma con anterioridad en el apartado de Inversión.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la SOCIEDAD COOPERATIVA RURAL DE COMPRA VENTA EN COMÚN Y COMERCIALIZACIÓN "EL GRULLO", S.C.L., la conclusión del proyecto, así como el finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 19 de Diciembre de 2013.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de la Fianza de Cumplimiento con número de óliza 1691415, expedida por Afjanzadora Sofimex, S.A., por la cantidad de \$2'392,762.00 (Dos millones trescientos noventa y dos

Página 4 de 18



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 m.n.), dejada como garantía.

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES		
03-06/2016	D.A. 038/2014 Agroservicios Industriales Orbe, S.A. de C.V.	Ayotlán	\$690,000.00	En trámite		
CONCEPTO						

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa INDUSTRIALES ORBE, S.A. DE C.V., el cumplimiento de los 872 empleos generados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida a la empresa AGROSERVICIOS INDUSTRIALES ORBE, S.A. DE C.V., la inversión realizada y comprobada, por la cantidad de \$217,159.95 (Doscientos diecisiete mil ciento cincuenta y nueve pesos 95/100 m.n.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa AGROSERVICIOS INDUSTRIALES ORBE, S.A. DE C.V., la conclusión del proyecto, así como el finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 07 de Enero del 2015.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré por la cantidad de \$690,000.00 (Seiscientos noventa mil pesos 00/100 m.n.), dejado como garantía.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
04-06/2016	D.A. 025/2013 Grupo Terapéutico Puerto Vallarta, S.A. de C.V.	Puerto Vallarta	\$1'388,680.00	Notificado
		CONCEDTO		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la aplicación del incentivo otorgado, con la distribución y rubro de infraestructura referidos en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO.-Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la inversión realizada y comprobada en los términos que se menciona en el presente acuerdo, por la cantidad de \$2'057,870.71 (Dos millones cincuenta y siete mil ochocientos setenta pesos 71/100 M.N.)

TERCERO.-Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido el cumplimiento de los 7 empleos generados y conservados, durante el periodo de Enero de 2014 a Abril de 2015, soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

CUARTO.-Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el FINIQUITO correspondiente a la empresa "Grupo Terapéutico Puerto Vallarta, S.A. de C.V.", en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos 19 de diciembre del 2013.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar el Pagaré, que ampara la cantidad de \$1'388,680.00 (Un millón trescientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), presentado por la empresa Grupo Terapéutico Puerto Vallarta, S.A. de C.V., de fecha 19 de diciembre del 2013.

SEXTO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 19 de diciembre del 2013.

SÉPTIMO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en

cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
05-06/2016	Estados Financieros Dictaminados al 31 de Diciembre del 2015 del Consejo	CEPE \		Enterados
λ			1	

Página 5 de 18



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Económica

	Estatal de Promoción Económi	ca			
			CONCEPTO		
Estados financ	prueba los Estados Financieros a pieros auditados y dictaminados po	l 31 de Dicie or el despact	10 ASESORES EMPRI	sejo Estatal de Promo ESARIALES MARTÍN	ción Económica conforme a los EZ MÁRQUEZ, S.C.
ACUERDO	EMPRESA		LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
06-06/2016	Incremento de sueldo	2016 v	CEPE		Enterados
	Transferencia entre partidas	,	OL. 2		Enterados

Unico. Se ratifica y aprueba al Consejo Estatal de Promoción Económica el incremento de los sueldos, conforme lo autorizado por el Gobierno del Estado de Jalisco, así como la transferencia entre partidas por la cantidad de \$16,800 (Dieciséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), del Presupuesto y en los términos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 33 fracción IV de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

ACUERDO	EMPRESA		LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES		
07-06/2016	Consejo Económica	Estatal	de	Promoción	CEPE	\$10'000,000.00	Enterados
					CONCEPTO		

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, ampliar en \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.) el monto de este proyecto, para ser aplicado en los rubros y conceptos descritos en el cuerpo del presente acuerdo o los que el Director de Parques Industriales y/o el Director Administrativo y/o el Director General consideren necesarios a efecto de incrementar el patrimonio del organismo así como salvaguardar, conservar y mantener en optimas condiciones los Parques Industriales, Naves Industriales, Reservas Territoriales y Techumbres presentes y futuras propiedad de este Consejo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica destinar de los ingresos obtenidos por la venta de terrenos en el Parque Industrial Colinas de Lagos en Lagos de Moreno la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.) a el proyecto descrito en el acuerdo anterior.

TERCERO.- Se faculta al Director de Parques Industriales y/o al Director Administrativo para que realice la supervisión y verificación de avances de proyectos los cuales deberá informar al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

Después de lo expuesto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

6	PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: EI D.I. Luis
	Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del
	Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la
	información sobre Finiquito, Dirección General y Asuntos Varios del
	Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno,
	mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su
	caso aprobación:

En este momento, el C. Director General del organismo, D.I. Luis Enrique Reynoso

Vilches, presenta lo siguiente:

Página 6 de 18



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

a) Finiquito:

ACUERDO 01-07/2016

D.A. 017/2013 BARRSIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. **FINIQUITO ANTICIPADO**

PRIMERO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válido a la empresa BARRSIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., la aplicación del incentivo otorgado, según Convenio firmado con el CEPE, de fecha 12 de Febrero del 2014, con el proveedor Bufete de Refrigeración Industrial, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido la obligación de la empresa BARRSIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., para realizar el reintegro al Consejo Estatal de Promoción Económica, de los intereses generados en la cuenta de inversión donde se depositó el incentivo durante la aplicación del mismo.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido a la empresa BARRSIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., el cumplimiento de los 67 empleos conservados y generados, con cierre al 31 de mayo de 2016, mismos que están soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), de los municipios de Lagos de Moreno y Guadalajara.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido a la empresa BARRSIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., la Inversión realizada y comprobada por la cantidad de \$3'035,074.93 (Tres millones treinta y cinco mil setenta y cuatro pesos 93/100 m.n.).

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgar a la empresa BARRSIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., la conclusión anticipada del proyecto, y el Finiquito anticipado al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 12 de Febrero del 2014.

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgar a la empresa BARRSIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., la cancelación de la Fianza de Cumplimiento dejada como garantía, una vez que la empresa BARRSIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., realice el reintegro de los intereses generados en la cuenta de inversión donde depositó el incentivo durante la aplicación del mismo.

SÉPTIMO Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica,

Página 7 de 18



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

c) Dirección General:

ACUERDO 02-07/2016

MODIFICACIÓN A LA FÓRMULA DE INCENTIVOS RECONSIDERACIÓN

PRIMERO. Se aprueba el FACTOR MUNICIPAL, el FACTOR DE INVERSIÓN, el FACTOR DE CONSUMO INTERNO, el FACTOR DE EXPORTACIÓN, el FACTOR DE EMPLEO, el FACTOR ESTRATEGICO y el FACTOR DE INFRAESTRUCTURA, integrantes de fórmula para el cálculo de incentivos, tal y como se proponen en el presente acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba el procedimiento de fórmula para el cálculo de incentivos y se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, aplicarlo en el otorgamiento de incentivos propuesta en el cuerpo del presente acuerdo.

TERCERO. Se faculta al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue hasta un 50% adicional a lo obtenido por cálculo de fórmula en los proyectos que así lo requieran, por considerarse como un proyecto de impacto regional y/o sectorial, y/o importancia para el Estado y/o por considerarse como un proyecto estratégico de desarrollo económico para el Estado de Jalisco y/o circunstancia que así lo requiera.

CUARTO. Se instruye al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, para desarrollar un **Manual de Operación de la Fórmula de Incentivos**, el cual una vez concluido será presentado a esta H. Junta de Gobierno.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo no se aprueba en esta sesión y se pospone la votación para tomar en cuenta el factor de empleo de género, adultos mayores y el factor ambiental.

Chu no

Página de 18

2



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economeca

ACUERDO 03-07/2016

D.A. 006/2014 PROMOTORA INDUSTRIAL DE OJUELOS, S.A. DE C.V. RECONOCIMIENTO DE ADEUDO

La empresa **Promotora Industrial Ojuelos, S.A. de C.V.,** mediante escrito de fecha 29 de Junio del 2016, informa al Consejo Estatal de Promoción Económica, que aunque ha sido continuo el interés de la empresa en contratar y capacitar gente para operar las máquinas y generar los productos que comercializa, al término de un mes el personal capacitado abandona el empleo, debido al poco compromiso de los trabajadores y el escaso interés de la población por tener un empleo formal. Generando incertidumbre en la empresa y gastos extraordinarios para la operación, ante el panorama desalentador, es necesario cerrar operaciones en la Planta.

Por lo que la empresa **Promotora Industrial Ojuelos, S.A. de C.V.,** solicita al Consejo Estatal de Promoción Económica, dar por concluido el Convenio de Otorgamiento de Incentivos celebrado con fecha 03 de Julio del 2014, se tome en cuenta la inversión y la generación de empleos realizada, se condone el 30% del incentivo otorgado por la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.), quedando el 70% del incentivo otorgado pagado en el lapso de 1 un año, con mensualidades iguales, debiendo ser el primer pago por el 20% del adeudo. Pidiendo se fije fecha para hacer la entrega formal de la Nave Industrial ubicada en Ojuelos, Jalisco.

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válidos los empleos generados y la inversión realizada por la empresa **PROMOTORA INDUSTRIAL DE OJUELOS, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, condonar a la empresa PROMOTORA INDUSTRIAL DE OJUELOS, S.A. DE C.V., el 30% del monto total de los incentivos otorgados, debiendo hacer la devolución del recurso por el 70% del incentivo, en el lapso de 1 un año, en mensualidades iguales, siendo el primer pago por el 20% del adeudo.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **la rescisión** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato celebrados con fecha 03 de Julio del 2014, con la empresa **PROMOTORA INDUSTRIAL DE OJUELOS, S.A. DE C.V.**

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de la Hipoteca dejada como garantía por la empresa PROMOTORA INDUSTRIAL DE OJUELOS, S.A. DE C.V.

Página 9 de 18

W DE O.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA

QUINTO. Se autoriza y ratifica al Consejo Estatal de Promoción Económica, recibir de la empresa PROMOTORA INDUSTRIAL DE OJUELOS, S.A. DE C.V., la Nave Industrial ubicada en el Municipio de Ojuelos, Jalisco.

SEXTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos correspondientes.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 04-07/2016

PROGRAMA BIENINVIERTO EMPRESAS UBICADAS EN EL PARQUE INDUSTRIAL ZAPOTLÁN 2000

La calle que dividirá el Parque Industrial Zapotlán 2000, está siendo construida con recursos del Consejo Estatal de Promoción Económica y con recursos del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la calle está por concluir en una semana más, ya se hizo la instalación de drenaje, instalación de agua potable, ya está sellado, lo que sigue es el encarpetamiento.

Esto ha provocado que las empresas autorizadas dentro del **Programa Bieninvierto**, ubicadas en el **Parque Industrial Zapotlán 2000**, que van a iniciar sus obras en las laterales de cada calle, no puedan empezar a construir, generando desfase en el inicio de los compromisos que tienen con el Consejo Estatal de Promoción Económica.

Las empresas que se enlistan a continuación tienen un compromiso de inicio Diciembre del 2016, necesitando un **período de seis meses** más para poder iniciar la construcción de sus obras.

Por lo que se solicita a la H. Junta de Gobierno, autorice al Consejo Estatal de Promoción Económica, **recalendarizar** los compromisos de la siguiente manera:

Nombre Empresa	Giro	Inversión	Fecha Compromiso	Propuesta Recalendarización
Orofrut, S.A. de C.V.	Compra Venta y Exportación de Frutas y Legumbres	\$20,000,000.00	31-dic-16	30-jun-17
Transportes Casta, S.A. de C.V.	Autotransporte Foráneo de Carga General	\$25,000,000.00	31-dic-16	30-jun-17

James June

Página 10 de 18



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA

Operadora de Tiendas Selectas, S.A. de C.V.	Comercio al por menor de Semillas y Granos Alimenticios, Especias y Chiles Secos	\$6,500,000.00	31-dic-16	30-jun-17
Best Produc, S. de R.L. de C.V.	Comercio al por mayor de Frutas y Verduras Frescas	\$28,900,000.00	31-dic-16	30-jun-17
Paileria Exportadora de Zapotlán, S.A. de C.V.	Montaje de Estructura de Acero Prefabricadas	\$14,681,000.00	31-dic-16	30-jun-17
Profesionales en Servicios Industriales, S.A. de C.V.	Reparación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipos Industriales	\$13,583,328.00	31-dic-16	30-jun-17
Comercializadora de Granos Diversos, S.P.R. de R.L.	Compra Venta de Granos y Semillas	\$5,068,168.00	31-dic-16	30-jun-17
Plastic Más Campo, S.A. de C.V.	Fabricación de Cajas de Plástico e Insumos de Plástico, Compra y Venta de los Mismos	\$18,000,000.00	31-dic-16	30-jun-17
Mevi Aguacates de Calidad, S.A. de C.V.	Siembra, Cultivo, Cosecha, Empaque y Exportación de Aguacate	\$30,830,183.90	31-dic-16	30-jun-17
Distribuidora Pinares del Sur, S.A. de C.V.	Aserradero Compra y Venta y Transformación de Madera	\$6,500,000.00	31-dic-16	30-jun-17
Reyna Elizabeth Chávez Cuervas	Comercialización de Carnes y Productos Lácteos	\$6,300,000.00	31-dic-16	30-jun-17

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, recalendarización, para que de las empresas ubicadas en el Parque Industrial Zapotlán 2000, beneficiarias dentro del Programa Bieninvierto, inicien las obras de construcción comprometidas, mediante Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de acuerdo al cuadro anterior.

SEGUNDO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción -Ęconómica, ∕∖ celebrar los instrumentos

jurídicos

Página 11**0**de 18



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA

correspondientes. El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión. **ACUERDO** PROGRAMA BIENINVIERTO

05-07/2016 CENTRO LOGÍSTICO JALISCO FOLIO 328 CERVEJAL, S. DE R.L. DE C.V.

> La empresa CERVEJAL, S. DE R.L. DE C.V., beneficiaria del Programa Bieninvierto, ubicada en el Centro Logístico Jalisco. informa al Consejo Estatal de Promoción Económica, mediante escrito de fecha 30 de Noviembre del 2015, que debido a las fluctuaciones económicas que el país ha tenido, tienen un retraso en el arranque de actividades, a la instalación y puesta en marcha del proyecto, por lo que solicitan se considere la modificación a la fecha de inicio de la inversión en la construcción de las instalaciones, comprometida en el Convenio de Otorgamiento de Incentivos suscrito, para quedar a partir del 1° de Enero del 2016.

> Así mismo, solicita la empresa CERVEJAL, S. DE R.L. DE C.V., se considere modificar el inicio del pago de las mensualidades del terreno consistente en una superficie de 498.06 mts2, se empiecen a pagar a partir del 1° de Enero del 2016.

> PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, modificar la fecha de inicio de la inversión en la construcción de las instalaciones, de la empresa CERVEJAL, S. DE R.L. DE C.V., comprometida en el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, para quedar a partir del 1° de Enero del 2016.

> SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, modificar la fecha de inicio del pago de las mensualidades del terreno descrito en el Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio, celebrado con la empresa CERVEJAL, S. DE R.L. DE C.V., para que se empiecen a pagar a partir del 1° de Enero del 2016.

> TERCERO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal del Promoción Económica. celebrar los instrumentos jurídicos correspondientes.

> El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

Página 13 de 18



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

ACUERDO 06-07/2016

PROGRAMA BIENINVIERTO CENTRO LOGÍSTICO JALISCO FOLIO 271 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V. / HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

La empresa Infraestructura Tecnológica Especializada, S.A. de CV., beneficiaria dentro del Programa Bieninvierto, ubicada en el Centro Logístico Jalisco, solicita al Consejo Estatal de Promoción Económica, mediante escrito de fecha 05 de Julio del 2016, se sustituya a la empresa Infraestructura Tecnológica Especializada, S.A. de CV., por la empresa HEMAC Teleinformática, S.A. de C.V., en los compromisos contraídos con el CEPE, mediante Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato, suscritos con fecha 14 de Agosto del 2015, ya que la empresa HEMAC Teleinformática, S.A. de C.V., puede cumplir con mayor facilidad los compromisos contraídos en la generación de empleos, inversión del proyecto en construcción, maquinaria y equipo, en mobiliario y en la gestión y administración del proyecto. La empresa HEMAC Teleinformática, S.A. de C.V., deberá cumplir con el 100% de la inversión y generación de empleos establecidos en los instrumentos jurídicos suscritos con el CEPE, obligándose a contratar 25 empleos directos permanentes a partir del 1° de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2017, así como, realizar una inversión por la cantidad de \$12'500,000.00 (Doce millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), de acuerdo a la siguiente tabla:

Construcción	Maquinaria y Equipo	Mobiliario	Total
\$10'300,000.00	\$1'600,000.00	\$600,000.00	\$12'500,000.00

De igual manera, la empresa solicita que el 50% de la inversión del proyecto a realizar comprometida en la construcción de sus instalaciones, sea generada al 15 de Enero del 2017.

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, sustituir a la empresa Infraestructura Tecnológica Especializada, S.A. de C.V., por la empresa HEMAC Teleinformática, S.A. de C.V., para que sea ésta última, quién adquiera los compromisos contraídos con el CEPE en el Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato de fecha 14 de Agosto del 2015.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, autorice a la empresa HEMAC Teleinformática, S.A. de C.V., la generación de 25 empleos directos permanentes, a partir de 1° de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2017.

Página 1**3** de 18



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, autorice a la empresa HEMAC Teleinformática, S.A. de C.V., realizar una inversión por la cantidad de \$12'500,000.00 (Doce millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), de acuerdo a la siguiente tabla:

Construcción	Maquinaria y Equipo	Mobiliario	Total
\$10'300,000.00	\$1'600,000.00	\$600,000.00	\$12'500,000.00

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, autorice a la empresa HEMAC Teleinformática, S.A. de C.V., que el 50% de la inversión del proyecto a realizar comprometida en la construcción de sus instalaciones esté generada el 15 de Enero del 2017.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 07-07/2016

COMPRA DE TERRENO EN LAGOS DE MORENO, JALISCO RESERVAS TERRITORIALES CANCELACIÓN

En la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 16 de Diciembre del 2015, se autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, hacer valer su derecho de preferencia y adquirir la Parcela número 47 Z1 P1/2 del Ejido La Moya, del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, cercana al Parque Industrial, dentro del Sector Automotriz del Parque Industrial de Lagos de Moreno, con una superficie de 4-04-96.03 Hectáreas, según el Título de Propiedad Número 000000003189, emitido por el Delegado del Registro Agrario Nacional, a nombre de C. José David González Sánchez. Autorizándose al CEPE, erogar la cantidad de \$908,911.00 (Novecientos ocho mil novecientos once pesos 00/100 m.n.), para aplicarla en dicha compra.

Después de haberse llevado meses en el trámite de dicha compra, la Ley sufrió un ajuste, y se pidió al Consejo Estatal de Promoción Económica, hiciera una validación a través de la SIOP. La recomendación que esta Secretaría hace a este organismo, es la de generar estudios técnicos ambientales, de conectividad, de posibles cambios de uso de suelo y de vocacionamiento que beneficien al Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Lo anterior implicaría para el organismo una erogación adicional y lo que originalmente era una oportunidad, ya no es conveniente en razón de que no se tiene la certeza de cuánto tiempo va a tardar. Por lo que ante esta circunstandia, se solicita a la H. Junta de Gobierno, autorice

The Land of the La

Página 14 de

V

ર્વ

W



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de la compra del terreno en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

ÚNICO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de la compra de la Parcela número 47 Z1 P1/2 del Ejido La Moya, con una superficie de 4-04-96.03 Hectáreas, ubicada en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

d) Asuntos Varios:

D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches expone a la H. Junta de Gobierno: Se extiende una atenta invitación para que asistan este domingo al Centro Logístico Jalisco, ubicado en el Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco, ya que se llevará a cabo Carrera Atlética de cinco kilómetros y de quince kilómetros.

Se aceptan corredores, se acepta porra y además pueden tener una mañana fresca y ver el avance de la naves industriales, que hemos incentivado con el Programa Bieninvierto, es a las ocho de la mañana la carrera.

Lic. Fernando Goya: A mí me gustaría también que se manejara en el tema de la fórmula, a las empresas socialmente responsables, una empresa es socialmente responsable ya que implica un montón de acciones que necesita hacer la empresa para mejorar el ambiente en sus comunidades y en este momento hay muy pocas empresas en Jalisco que están comprometidos con este tema.

D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches: Lo valoramos en su momento, obviamente este es un tema de esencia moral de las propias compañías y también hay que decirlo hay empresas que tienen el distintivo pero en la práctica no lo ejercen, entonces es muy difícil valorar ese factor, lo tuvimos en la mesa y es difícil medirlo.

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe algún otro asunto a tratar; a lo que los Miembros de la Junta responden que no existen más asuntos a tratar por su parte.

Por lo que, una vez agotados todos los puntos del orden del día, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y se cierra la presente acta, siendo las 10:00 diez horas, del día 27 de Julio del año 2016 dos mil dieciséis, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión.

Página 15

2.)



C. COORDINADOR GENERAL DE GOMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLOJECONÓMICO

E.M.B.A. JUAN RAFAEL MEJORADA FLORES

C. DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPAZ

C. DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

C. LUZ MARCE FERNÁNDEZ BRISEÑO

C. DIRECTOR GENERAL DÉ ÉNLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE JURISMO

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO

C. COORDINADOR DE LA SECRETATRÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. SALVADOR TORRES DÁVALOS

C. DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJON PREVISIÓN SOCIAL

MTRO AVID ANTONIO WONG AVILÉS

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica celebrada el día 27 de Julio del 2016.

Página 16 de 18



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

C. DIRECTOR DE FOMENTO AL EMPLEO MEMPRENDURISMO DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO

LIC. SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA

C. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ

C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES

C. REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P. (COPARMEX)

LIC. RAUL FLORES LÓPEZ

C. REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

LIC. LUIS FERNANDO GOYA NARGANES

C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JAMASCO (CROM)

JOSÉ MANUEL/GONZÁLEZ LÓPEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 27 de Julio del 2016.

Página 17 de 18



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Economica

C. SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

ING. JAIME ENRIQUE QUTIÈRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Septima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 27 de Julio del 2016.
*LERV/DJM/JJCP/lvc.

W

Página 18 de 18



OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 31 DE AGOSTO DEL 2016

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, SE REUNIERON EN EL MEZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA Nº 1505, COLONIA AMERICANA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016 DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
- 2. DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESIÓN.
- 3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SÉPTIMA SESÍÓN ORDINARIA Y TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL 27 DE JULIO Y 11 DE AGOSTO DEL 2016, RESPECTIVAMENTE.
- 5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - a) Proyectos Nuevos
 - b) Cancelación
 - c) Finiquitos

1.

d) Dirección General

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE Se procede à levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE

GOBIERNO:

Página 1 de 20

9

8 h

D/



E.M.B.A. JUAN RAFAEL MEJORADA FLORES COORDINARO GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

C. PÍA OROZCO MONTAÑO DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. MICHELLE ESTEFANÍA MURGUÍA PUGA DIRECTORA DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA JALISCO

LIC. SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA
DIRECTOR DE FOMENTO AL EMPLEO Y EMPRENDURISMO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN JALISCO

LIC. CARLOS ALBERTO AYALA RODRÍGUEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE
PROMOCIÓN ECONÓMICA

LIC. RAÚL FLORES LÓPEZ
REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

MTRO. LUIS RAFAEL MONTES DE OCA VALADEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ

Página 2 de 20



LIC. LUIS ROBERTO ARECHEDERRA PACHECO
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA
(CANACO)

ING. RAMIRO BAÑUELOS RIZO
REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL JALISTO (FTJ-CTM)

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y
CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

LIC. NABOR RUBEN JIMÉNEZ VARELA
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS
DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN
REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO
(CROC)

2. DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO, ABIERTA LA SESION: Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia se declara abierta la Sesión.

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DíA: En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el DJ. Luis Enrique Reynoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno sí el presente del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar lectura al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA Y TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2016:

En el cuarto punto de la orden del día, el D.I. Luis Enrique Reynoso

Página 3 de 20

de

J Mar

47



Vilches, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que las actas de la Séptima Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Extraordinaria celebradas el 27 de julio y 11 de agosto del 2016, respectivamente, las cuales fueron enviadas con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno, y al no existir asuntos pendientes, se aprueba dicha acta por los CC, miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS: En atención al quinto punto del orden del día, se presenta el siguiente informe conteniendo el status de los Acuerdos tomados en la Séptima Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Extraordinaria, celebradas el 27 de julio y 11 de agosto del 2016, respectivamente.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-07/2016	D.A.017/2013. Barrsil de México, S.A. de C.V. (Finiquito)	Lagos de Moreno	\$4'000,000.00	Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válido a la empresa BARRSIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., la aplicación del incentivo otorgado, según Convenio firmado con el CEPE, de fecha 12 de Febrero del 2014, con el proveedor Bufete de Refrigeración Industrial, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido la obligación de la empresa BARRSIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., para realizar el reintegro al Consejo Estatal de Promoción Económica, de los intereses generados en la cuenta de inversión donde se depositó el incentivo durante la aplicación del mismo.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido a la empresa BARRSIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., el cumplimiento de los 67 empleos conservados y generados, con cierre al 31 de mayo de 2016, mismos que están soportados à través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), de los municipios de Lagos de Moreno y Guadalajara.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido a la empresa BARRSIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., la Inversión realizada y comprobada por la cantidad de \$3'035,074.93 (Tres millones treinta y cinco mil setenta y cuatro pesos 93/100 m.n.).

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgar a la empresa BARRSIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., la conclusión anticipada del proyecto, y el Finiquito anticipado al Convenio de Otorgamiento de Incentino de fecha 12 de Febrero del 2014.

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgar a la empresa BARRSIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., la cancelación de la Fianza de Cumplimiento dejada como garantía, una vez que la empresa BARRSIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., realice el reintegro de los intereses generados en la cuenta de inversión donde depositó el incentivo durante la aplicación del mismo.

SÉPTIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el orno dal procento documento

caerpo del pres	sente documento.			
ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
02-07/2016	S/N. Modificación a la Fórmula de	CEPE		Enterados.\
	Incentivos (Dirección General)		, .	

Página 4 de 20



CONCEPTO

PRIMERO .- Se aprueba el FACTOR MUNICIPAL, el FACTOR DE INVERSIÓN, el FACTOR DE CONSUMO INTERNO, el FACTOR DE EXPORTACIÓN, el FACTOR DE EMPLEO, el FACTOR ESTRATEGICO y el FACTOR DE INFRAESTRUCTURA, integrantes de fórmula para el cálculo de incentivos, tal y como se proponen en el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se aprueba el procedimiento de fórmula para el cálculo de incentivos y se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, aplicarlo en el otorgamiento de incentivos propuesta en el cuerpo del presente acuerdo.

TERCERO.- Se faculta al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue hasta un 50% adicional a lo obtenido por cálculo de fórmula en los proyectos que así lo requieran, por considerarse como un proyecto de impacto regional y/o sectorial, y/o importancia para el Estado y/o por considerarse como un proyecto estratégico de desarrollo económico para el Estado de Jalisco y/o circunstancia que así lo requiera.

CUARTO.- Se instruye al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, para desarrollar un Manual de Operación de la Fórmula de Incentivos, el cual una vez concluido será presentado a esta H. Junta de Gobierno.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
03-07/2016	D.A. 006/2014. Promotora Industrial de Ojuelos, S.A. de C.V.	Ojuelos	\$2'000,000.00	Notificado.
PA NAS	(Dirección General)			
		CONCEPTO	Ŧ	

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válidos los empleos generados y la inversión realizada por la empresa PROMOTORA INDUSTRIAL DE OJUELOS, S.A. DE C.V.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, condonar a la empresa PROMOTORA INDUSTRIAL DE OJUELOS, S.A. DE C.V., el 30% del monto total de los incentivos otorgados, debiendo hacer la devolución del recurso por el 70% del incentivo, en el lapso de 1 un año, en mensualidades iguales, siendo el primer pago por el 20% del adeudo.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la rescisión al Convenio de Otorgamiento de Incentivos Contrato de Comodato celebrados con fecha 03 de Julio del 2014, con la empresa PROMOTORA INDUSTRIAL DE OJUELOS, S.A. DE C.V.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de la Hipoteca dejada como garantía por la empresa PROMOTORA INDUSTRIAL DE OJUELOS, S.A. DE C.V.

QUINTO. Se autoriza y ratifica al Consejo Estatal de Promoción Económica, recibir de la empresa PROMOTORA INDUSTRIAL DE OJUELOS, S.A. DE C.V., la Nave Industrial ubicada en el Municipio de Ojuelos, Jalisco.

SEXTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos correspondientes.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES (
04-07/2016	Programa Bieninvierto /Empresas Ubicadas en el Parque Industrial Zapotlán 2000	Zapotlán el Grande		
-	(Dirección General)	CONCERTO	AV-0-1	

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, recalendarización, pala que de las empresas ubicadas en el Parque Industrial Zapotlán 2000, beneficiarias dentro del Programa Bieninvierto, inicien las obras de construcción comprometidas, mediante Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de acuerdo al cuadro anterior.

SEGUNDO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos correspondientes

correspondient			•	. 110
ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
~05-07/2016	Programa Bieninvierto / Centro Logístico	Acatlán de Juárez		En trámite.
er en en en	Jalisco / Folio 328 Cervejal, S. de R.L. de			$I \setminus I$
	C.V.			$A = A \times A$
	(Dirección General)			\sim \sim \sim

Página 5 de 20



Can Kal

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, modificar la fecha de inicio de la inversión en la construcción de las instalaciones, de la empresa CERVEJAL, S. DE R.L. DE C.V., comprometida en el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, para quedar a partir del 1° de Enero del 2016.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **modificar la fecha de inicio del pago de las mensualidades del terreno** descrito en el Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio celebrado con la empresa **CERVEJAL**, **S. DE R.L. DE C.V.**, para que se empiecen a pagar a partir del 1° **de Enero del 2016**.

TERCERO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos correspondientes.

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
06-07/2016	Programa Bieninvierto / Centro Logístico Jalisco /Folio 271 Infraestructura Tecnológica, S.A. de C.V. /Hemac	Acatlán de Juárez	En trámite.
· · ·	Teleinformática, S.A. de C.V. (Dirección General)		

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, sustituir a la empresa Infraestructura Tecnológica Especializada, S.A. de C.V., por la empresa HEMAC Teleinformática, S.A. de C.V., para que sea ésta última, quién adquiera los compromisos contraídos con el CEPE en el Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato de fecha 14 de Agosto del 2015.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, autorice a la empresa HEMAC Teleinformática, S.A. de C.V., la generación de 25 empleos directos permanentes, a partir de 1° de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2017.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, autorice a la empresa HEMAC Teleinformática, S.A. de C.V., realizar una inversión por la cantidad de \$12'500,000.00 (Doce millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), de acuerdo a la siguiente tabla:

Construcción	Maquinaria y Equipo	Mobiliario	Total
\$10'300,000.00	\$1'600,000.00	\$600,000.00	\$12'500,000.00

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, autorice a la empresa HEMAC Teleinformática, S.A. de C.V., que el 50% de la inversión del proyecto a realizar comprometida en la construcción de sus instalaciones esté generada el 15 de Enero del 2017.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
07-07/2016	Compra de Terreno en Lagos de Moreno, Jalisco / Reservas Territoriales / Cancelación (Dirección General)	Lagos de Moreno	\bigvee	Enterados.
		CONCEPTO		

ÚNICO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de la compra de la Parcela número 47 Z1 P1/2 del Ejido La Moya, con una superficie de 4-04-96.03 Hectáreas, ubicada en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-03E/2016	Anteproyecto de Presupuesto del Consejo Estatal de Promoción Económica para el Ejercicio 2017	CEPE		Enterados.
الم ا	<u> </u>	CONCEPTO		
$\cup I / A$		1/ -		

Página 6 de 20

If Had he

NV H

agina 6 de 20



San Kin

ÚNICO. Se aprueba el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2017 del CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, conforme a las cédulas e información presentadas, Organigrama y Plantilla de Personal 2017.

PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: El D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Proyectos Nuevos, Cancelación, Finiquitos, Dirección General y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:

a) Proyectos Nuevos:

ACUERDO 01-08/2016

D.A. 006/2016 COMPAÑÍA ARIZLU, S.A. DE C.V. PROYECTO PRODUCTIVO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a la COMPAÑÍA ARIZLU, S.A. DE C.V., en la modalidad de Reservas Territoriales la cesión de 1 hectárea en calidad de comodato en el Parque Industrial Centro Logístico Jalisco, ubicado en Carretera Libre Acatlán-Ciudad Guzmán, Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco. C.P. 45713.

Que dicha cesión de 1 hectárea referida en el párrafo anterior, será sobre una superficie total de 33,949.33 m² que comprenden los lotes con número 220, 221 y 222.

Que se autorice que los 23,949.33 m² restantes sean adquiridos por la empresa "Compañía Arizlu, S.A. de C.V.", a través de un contrato de compra-venta, a un precio de \$ 34 Dólares U.S.D. (Treinta y cuatro dólares U.S.D.) por metro cuadrado, con un importe total de \$ 814,277.22 Dólares U.S.D. (Ochocientos catorce mil doscientos setenta y siete dólares 22/100 U.S.D.). La referencia de este precio es de acuerdo al valor cotizado por metro cuadrado por la empresa dueña y administradora del parque a los empresarios (anexo 1).

Que el **primer pago que efectuará la empresa sea del 25**% sobre el valor total de la compra y el resto con pagos a 18 meses sein intereses, en las fechas que se estipulen en el respectivo contrato.

El valor del incentivo a otorgar por parte de este H. Consejo Estatal de Promoción Económica a la empresa, por la cesión de los 10,000 m² antes descritos, es por la cantidad de \$ 340,000.00 U.S.D. (Trescientos cuarenta mil dólares 00/100 U.S.D.)

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos en el cual COMPAÑÍA/ARIZLU, S.A. DE C.V., deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo y que

Página 7 de 2

Ce A Per

A Mary July



una vez que se cumplan estos, se **escriture en donación** una hectárea correspondiente al incentivo en tierra.

TERCERO. COMPAÑÍA ARIZLU, S.A. DE C.V., deberá presentar a este Consejo, Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado, o bien la garantía que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del **Consejo Estatal de Promoción Económica** lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. COMPAÑÍA ARIZLU, S.A. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promeción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 02-08/2016 D.A. 008/2016 WO MANUFACTURING, S.A.P.I. DE C.V. PROYECTO PRODUCTIVO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica

Página 8 de 20

Al Mark

July V

A B



otorque incentivos a WO MANUFACTURING S.A.P.I. DE C.V., hasta por la cantidad de \$ 410,147.00 (Cuatrocientos diez mil ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en Infraestructura eléctrica, específicamente en el pago parcial de de 2 Subestación(es) Eléctrica(s) ya adquiridas y pagadas por la empresa a los proveedores, ACC NG, S.A. de C.V. y Salvador Juárez Madera por un importe total de \$620,981.58. Ya se tiene copia de las facturas correspondientes tal y como se señala en el en el párrafo del punto nombrado "RECURSO SOLICITADO AL CEPE".

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica. celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos en el cual WO MANUFACTURING S.A.P.I. DE C.V., deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo; así como también la comprobación del incentivo otorgado.

TERCERO. WO MANUFACTURING S.A.P.I. DE C.V., deberá presentar a este Consejo Pagaré como garantía y por el monto total del incentivo otorgado, o bien la garantía que determine el Conseio Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica. para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. WO MANUFACTURING S.A.P.I. DE C.V., se compromete a

Página 9 de 20



entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 03-08/2016

D.A. 009/2016 MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ JÁUREGUI PROYECTO PRODUCTIVO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ JÁUREGUI, hasta por la cantidad de \$955,631.00 (Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Un Pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en los siguientes rubros:

Importe

\$955'631.00

Concepto

Infraestructura:

Preliminares y Terracería

Cimentación y Estructura

Albañilería

Acabados

Herrería

Cancelería de Aluminio

Vidrio Acrílico y Espejos

Instalación Hidráulica

Instalación Eléctrica

Estructura Metálica

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ JÁUREGUI, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo.

TERCERO. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ JÁUREGUI, deberá presentar a este Consejo Pagare de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del **Consejo Estatal de Promoción Económica** lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean *f*ecesarias para la culminación del proyecto.

Página 10 de 20

1 · | a

es que sean recesarias para la culminación del

3



SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica. para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ JÁUREGUI se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.

b) Cancelación:

ACUERDO 04-08/2016

D.A. 032/2014 MULTI-ELAST, S.A. DE C.V. CANCELACIÓN

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del incentivo otorgado a la empresa MULTI-ELAST, S.A. DE C.V., mediante acuerdo 03-10/2014, tomado en la Décima Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 29 de Octubre del 2014.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, torne como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión

c) Finiquitos:

Página 11 de 20



log kala

ACUERDO 05-08/2016

D.A. 013/2014 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la aplicación de la erogación referida en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica dar por concluido el proyecto denominado "Pabellon de Promoción Difusión de apoyos de SEDECO-CEPE, en Lagos de Moreno, Jalisco".

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 06-08/2016

D.A. 042/2014 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA (Techumbre Ladrillera de Teocaltiche, Jalisco)

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la inversión realizada y comprobada en los términos que se menciona en el presente acuerdo, por la cantidad de \$198,485.09 (Ciento noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 09/100 M.N.)

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 07-08/2016

D.A. 007/2014 ROBERT BOSCH MÉXICO, S.A. DE C.V. FINIQUITO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa ROBERT BOSCH MÉXICO, S.A. DE C.V., el cumplimiento de los 113 empleos generados, conservados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autopatenninación (SUA).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida a la empresa ROBERT BOSCH MÉXICO, S.A. DE C.V., la inversión realizada y comprobada, por un monto de \$7'562,075.54 (Siete millones quinientos sesenta y dos mil setenta y cinco pesos 54/100 m.n.).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica

Página 12 de 20

Jish M

All July Sonsojo Estatai de 119/10



otorgar a la empresa ROBERT BOSCH MÉXICO, S.A. DE C.V., la conclusión del proyecto, así como, el finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 10 de Abril del 2014.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de la Fianza de Cumplimiento expedida con fecha 10 de Abril del 2014, por Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., con número de póliza 6398-00136-0, por la cantidad de \$2'925,000.00 (Dos millones novecientos veinticinco mil pesos 00/100 m.n.).

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 08-08/2016

D.A. 014/2013 PABLO IGNACIO MICHEL ONTIVEROS **FINIQUITO**

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido, a PABLO IGNACIO MICHEL ONTIVEROS, el cumplimiento de los 253 empleos generados, conservados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica: tomar como válida, a PABLO IGNACIO MICHEL ONTIVEROS, la inversión realizada y comprobada, por un monto de \$11'102,715.14 (Once millones ciento dos mil setecientos quince pesos 14/100 m.n.).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido, el cambio de proveedor en la aplicación del incentivo otorgado. quedando como proveedor definitivo. la empresa denominada "Construcciones y Estructuras ESMAQ, S.A. de C.V."

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a PABLO IGNACIO MICHEL ONTIVEROS, la conclusión del proyecto así como el finiquito al Convenio de Otorgamiento, de Incentivos de fecha 19 de Diciembre del 2013.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de la Fianza de Cumplimiento expedida con fecha 24 de Enero del 2014, por Fianzas Dorama, S.A., con húmero de póliza 000101A200 4, por la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.)

Página 13 de 20



SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

d) Dirección General:

ACUERDO 09-08/2016

MODIFICACIÓN A LA FÓRMULA DE INCENTIVOS

PRIMERO.-Se aprueba el FACTOR MUNICIPAL, el FACTOR DE INVERSIÓN, el FACTOR DE CONSUMO INTERNO, el FACTOR DE EXPORTACIÓN, el FACTOR DE EMPLEO, el FACTOR ESTRATEGICO, el FACTOR DE INFRAESTRUCTURA, el FACTOR INCLUYENTE y el FACTOR AMBIENTAL, integrantes de fórmula para el cálculo de incentivos, tal y como se proponen en el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se aprueba el procedimiento de fórmula para el cálculo de incentivos y se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, aplicarlo en el otorgamiento de incentivos propuesta en el cuerpo del presente acuerdo.

TERCERO.- Se faculta al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue hasta un 50% adicional a lo obtenido por cálculo de fórmula en los proyectos que así lo requieran, por considerarse como un proyecto de impacto regional y/o sectorial, y/o importancia para el Estado y/o por considerarse como un proyecto estratégico de desarrollo económico para el Estado de Jalisco y/o circunstancia que así lo requiera.

CUARTO.- Se instruye al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, para desarrollar un **Manual de Operación de la Fórmula de Incentivos**, el cual una vez concluido será presentado a esta H. Junta de Gobierno.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 10-08/2016 D.A. 040/2014 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CESIÓN DE DERECHOS DE AGUA E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL PARQUE INDUSTRIAL EN LAGOS DE MORENO

Página 14 de 20

W Jun W W

So So

87



PRIMERO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Convenio con la Comisión Estatal del Agua (CEA) y el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, con el objeto de que la CEA se haga cargo de la prestación de los servicios de agua potable. drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales en el Parque Industrial "Colinas de Lagos", ubicado en el km. 3.5, carretera federal 80 Lagos de Moreno-S.L.P., Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo el cobro de los Derechos de Conexión Hidráulica y Sanitaria, de la empresas usuarias del Parque Industrial "Colinas de Lagos".

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, que el monto que se obtenga de la venta por concepto de Derechos de Conexión Hidráulica y Sanitaria, del Parque Industrial "Colinas de Lagos", se aplique a la partida presupuestal 4154, denominada "Transferencias Internas para Asignaciones, Subsidios y otras ayudas".

CUARTO.- Se faculta al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para la consecución del proyecto, así como llevar a cabo todas y cada una de las modificaciones, cambios, adecuaciones y/o adendums que sean necesarias en el mismo.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo delpresente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 11-08/2016

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA "PROGRAMA BIENempleo 2016"

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica el otorgamiento de incentivos a los beneficiarios de los 22 proyectos, del Programa Bienempleo 2016.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica celebrar Convenio de Otorgamiento de Incentivos con los 22 beneficiarios.

TERCERO. Los 22 beneficiarios, deberán presentar a este Consejo, Pagare por el monto total del incentivo otorgado, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al// Consejo Estatal de Promoción Económica

Página 15 de 26



On this

celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente. Así como, las Actas de Sesiones Ordinarias, Primera, Segunda y Tercera del Comité Técnico del programa Bienempleo 2016.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación de los proyectos.

SEXTO. Se autoriza a la Dirección de Análisis, así como, la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, levantar actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las notificaciones necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados en el presente Acuerdo y solicitar número de registro patronal o alta patronal.

NOVENO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 12-08/2016

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA TORAY INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CONCESIÓN DE AGUA 873,120 M3

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, erogar de sus remanentes la cantidad de \$17'144,800.00 (Diecisiete millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), I.V.A. incluido, para la adquisición de Derechos de Agua por un volumen de 739,000.00 M3 (Setecientos treinta y nueve mil M3/Metros Cúbicos Anuales), del Acuífero de Cajititlán, en el Municipio de El Salto, en el Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica transmitir y cobrar mínimo \$20.00 (Veinte pesos 00/ 00 m.n.), ó más por M3, a la empresa Toray International de México, S.A. de C.V., Derechos de Agua por 873,120 M3 (Ochocientos setenta y tres mil ciento veinte M3/Metros Cúbicos Anuales), de los Acuíferos de Toluquilla y Cajititlán, en los Municipios de San Pedro Tlaquepaque y El Salto, en el Estado de Jalisco.

Página 16 de 20

A May MA



TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, que diferencia que resulte del pago por los Derechos de Agua del Acuífero de Cajititlán, y el cobro por la transmisión de Derechos de Agua, de los Acuíferos de Toluquilla y Cajititlán, sea trasladada a la Partida 4154 denominada Transferencias Internas para asignaciones, subsidios y otras ayudas, del Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la consecución de lo autorizado en el presente Acuerdo.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes de esta sesión.

e) Asuntos varios:

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte.**

Por lo que una vez agotados todos los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, y se cierra la presente acta, siendo las 10:00 diez horas del día 31 de agosto del año 2016 dos mil dieciséis, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión, quienes intervinieron en ella.

EL C. COORDINA DOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

E.M.B.A. JUAN RAFAEL MELORADA PL

Página 17 de 20

Página 17 d

Jul



LA C. DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINÂNZAS

C. PÍA OROZCO MONTAÑO

LA C. DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. LUZ MARCEZA FERNÁNDEZ BRISEÑO

EL C. DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. JORGE GONZALEZ MONCAYO

LA C. DIRECTORA DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA JALISCO

LIC. MICHELLE ESTEFANÍA MURGUÍA PUGA

EL C. DIRECTOR DE FOMENTO AL EMPLEO Y EMPRENDURISMO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN JALISCO

LIC. SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 31 de Agosto del 2016.

Página 18 de 20



EL C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICOY COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE JALISCO

Carles Ayale

LIC. CARLOS ALBERTO AYALA RODRÍGUEZ

EL C. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DE H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ

EL C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

D.I. LUIS ENFIQUE RETNOSO VILCHES

EL C. REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

-LIC. RAÚL FLORES LÓPEZ

EL C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGRÓPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

MTRO LUIS RAFAEL MANTES DE OCA VALADEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 31 de Agosto del 2016.

M. ,

Página 19 de 2



EL C. REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

LIC. LUIS ROBERTO ARECHEDERRA/PACHECO

EL C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

ING. RAMIRO BANDELOS RIZO

EL C. REPRESENTANTE DE LA FÉDÉRACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISGO (CROM)

C. JOSÉ MANUEL GOMZÁLEZ LÓPEZ

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISEO (CROC-FROC)

LIC. NABOR RUBEŃ JAMENEZ VARELA

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 31 de Agosto del 2016.

*LERV/DJM/JJCP/mafg

Página 20 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Economica



NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 28 VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016, DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43 FRACCIÓN I Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:



ORDEN DEL DÍA

- 1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
- 2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESIÓN.
- 3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2016.
- 5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
- 6. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - a) Proyectos Nuevos
 - b) Finiquitos
 - c) Rescisión y Cancelación
 - d) Dirección General
 - e) Asuntos Varios

ጜ CIERRE DE LA SESIÓN.

Página 1

e) Asun



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.	PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE:
	Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se
	encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE
	GOBIERNO:

E.M.B.A. JUAN RAFAEL MEJORADA FLORES COORDINADOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. ERNESTO CASTELLANOS SILVA COORDINADOR JURÍDICO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. SALVADOR TORRES DÁVALOS COORDINADOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. LUIS JORGE MOJARRO GARCÍA DIRECTOR DE ÁREA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

DR. HUGO ALEJANDRO CÓRDOVA DÍAZ DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. MICHELLE ESTEFANÍA MURGUÍA PUGA
DIRECTORA DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN DEL H. AYUNTAMMENTO DE
GUADALAJARA, JALISCO

\[\lambda \]

LIC. SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA
DIRECTOR DE FOMENTO AL EMPLEO Y EMPRENDURISMO DEL H
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO

Página 2 de 24

AY

2 h



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica



LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE
PROMOCIÓN ECONÓMICA

LIC. RAÚL FLORES LÓPEZ REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P. (COPARMEX)

MTRO. LUIS RAFAEL MONTES DE OCA VALADEZ REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

ING. RAMIRO BAÑUELOS RIZO
REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE
OCCIDENTE (COMCE)

LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA FEDERACIÓN
DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

C. JOSÉ MANUEL OROZCO HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN
REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO
(CROC)

DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESION: Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera regalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia se declara abierta la Sesión.

Página 3 de 24

47

Vilches declaró constitu abierta

2.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Pronocion Economica



3.	LECTURA DEL ORDEN DEL DíA: En cuanto a este punto, el C.
	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique
,	Reynoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno sí el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a
	dar lectura al orden del día , el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.



4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 2016:

En el cuarto punto de la orden del día, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que el acta de la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Agosto del 2016, fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno, y al no existir asuntos pendientes, se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.



5.- <u>SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:</u> En atención al quinto punto del orden del día, se presenta el siguiente informe conteniendo el status de los Acuerdos tomados en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Octubre del 2016.

A Sh

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-08/2016	D.A. 006/2016 Compañía Arizlu, S.A. de C.V. Proyecto Productivo	Acatlán de Juárez	\$340,000.00 USD	Convenio y Contratos firmados.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a la COMPAÑÍA ARIZLU, S.A. DE C.V., en la modalidad de Reservas Territoriales la cesión de 1 hectárea en calidad de comodato en el Parque Industrial Centro Logístico Jalisco, ubicado en Carretera Libre Acatlán-Ciudad Guzmán, Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco. C.P. 45713.

Que dicha cesión de 1 hectárea referida en el párrafo anterior, será sobre una superficie total de 33,949.33 m² que comprenden los lotes con número 220, 221 y 222.

Que se autorice que los 23,949.33 m² restantes sean adquiridos por la empresa "Compañía Arizlu, S.A. de C.V.", a través de un contrato de compra-venta, a un precio de \$ 34 Dólares U.S.D. (Treinta y cuatro dólares U.S.D.) por metro cuadrado, con un importe total de \$ 814,277.22 Dólares U.S.D. (Ochocientos catorce mil doscientos setenta y siete dólares 22/100 U.S.D.). La referencia de este precio esde acuerdo al valor cotizado por metro cuadrado por la empresa dueña y administradora del por una contrata de la compra y al resta con presencia de la compra y al resta con precesa de la 25% cobre el velor total de la compra y al resta con precesa de la 25% cobre el velor total de la compra y al resta con precesa de la 25% cobre el velor total de la compra y al resta con precesa de la 25% cobre el velor total de la compra y al resta con precesa de la 25% cobre el velor total de la compra y al resta con precesa de la 25% cobre el velor total de la compra y al resta con precesa de la 25% cobre el velor total de la compra y al resta con precesa de la 25% cobre el velor total de la compra y al resta con precesa de la 25% cobre el velor total de la compra y al resta con precesa de la 25% cobre el velor total de la compra y al resta con precesa de la 25% cobre el velor total de la compra y al resta con precesa de la 25% cobre el velor total de la compra de la co

Que el primer pago que efectuará la empresa sea del 25% sobre el valor total de la compra y el resto con pagos a 18 meses sin intereses, en las fechas que se estipulen en el respectivo contrato.

El valor del incentivo a otorgar por parte de este H. Consejo Estatal de Promoción Económica a la empresa por la cesión de los 10,000 m² antes descritos, es por la cantidad de \$ 340,000.00 U.S.D. (Trescientos cuarenta mil dólares 00/100 U.S.D.)

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos en el cual COMPAÑÍA ARIZLU, S.A. DE C.V., deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo y que una vez que se cumplan estos, se escriture en donación una hectárea correspondiente al incentivo en

Página 4 de 24



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA

tierra.

TERCERO. COMPAÑÍA ARIZLU, S.A. DE C.V., deberá presentar a este Consejo, Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado, o bien la garantía que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. COMPAÑÍA ARIZLU, S.A. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES		
02-08/2016	D.A. 008/2016 Wo Manufacturing S.A.P.I. de C.V.	Tlaquepaque	\$410,147.00	Convenio firmado.		
CONCEPTO						

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a WO MANUFACTURING S.A.P.I. DE C.V., hasta por la cantidad de \$ 410,147.00 (Cuatrocientos diez mil ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en Infraestructura eléctrica, específicamente en el pago parcial de de 2 Subestación(es) Eléctrica(s) ya adquiridas y pagadas por la empresa a los proveedores, ACC NG, S.A. de C.V. y Salvador Juárez Madera por un importe total de \$620,981.58. Ya se tiene copia de las facturas correspondientes tal y como se señala en el en el párrafo del punto nombrado "RECURSO SOLICITADO AL CEPE".

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos en el cual **WO MANUFACTURING S.A.P.I. DE C.V.**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo; así como también la comprobación del incentivo otorgado.

TERCERO. WO MANUFACTURING S.A.P.I. DE C.V., deberá presentar a este Consejo Pagaré como garantía y por el monto total del incentivo otorgado, o bien la garantía que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a carbo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

Página 5 de 24



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

4

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. WO MANUFACTURING S.A.P.I. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
03-08/2016	D.A. 009/2016 Miguel Ángel Rodríguez Jáuregui	Jalostotitlan	\$955,631.00	Convenio Firmado.
		CONCEPTO		

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a Miguel Ángel Rodríguez Jáuregui, hasta por la cantidad de \$955,631.00 (Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Un Pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en los siguientes rubros:

Concepto	Importe
Infraestructura:	\$955′631.00
Preliminares y Terracería	
Cimentación y Estructura	
Albañilería	
Acabados	
Herrería	
Cancelería de Aluminio	
Vidrio Acrílico y Espejos	
Instalación Hidráulica	
Instalación Eléctrica	
Estructura Metálica	

SEGUNDO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **M**IGUEL **ÁNGEL RODRÍGUEZ JÁUREGUI**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo.

TERCERO. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ JÁUREGUI, deberá presentar a este Consejo Pagare de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a dato todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

Plágina 6 de 24



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica



OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ JÁUREGUI se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cueroo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
04-08/2016	D.A. 032/2014 Multi-Elast, S.A. de C.V.	Acatlán de Juárez		Concluido
		CONCEDTO		

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del incentivo otorgado a la empresa MULTI-ELAST, S.A. DE C.V., mediante acuerdo 03-10/2014, tomado en la Décima Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 29 de Octubre del 2014.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES	
05-08/2016	D.A. 013/2014 Consejo Estatal de Promoción Económica	Lagos de Moreno			
CONCEPTO					

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la aplicación de la erogación referida en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** dar por concluido el proyecto denominado "Pabellon de Promoción Difusión de apoyos de SEDECO-CEPE, en Lagos de Moreno, Jalisco".

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
06-08/2016	D.A. 042/2014 Consejo Estatal de Promoción Económica (Techumbre Ladrillera de Teocaltiche, Jalisco)	Teocaltiche		
		CONCEPTO		

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la inversión realizada y comprobada en los términos que se menciona en el presente acuerdo, por la cantidad de \$198,485.09 (Ciento noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 09/100 M.N.)

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
07-08/2016	D.A. 007/2014 Robert Bosch México, S.A. de C.V.	Guadalajara	\$2'925,000.00	
		CONCEPTO		

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa ROBERT BOSCH MÉXICO, S.A. DE C.V., el cumplimiento de los 113 empleos generados, conservados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida a la empresa ROBERT BOSCH MÉXICO, S.A. DE C.V., la inversión realizada y comprobada, por un monto de \$7'562,075.54 (Siete millones quintentos sesenta y dos milsetenta y cinco pesos 54/100 m.n.).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa ROBERT BOSCH MÈXICO, S.A. DE C.V., la conclusión del proyecto, así como, el finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 10 de Abril del 2014.

ANN A

Página v de 24



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de la Fianza de Cumplimiento expedida con fecha 10 de Abril del 2014, por Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., con número de póliza 6398-00136-0, por la cantidad de \$2'925,000.00 (Dos millones novecientos veinticinco mil pesos 00/100 m.n.).

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
08-08/2016	D.A. 014/2013 Pablo Ignacio Michel Ontiveros	Zapopan	\$2'000,000.00	
		CONCEPTO		

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido, a **PABLO IGNACIO MICHEL ONTIVEROS**, el cumplimiento de los **253 empleos** generados, conservados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida, a PABLO IGNACIO MICHEL ONTIVEROS, la inversión realizada y comprobada, por un monto de \$11'102,715.14 (Once millones ciento dos mil setecientos quince pesos 14/100 m.n.).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido, el cambio de proveedor en la aplicación del incentivo otorgado, quedando como proveedor definitivo, la empresa denominada "Construcciones y Estructuras ESMAQ, S.A. de C.V."

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a PABLO IGNACIO MICHEL ONTIVEROS, la conclusión del proyecto así como el finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 19 de Diciembre del 2013.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de la Fianza de Cumplimiento expedida con fecha 24 de Enero del 2014, por Fianzas Dorama, S.A., con número de póliza 000101A20014, por la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.).

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES			
09-08/2016	Modificación a la Fórmula de Incentivos	CEPE					
	CONCEPTO						

PRIMERO.-Se aprueba el FACTOR MUNICIPAL, el FACTOR DE INVERSIÓN, el FACTOR DE CONSUMO INTERNO, el FACTOR DE EXPORTACIÓN, el FACTOR DE EMPLEO, el FACTOR ESTRATEGICO, el FACTOR DE INFRAESTRUCTURA, el FACTOR INCLUYENTE y el FACTOR AMBIENTAL, integrantes de fórmula para el cálculo de incentivos, tal y como se proponen en el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se aprueba el procedimiento de fórmula para el cálculo de incentivos y se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, aplicarlo en el otorgamiento de incentivos propuesta en el cuerpo del presente acuerdo.

TERCERO.- Se faculta al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue hasta un 50% adicional a lo obtenido por cálculo de fórmula en los proyectos que así lo requieran, por considerarse como un proyecto de impacto regional y/o sectorial, y/o importancia para el Estado y/o por considerarse como un proyecto estratégico de desarrollo económico para el Estado de Jalisco y/o circunstancia que así lo requiera.

CUARTO.- Se instruye al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, para desarrollar un Manual de Operación de la Fórmula de Incentivos, el cual una vez concluido será presentado a esta H. Junta de Gobierno.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el

cuerpo del presente documento.

Página 8 de 24



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

ACUERDO	EMPRESA		LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
10-08/2016	D.A. 040/2014 Consejo Promoción Económica	Estatal de	Lagos de Moreno		

PRIMERO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Convenio con la Comisión Estatal del Agua (CEA) y el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, con el objeto de que la CEA se haga cargo de la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales en el Parque Industrial "Colinas de Lagos", ubicado en el km. 3.5, carretera federal 80 Lagos de Moreno-S.L.P., Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo el cobro de los Derechos de Conexión Hidráulica y Sanitaria, de la empresas usuarias del Parque Industrial "Colinas de Lagos".

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, que el monto que se obtenga de la venta por concepto de Derechos de Conexión Hidráulica y Sanitaria, del Parque Industrial "Colinas de Lagos", se aplique a la partida presupuestal 4154, denominada "Transferencias Internas para Asignaciones, Subsidios y otras ayudas".

CUARTO.- Se faculta al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para la consecución del proyecto, así como llevar a cabo todas y cada una de las modificaciones, cambios, adecuaciones y/o adendums que sean necesarias en el mismo.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
11-08/2016	Consejo Estatal de Promoción Económica "Programa BIENempleo 2016"	Jalisco		Firmado
		CONCEPTO		

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica el otorgamiento de incentivos a los beneficiarios de los 22 proyectos, del *Programa Bienempleo 2016*.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Convenio de Otorgamiento de Incentivos con los 22 beneficiarios.

TERCERO. Los 22 beneficiarios, deberán presentar a este Consejo, Pagaré por el monto total del incentivo otorgado, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente. Así como, las Actas de Sesiones Ordinarias, Primera, Segunda y Tercera del Comité Técnico del programa Bienempleo 2016.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación de los proyectos.

SEXTO. Se autoriza a la Dirección de Análisis, así como, la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, levantar actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las notificaciones necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados en el presente Acuerdo y solicitar número de registro patronal o alta patronal.

NOVENO. Se autoriza a Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

Página de 24



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Economica

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
12-08/2016	Consejo Estatal de Promoción Económica Toray International de México, S.A. de C.V.			
		CONCEPTO		

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, erogar de sus remanentes la cantidad de \$17'144,800.00 (Diecisiete millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), I.V.A. incluido, para la adquisición de Derechos de Aqua por un volumen de 739,000.00 M3 (Setecientos treinta y nueve mil M3/Metros Cúbicos Anuales), del Acuífero de Cajititlán, en el Municipio de El Salto, en el Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, transmitir y cobrar mínimo \$20.00 (Veinte pesos 00/100 m.n.), ó más por M3, a la empresa Toray International de México, S.A. de C.V., Derechos de Agua por 873,120 M3 (Ochocientos setenta y tres mil ciento veinte M3/Metros Cúbicos Anuales), de los Acuíferos de Toluquilla y Cajititlán, en los Municipios de San Pedro Tlaquepaque y El Salto, en el Estado de Jalisco.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, que diferencia que resulte del pago por los Derechos de Agua del Acuífero de Cajititlán, y el cobro por la transmisión de Derechos de Agua, de los Acuíferos de Toluquilla y Cajititlán, sea trasladada a la Partida 4154 denominada Transferencias Internas para asignaciones, subsidios y otras ayudas, del Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la consecución de lo autorizado en el presente Acuerdo.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

Después de lo expuesto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

6	PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: El D.I. Luis				
	Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del				
	Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la				
	información sobre Proyectos Nuevos, Finiquitos, Rescisión y				
	Cancelación, Dirección General y Asuntos Varios del Orden del Día				
	propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los				
	acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso				
	aprobación:				

En este momento, el C. Director General del organismo, D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, presenta lo siguiente:

a) Proyectos Nuevos:

ACUERDO 01-09/2016 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÔMICA "PROGRAMA BIENempleo 2016"

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica el otorgamiento de incentivos a los beneficiarios de los 50 provectos.

> Página 10 de 24



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Economica



del Programa Bienempleo 2016.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Convenio de Otorgamiento de Incentivos con los 50 beneficiarios.

TERCERO. Los 50 beneficiarios, deberán presentar a este Consejo, Pagaré por el monto total del incentivo otorgado, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente. Así como, las Actas de la Quinta y Sexta Sesiones Ordinarias del Comité Técnico del programa Bienempleo 2016.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación de los proyectos.

SEXTO. Se autoriza a la Dirección de Análisis, así como, la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, levantar actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las notificaciones necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados en el presente Acuerdo y solicitar número de registro patronal o alta patronal.

OCTAVO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 02-09/2016 D.A. 010/2016 WINKELMANN POWERTRAIN MÉXICO, S. DER.L. DE C.V.

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue incentivos a WINKELMANN POWERTRAIN MÉXICO, S DE R.L., cuantificables hastà por la cantidad de \$87,251.97 USD (Ochenta y

Página 1 de 24



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Económica

(\$18.46 x Dólar)



Siete Mil Doscientos Cincuenta y un Dólares 97/100 USD), en el rubro de tierra.

Concepto Importe TIERRA Compra de 29,083.99 m2 \$3.00dlls x 29,083.99 m2 = \$87,251.97 USD \$1'610,671.37 M.N. Parque Industrial Colinas de Lagos.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Convenio de Otorgamiento de Incentivos, donde WINKELMANN POWERTRAIN MÉXICO, S DE R.L., deberá cumplir los compromisos en materia de inversión y empleo, señalados en el presente acuerdo; así como, la comprobación del incentivo otorgado.

TERCERO. WINKELMANN POWERTRAIN MÉXICO, S DE R.L., deberá presentar a este Consejo, Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado, o bien Hipoteca a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, con valor de dos a uno, o bien la garantía que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica. celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, lleve a cabo todas las modificaciones. cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis y la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación. así como, levantar actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desartollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

WINKELMANN POWERTRAIN MÉXICO, S DE R.L.

Página 12/de 24



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Economica

compromete a entregar en la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica. **DÉCIMO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento. El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión. "PROYECTOS ESTRATÉGICOS INADEM - SEDECO" **ACUERDO** 03-09/2016 PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica se tengan como aportados de los ingresos obtenidos por ventas de terrenos en el Parque Industrial Colinas de Lagos, la cantidad de hasta \$14'150,000.00 (Catorce millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para que sean aportados a los proyectos estratégicos que sean aprobados por INADEM. SEGUNDO.- Se faculta al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica celebrar los Instrumentos Jurídicos necesarios para la consecución de los recursos autorizados, asimismo. Ilevar a cabo, todas y cada una de las modificaciones, cambios, adecuaciones y/o adendums que sean necesarias en el presente proyecto. TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento. El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión. "PABELLÓN JALISCO IS ON 2016" **ACUERDO** 04-09/2016 **PRIMERO.**- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica. participar en el proyecto del "Pabellón JALISCO IS ON 2016". SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO) la cantidad de \$2,000,000.00 (Dos millones

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente y a realizar los ajustes necesarios para la realización del presente proyecto.

de pesos 00/100 m.n.) como incentivo al proyecto del "Pabellón-

JALISCO IS ON 2016".

Página 13\de 24

13 de 24

The state of the s



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

b) Finiquitos:

b) Fini	quitos:
ACUERDO 05-09/2016	D.A. SITMA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. FINIQUITO
	PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa SITMA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., el cumplimiento de los 15 empleos generados y conservados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).
	SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida a la empresa SITMA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., la inversión realizada y comprobada, por un monto de \$516,986.85 (Quinientos dieciséis mil novecientos ochenta y seis pesos 85/100 m.n.).
	TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa SITMA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., la conclusión del proyecto así como el finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 28 de Noviembre del 2014.
	QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré por la cantidad de \$730,033.88 (Setecientos treinta mil treinta y tres pesos 88/100 m.n.), dejado como garantía.
	SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.
	El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.
ACUERDO 06-09/2016	D.A. 017/2015 PROLAC SAN JOSÉ, S.A. DE C.V. FINIQUITO
	PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Ecoñómica, tomar como válido a la empresa PROLAC SAN JOSÉ, S.A. DE C.V., la comprobación de la aplicación del incentivo otorgado.

4/

4/

Página 14 de 24



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa PROLAC SAN JOSÉ, S.A. DE C.V., el cumplimiento de los 28 empleos conservados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa PROLAC SAN JOSÉ, S.A. DE C.V., la conclusión del proyecto así como el finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 11 de Mayo del 2015.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré por la cantidad de \$850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), dejado como garantía.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

c) Rescisión y Cancelación:

ACUERDO 07-09/2016

D.A. 021/2014 TARIMAS, MADERAS Y DERIVADOS DE TUXPAN, S.C. DE R.L. RESCISIÓN DE CONVENIO Y EFECTIVIDAD DE PAGARÉ

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del proyecto de la empresa TARIMAS, MADERAS Y DERIVADOS DE TUXPAN, S.C. DE R.L.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la rescisión de Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 01 de Octubre del 2014, celebrado con la empresa TARIMAS, MADERAS Y DERIVADOS DE TUXPAN, S.C. DE R.L.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la notificación y requerimiento realizado a la empresa TARIMAS, MADERAS Y DERIVADOS DE TUXPAN, S.C. DE R.L., para que reintegre la totalidad del incentivo otorgado por la cantidad de \$195,975.00 (Ciento noventa y cinco mil pesos \$0/100 m.n.).

CUARTO.- En caso de que la empresa TARIMAS, MADERAS Y DERIVADOS DE TUXPAN, S.C. DE R.L., no realice la devolución del

Página 15 de 24

4/





Af



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

monto total del incentivo al Consejo Estatal de Promoción Económica, se realice la **efectividad del Pagaré** dejado como garantía.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 08-09/2016

D.A. 015/2015 ROCÍO DEL CARMEN MEJÍA VALDIVIESO RESCISIÓN DE CONVENIO Y CANCELACIÓN DE COMODATO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la rescisión al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 04 de Junio del 2015, celebrado con ROCÍO DEL CARMEN MEJÍA VALDIVIESO.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la rescisión al Contrato de Comodato de fecha 04 de Junio del 2015, celebrado con ROCÍO DEL CARMEN MEJÍA VALDIVIESO.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, solicitar a ROCÍO DEL CARMEN MEJÍA VALDIVIESO, desocupar y entregar a la Dirección de Parques Industriales del Consejo Estatal de Promoción Económica, la Nave Industrial que ocupa su empresa, ubicada en Calle Florentino Martín, N° 130, esquina calle de los Ausentes, Fraccionamiento San Juan Bosco en el Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, con una superficie de 2,700 m2.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, solicitar a ROCÍO DEL CARMEN MEJÍA VALDIVIESO reintegrar, la cantidad de \$388,000.00 (Trescientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.), por incumplimiento a los compromisos contraídos.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones jurídicas correspondientes.

SEXTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

Hand

4/

agina 16 de 24

A CO



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

ACUERDO 09-09/2016

D.A. 033/2015 PLASTIC MAS CAMPO, S.A. DE C.V. CANCELACIÓN

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del incentivo otorgado a la empresa PLASTIC MAS CAMPO, S.A. DE C.V., mediante acuerdo 01-08/2015, el 26 de Agosto del 2015.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **Rescisión** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato, ambos de fecha **07 de Diciembre del 2015**, celebrados con la empresa **PLASTIC MAS CAMPO**, **S.A DE C.V.**

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré por la cantidad de \$2'279,753.37 (Dos millones doscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y tres pesos 37/100 m.n.), dejado como garantía.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

d) Dirección General:

ACUERDO 10-08/2016

ACUERDO DE ASIGNACIÓN AL CEPE DE LOTES DEL PARQUE INDUSTRIAL LAGOS DE MORENO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **recibir en asignación,** los lotes de terreno 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 32, 35, 36, 37, 38, 39 y 40, del Parque Industrial Lagos de Moreno, de acuerdo a lo establecido en acuerdo DIGELAG ACU 032/2016, emitido por el H. Gobernador Constitucional del Estado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento, realizar las acciones necesarias, así como, celebrar los instrumentos jurídicos para tal efecto.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, que una vez recibido los lotes mencionados en el primer punto de acuerdo, se utilicen para el otorgamiento de incentivos.

Página 17 de 24

4)

H 200



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

		_
-,-,-,-	El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los	ľ
	asistentes a esta sesión.	l

ACUERDO 11-08/2016

D.A. 007/2016 VENERGIA, S. DE R.L. DE C.V. PROYECTO PRODUCTIVO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivo a VENERGIA S. de R.L. de C.V., en la modalidad de Reservas Territoriales, específicamente los Lotes de Terreno, como se indica a continuación:

1.- COMODATO:

A. Lotes números 30 y 32 del predio denominado Parque Industrial Lagos de Moreno, ubicado en el libramiento Aguascalientes-San Luis potosí, aproximadamente a 1.5 Km. del entronque de la carretera libre Lagos de Moreno-Aguascalientes, en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos en el cual **VENERGIA S. de R.L. de C.V.,** deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo.

TERCERO. VENERGIA S. de R.L. de C.V., deberá presentar a este Consejo, Pagaré en garantía por el monto que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto

Merchant

X/

Página 18 de 24

necesal

Cualquier etapa y momento del desa



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica



	autorizado en el presente Acuerdo.
	OCTAVO. VENERGIA S. de R.L. de C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.
	NOVENO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.
	El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.
ACUERDO	RENOVACIÓN DE FIANZA
12-08/2016	FIANZA DE FIDELIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL.
	COORDINACIÓN GENERAL Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL
	CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
	PRIMERO Se autoriza a la Dirección General, Coordinación General y Dirección Administrativa del Consejo Estatal de Promoción Económica caucionar su manejo por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
	SEGUNDO Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica contrate con Afianzadora Sofimex, S.A. la fianza de fidelidad por la cantidad de \$9,059.60 (Nueve mil cincuenta y nueve pesos 60/100 M.N.) I.V.A. incluido a efecto de cubrir la renovación de vigencia de la caución de las plazas de Dirección General, Coordinación General y Dirección Administrativa.
	El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

e) Asuntos Varios:

D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica manifiesta: Finalmente convocarlos e invitarlos al evento JALISCO IS ON, son tres días inicia este domingo, de corazón se los digo, vernos ahí este domingo para convivir, el evento de las conferencias de JALISCO IS ON, continúa este lunes y martes, y hacerles una invitación y quién pueda asistir para saber quién nos puede acompañar, levantar la mano.

El próximo martes doce, va a estar el Gobernador del Estado, el Rector General, en la región de los Valles, y toda la comunidad empresarial de la región Valles inaugurando este proyecto CRECE, con recursos de este organismo, del INADEM y de la Universidad que Guadalajara, un proyecto de 24 MDP, les va a encantar conocerlo físicamente, el

Página 19 de 24

My M

4/



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA

evento está programado para las doce del día, estaremos convocando, quién quiera irse/con nosotros, de manera conjunta en la camioneta, a las diez de la mañana, para llegar con tiempo suficiente, o quién quiera llegar directamente a CUVALLES, pues es una hora y cuarto, una hora y media, dependiendo del tráfico, valdrá mucho la pena y pues si me gustaría quién nos pudiera acompañar por favor levantar la mano para poder registrarlos.

El miércoles para quién pueda el martes y para quién pueda el miércoles o los dos días, vamos a inaugurar dos proyectos más, que fueron aprobados con recursos de este organismo, que es la Nave de Teocaltiche, es una Nave destinada a la confección de trajes de baño para dama, con el perfil de exportación, el compromiso es por 300 empleos, ya están las primeras máquinas y las primeras personas trabajando, la Nave de Teocaltiche tuvo una inversión de más de 15 MDP más la infraestructura, posteriormente de Teocaltiche nos trasladaremos al Municipio de San Julián, a la una de la tarde se va a inaugurar la Nave de San Julián que ha sido operada por la empresa Atlética. San Julián está a quince o veinte minutos de San Miguel el Alto, después haremos una visita en petit comité a conocer las instalaciones de Atlética, para culminar la tarde en una comida con el señor Gobernador, el Secretario José Palacios, Presidentes Municipales de la Región Altos Norte y Altos Sur y empresarios representativos de las regiones de los Altos. también es una gira muy interesante, también quién pueda acompañarnos será bienvenido, por favor manifestarlo y levantar la mano, para poder registrarlos, ya que esta logística está un poco más compleja, prácticamente de Teocaltiche a San Julián por carretera llegamos muy justos, por el tiempo y la invitación sería ir directamente a San Julián, pasar a Atlética cerrar y pasar a la comida, por cuestión de Logística, no es que a Teocaltiche no queramos invitarlos, ya que es difícil estar en los dos lugares, aunque el señor Gobernador se traslada en helicóptero y llega sin problemas, pero las distancias no dan con los tiempos, entonces quién quiera participar.

El jueves seis de octubre estará aquí el Presidente Peña Nieto, inaugurando otro proyecto importante, que es la Planta de Nestlé, que trata de fórmulas lácteas, el más importante del mundo, con una superficie de sesenta hectáreas, y estará el Presidente Peña Nieto, con directivos y funcionarios, de la compañía Nestlé, haciendo la inauguración, y después se trasladarán a la ciudad de Guadalajara, a la Reunión de CONCAMIN, éstas son las invitaciones, que les extendemos para puedan asistir y conocer ya de manera específica estos proyectos que ya se concretaron, que ya están generando empleos y están generando inversiones, gracias a la colaboración y a las aportaciones de los miembros de este Consejo, se han podido cristalizar.

Finalmente, invitarlos el próximo veintiséis de octubre, a nuestra Décima Sesión Ordinaria, a las ocho treinta de la mañana, en este mismo lugar, si alguien tuviera algún comentario, adelante.

Dr. Hugo Córdova Díaz: Buenos días, les traigo un saludo de lic. Néctor Pizano, de la Secretaría del Trabajo, comentando la participación en este foro, pensábamos que sería muí buena idea para el Estado, que a las empresas que se están apoyando, por CERE, les pudiéramos pedir que se adhirieran al instituto de buenas prácticas laborales, hay un

Página 20 de 24

4/

(les



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Económica

4

compromiso claro de las empresas, para generar empleo, ahora en la Secretaría del Trabajo nos hacemos la pregunta sobre la calidad en el empleo, quienes tienes buenas prácticas laborales tienen buen espíritu y los acompañamos en ese proceso, les damos un distintivo junto con el de Cámaras Industriales, que además habla de buenas prácticas, y si ustedes están de acuerdo, se les pide que pueda incluirse en los Convenios de incentivos y pueda ser algo viable, para que el acompañamiento en el proceso de acreditación que es gratuito, sea lo mejor para los trabajadores.

D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches: Si ya he estado con Héctor, platicando sobre el proyecto y creo que es un buen momento para vincularlo con los proyectos que traemos en las naves y en los proyectos productivos, y en los demás, gracias Hugo y bienvenido.

Ing. Enrique Gutiérrez Gutiérrez: Únicamente compartirles que el día de mañana, en las instalaciones de ÚNICO de Avenida Vallarta, el Consejo Estatal para los Sectores Productivos para el Diálogo y las Élices, organiza el primer Foro de Emprendimiento Social, habrá una conferencia y la presentación del Libro Abraza a tus donantes, y quiero invitarlos, mañana a las nueve de la mañana en ÚNICO. gracias.

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe algún otro asunto a tratar; a lo que los Miembros de la Junta responden que no existen más asuntos a tratar por su parte.

Por lo que, una vez agotados todos los puntos del orden del día, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y se cierra la presente acta, siendo las 10:00 diez horas, del día 28 de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión.

C. COORDINADOR GENERAL DÉ COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

E.M.B.A. HAN RAFAEL MEJORADA FLORES

C. COORDINADOR JURÍDICO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. ERNESTO A CASTELLANOS SILVA

Página 21 de 24

Página

M



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

C. DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

C. LUZ MARCITA FERNÁNDEZ BRISEÑO

C. DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO

C. COORDINADOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

LIC SALVADOR TORRES DÁVALOS

C. DIRECTOR DE ÁREA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO É INTEGRACIÓN SOCIAL

LIC. LUIS JORGE MONARRO GARCÍA

C. DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

MTRO. HUGO ALEJANDRO CÓRDOVA DÍAZ

C. DIRECTORA DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO

LIC. MICHELLE ESTEFANÍA MURGUÍA PUGA

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 28 de Septiembre del 2016.

Página 22 de 24

Jul

4/

4/

4

A



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Pronocion Economica

C. DIRECTOR DE FOMENTO AL EMPLEO Y EMPRENDURISMO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO

LIC. SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA

C. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ

C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETÀRIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

D.I. LUIS ENRYQUE REYNOSO VILCHES

C. REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P. (COPARMEX)

LIC. RAUL FLORES LÓPEZ

C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

MTRO LUIS RAFA MONTES DE OCA VALADEZ

C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCADENTE (COMCE)

ING. RAMIRO BARLES OS RIZO

La presente hoja de firmas corresponde de acta de la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 28 de Septiembre del 2016.

Página 23 de 24



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Económica

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FT.J-CTM)

LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ

C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

JOSÉ MANUEL CONZÁLEZ LÓPEZ

C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

JOSÉ MANUEL PROZCO HERNÁNDEZ

C. SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

ING. JAIME ENRIQUE GOTHERREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 28 de Septiembre del 2016. *LERV/DJM/JJCP/lvc.

Página 24 de 24



DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 26 DE OCTUBRE DEL 2016

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, SE REUNIERON EN EL MEZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA Nº 1505, COLONIA AMERICANA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
- 2. DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESIÓN.
- 3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.
- 5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: (
 - a) Proyectos Nuevos
 - b) Cancelación

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE:
Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

E.M.B.A. JUAN RAFAEL MEJORADA FLORES
COORDINARO GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO
DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE
FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

 $M \propto$

Ad

Página 1 de 15



LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. DAVID ANTONIO WONG AVÍLES
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE
PROMOCIÓN ECONÓMICA

LIC. RAÚL FLORES LÓPEZ
REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

ING. RAMIRO BAÑUELOS RIZO
REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL JALISTO (FTJ-CTM)

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

LIC. NABOR RUBEN JIMÉNEZ VARELA REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN
REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO
(CROC)

Página 2 de 15





2.	DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO,
	ABIERTA LA SESION: Una vez tomada la asistencia de los CC.
	Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso
	Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno,
	declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente
	constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia se declara abierta la Sesión.

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA: En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Revnoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno sí el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí: procediendo a dar lectura al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 4.-**NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL 2016:**

En el cuarto punto de la orden del día, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que el acta de la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 28 de septiembre del 2016, la cual fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno, y al no existir asuntos pendientes, se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.

5.-SEGUIMIENTO DE ACUERDOS: En atención al quinto punto del orden del día, se presenta el siguiente informe conteniendo el status de los Acuerdos tomados en la Novena Sesión Ordinaria celebrada del 28 de septiembre del 2016.

ACUERDO EMPRESA LUGAR MONTO **OBSERVACIONES** 01-09/2016 S/N Consejo Estatal de Promoción Jalisco Convenios firmados. Económica **BIENempleo** "Programa 2016" (Provecto Nuevo) **CONCEPTO**

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica el otorgamiento de incentivos a los beneficiarios de los 50 proyectos, del Programa Bienempleo 2016.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Convenio de Otorgamiento de Incentivos con los 5% beneficiarios.

TERCERO. Los 50 beneficiarios, deberán presentar a este Consejo, Pagaré por el monto total del incentivo otorgado, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente. Así como, las Actas de la Quinta y Sexta Sesiones Ordinarias del Comite Técnico del programa Bienempleo 2016.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones

Página 3 de 15











adecuaciones que sean necesarias para la culminación de los proyectos.

SEXTO. Se autoriza a la Dirección de Análisis, así como, la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, levantar actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las notificaciones necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados en el presente Acuerdo y solicitar número de registro patronal o alta patronal.

OCTAVO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
02-09/2016	D.A. 010/2016. Winkelmann Powertrain México, S. de R.L. de C.V. (Proyecto Nuevo)	Lagos de Moreno	\$1'610,671.37 en el rubro de tierra	En trámite.
		CONCEPTO		1

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue incentivos a Winkelmann Powertrain México, S de R.L., cuantificables hasta por la cantidad de \$87,251.97 USD (Ochenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y un Dólares 97/100 USD), en el rubro de tierra.

Concepto

Importe

TIERRA Compra de 29,083.99 m2

\$3.00dlls x 29,083.99 m2 = \$87,251.97 USD Pargue Industrial Colinas de Lagos.

\$1'610,671.37 M.N.

(\$18.46 x Dólar)

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Convenio de Otorgamiento de Incentivos, donde **WINKELMANN POWERTRAIN MÉXICO, S** DE **R.L.**, deberá cumplir los compromisos en materia de inversión y empleo, señalados en el presente acuerdo; así como, la comprobación del incentivo otorgado.

TERCERO. WINKELMANN POWERTRAIN MÉXICO, S DE R.L., deberá presentar a este Consejo, Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado, o bien Hipoteca a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, con valor de dos a uno, o bien la garantía que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis y la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, así como, levantar actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. WINKELMANN POWERTRAIN MÉXICO, S DE R.L., se compromete a entregar en la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA				OBSERVACIONES
/ 03-09/2016	"Proyectos Estratégicos	INADEM-	Jalisco	\$14'150,000.00\	En elaboración.
\bigcirc	SEDECO" (Proyecto Nuevo)				M

July 1

H



ágina 4 de 15



CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica se tengan como aportados de los ingresos obtenidos por ventas de terrenos en el Parque Industrial Colinas de Lagos, la cantidad de hasta \$14'150,000.00 (Catorce millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para que sean aportados a los proyectos estratégicos que sean aprobados por INADEM.

SEGUNDO.- Se faculta al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica celebrar los Instrumentos Jurídicos necesarios para la consecución de los recursos autorizados, asimismo, llevar a cabo, todas y cada una de las modificaciones, cambios, adecuaciones y/o adendums que sean necesarias en el presente proyecto.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el

cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
04-09/2016	"Pabellón JALISCO IS ON 2016"	Zapopan	\$2'000,000.00	Convenio firmado.
	(Proyecto Nuevo)			

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, participar en el proyecto del "Pabellón JALISCO IS ON 2016".

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO) la cantidad de **\$2,000,000.00** (dos millones de pesos 00/100 m.n.) como incentivo al proyecto del "Pabellón JALISCO IS ON 2016".

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente y a realizar los ajustes necesarios para la realización del presente proyecto.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el

cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
05-09/2016	D.A. 039/2014 Sitma Industrial, S.A. de C.V. (Finiquito)	San Pedro Tlaquepaque	\$730,033.88	Finiquito notificado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa SITMA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., el cumplimiento de los 15 empleos generados y conservados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida a la empresa SITMA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., la inversión realizada y comprobada, por un monto de \$\$516,986.85 (Quinientos dieciséis mil novecientos ochenta y seis pesos 85/100 m.n.).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa SITMA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., la conclusión del proyecto así como el finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 28 de Noviembre del 2014.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré por la cantidad de \$730,033.88 (Setecientos treinta mil treinta y tres pesos 88/100 m.n.), dejado como garantía.

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en cuerpo del presente documento.

					- 1
ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONE	s/\
06-09/2016	D.A. 017/2015. Prolac San José, S.A. de C.V.	Puerto Vallarta	\$850,000.00	Finiquito notificado.	
	(Finiquito)				

CONCEPTO

PIMERO. So sutoriza al Consoio Estatel de Promoción Esparámica, temas como vá

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa PROLAC SAN JOSÉ, S.A. DE C.V., la comprobación de la aplicación del incentivo otorgado.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa PROLAC SAN JOSÉ, S.A. DE C.V., el cumplimiento de los 28 empleos conservados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación

XPágina 5 de 15

M Ju M

Jed .



TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa PROLAC SAN JOSÉ, S.A. DE C.V., la conclusión del proyecto así como el finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 11 de Mayo del 2015.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré por la cantidad de \$850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), dejado como garantía.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
07-09/2016	D.A. 021/2014. Tarimas, Maderas y Derivados de Tuxpan, S.C. de R.L. (Rescisión de Convenio y Efectividad de Pagaré)	Tuxpan	\$195,975.00	Notificado.
		CONCEPTO		

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del proyecto de la empresa TARIMAS, MADERAS Y DERIVADOS DE TUXPAN, S.C. DE R.L.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la rescisión de Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 01 de Octubre del 2014, celebrado con la empresa TARIMAS, MADERAS Y DERIVADOS DE TUXPAN, S.C. DE R.L.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la notificación y requerimiento realizado a la empresa TARIMAS, MADERAS Y DERIVADÓS DE TUXPAN, S.C. DE R.L., para que reintegre la totalidad del incentivo otorgado por la cantidad de \$195,975.00 (Ciento noventa y cinco mil pesos 00/100 m.n.).

CUARTO.- En caso de que la empresa TARIMAS, MADERAS Y DERIVADOS DE TUXPAN, S.C. DE R.L., no realice la devolución del monto total del incentivo al Consejo Estatal de Promoción Económica, se realice la efectividad del Pagaré dejado como garantía.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
08-09/2016	D.A. 015/2015. Rocío del Carmen Mejía Valdivieso (Rescisión de Convenio y Cancelación de Comodato)	·		Notificado.
		CONCEDTO		

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la rescisión al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 04 de Junio del 2015, celebrado con ROCÍO DEL CARMEN MEJÍA VALDIVIESO.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la rescisión al Contrato de Comodato de fecha 04 de Junio del 2015, celebrado con ROCÍO DEL CARMEN MEJÍA VALDIVIESO.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, solicitar a ROCÍO DEL CARMEN MEJÍA VALDIVIESO, desocupar y entregar a la Dirección de Parques Industriales del Consejo Estatal de Promoción Económica, la Nave Industrial que ocupa su empresa, ubicada en Calle Florentino Martín, N° 130, esquina calle de los Ausentes, Fraccionamiento San Juan Bosco en el Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, con una superficie de 2,700 m2.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, solicitar a ROCÍO DEL CARMEN MEJÍA VALDIVIESO reintegrar, la cantidad de \$388,000.00 (Trescientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.), por incumplimiento a los compromisos contraídos.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones jurídicas correspondientes.

SEXTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

/ ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
09-09/2016	D.A. 033/2015. Plastic Más Campo, S.A. de C.V.	Ciudad Guzmán	Comodato de terreno en Ciudad Guzmán	/ 100
)	(Cancelación)			

Página 6 de 15



CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del incentivo otorgado a la empresa PLASTIC MÀS CAMPO, S.A. DE C.V., mediante acuerdo 01-08/2015, el 26 de Agosto del 2015.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **Rescisión** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato, ambos de fecha **07 de Diciembre del 2015**, celebrados con la empresa **PLASTIC MAS CAMPO**, **S.A DE C.V**.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré por la cantidad de \$2'279,753.37 (Dos millones doscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y tres pesos 37/100 m.n.), dejado como garantía.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerno del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
10-09/2016	S/N. Acuerdo de Asignación al CEPE de Lotes del Parque Industrial Lagos de Moreno (Dirección General)	Lagos de Moreno		Enterados.

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **recibir en asignación**, los lotes de terreno 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 32, 35, 36, 37, 38, 39 y 40, del Parque Industrial Lagos de Moreno, de acuerdo a lo establecido en acuerdo DIGELAG ACU 032/2016, emitido por el H. Gobernador Constitucional del Estado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento, realizar las acciones necesarias, así como, celebrar los instrumentos jurídicos para tal efecto.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, que una vez recibido los lotes mencionados en el primer punto de

acuerdo, se utilicen para el otorgamiento de incentivos.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES	
11-09/2016	D.A. 007/2016. Venergia, S. de R.L. de C.V. (Dirección General)	Lagos de Moreno		En trámite.	
CONCERTO					

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivo a VENERGIA S. de R.L. de C.V., en la modalidad de Reservas Territoriales, específicamente los Lotes de Terreno, como se indica a continuación:

1.- COMODATO:

A. Lotes números 30 y 32 del predio denominado Parque Industrial Lagos de Moreno, ubicado en el libramiento Aguascalientes-San Luis potosí, aproximadamente a 1.5 Km. del entronque de la carretera libre Lagos de Moreno-Aguascalientes, en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y que cuenta con las siguientes características:

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos en el cual **VENERGIA S. de R.L. de C.V.,** deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo.

TERCERO. VENERGIA S. de R.L. de C.V., deberá presentar a este Consejo, Pagaré en garantía por el monto que determine el Consejo Estatal de Promoción Eçonómica.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando princetor General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a babo las netificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

Págiha 7 de 15

X Jud



OCTAVO. VENERGIA S. de R.L. de C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

NOVENO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el

cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES	
12-09/2016	S/N Renovación de Fianza (Vigencia) (Dirección General)	CEPE	\$9,059.60	Efectuado.	

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza a la Dirección General, Coordinación General y Dirección Administrativa del Consejo Estatal de Promoción Económica caucionar su manejo por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica contrate con Afianzadora Sofimex, S.A. la fianza de fidelidad por la cantidad de **\$9,059.60** (Nueve mil cincuenta y nueve pesos 60/100 M.N.) I.V.A. incluido a efecto de cubrir la renovación de vigencia de la caución de las plazas de Dirección General, Coordinación General y Dirección Administrativa.

PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: El D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Proyectos Nuevos, Cancelación y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:

a) Proyectos Nuevos:

ACUERDO 01-10/2016

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA "Programa BIENempleo 2016"

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica el otorgamiento de incentivos a los beneficiarios de los **25 proyectos del Programa Bienempleo 2016.**

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica celebrar Convenio de Otorgamiento de Incentivos con los 25 beneficiarios.

TERCERO. Los 25 beneficiarios, deberán presentar a este Consejo, Pagaré por el monto total del incentivo otorgado, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente. Así como, el Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del programa Bienempleo 2016.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación de los provedtos.

Página 8 de 15

My Au M



SEXTO. Se autoriza a la Dirección de Análisis, así como, la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, levantar actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las notificaciones necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados en el presente Acuerdo y solicitar número de registro patronal o alta patronal.

NOVENO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 02-10/2016

D.A. 011/2016 EMOTIONAL FOODS, S.A. DE C.V. Proyecto Productivo

PRIMERO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** otorgue incentivos a **EMOTIONAL FOODS, S.A. DE C.V.**, en la modalidad de **Comodato por 24 meses**, de la Nave industrial No. 5 propiedad del CEPE localizada dentro del Parque Industrial La Barca, ubicado en Carretera a Zalamea a km. 3, la Barca, Jalisco, y cuenta con una superficie de 2,450.25 m², desplantada sobre un predio total de 3,645 m² que incluye estacionamiento y áreas verdes.

Una vez concluido el plazo de comodato: (Noviembre 2018)

Al término del plazo de comodato la empresa pagará una renta mensual o podrá ejercer la opción de compra de la nave referida en este acuerdo. La empresa tendrá prioridad (Derecho al tanto) en cualquiera de los casos.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos en el cual EMOTIONAL FOODS, S.A. DE C.V., deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo.

TERCERO. EMOTIONAL FOODS, S.A. DE C.V., deberá presentar a este Consejo, PAGARÉ de Cumplimiento por un importe de \$ 1'117,314.00 (Un millón ciento diez y siete mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.), o bien la garantía que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de

Página 9 de 15

 $\langle \rangle$

Af

al Director

4



Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. EMOTIONAL FOODS, S.A. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 03-10/2016

D.A. 012/2016 MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO Proyecto Sectorial

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO., hasta por la cantidad de \$ 325,000.00 (TRECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en el costo de habilitación e instalación de Stands para expositores, demás infraestructura y gastos para el evento. Cubrir el costo de realización del Taller introductorio para productores de leche y quesos.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos en el cual del **MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO**, deberá cumplir en su totalidad la comprobación del incentivo otorgado, además de un informe y memoria fotográfica del evento.

TERCERO. MUNICIPIO JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO., deberá presentar a este Consejo, Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado, o bien la garantía que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica,

Página 10 de 15

H

onsejo Estatal de P

4/



celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del **Consejo Estatal de Promoción Económica** lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del **Consejo Estatal de Promoción Económica**, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del **Consejo Estatal de Promoción Económica** para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. EL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.

b) Cancelación:

ACUERDO 04-10/2016

EBR/2013 PATRICIA TRUJILLO CHÁVEZ

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la rescisión del convenio de Otorgamiento de incentivos otorgado a la C. PATRICIA TRUJILLO CHÁVEZ.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelación del Pagaré por la cantidad de \$ 148,872.00 (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), dejado como garantía.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, a enviar a Cuentas incobrables la cantidad de \$ 148,872.00 (ciento cuarenta

Página 11 de 15

 \sim

Jun Jul

/w/



y ocho mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.),

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, a desistirse de la acción ante el Juzgado 8o. Mercantil del Primer Partido Judicial.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se suspende la votación y a petición de SEPAF se gire oficio a Contraloría, solicitando opinión del asunto. Por lo que se verá en otra ocasión.

ACUERDO 05-10/2016

271 INFRAESTRUCTURA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V./HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V. Cancelación BIENINVIERTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del incentivo otorgado a la empresa INFRAESCTRUCTURA TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V. / HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V., mediante acuerdo 12-04/2015, el 29 de Abril del 2015.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **Rescisión** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato, ambos de fecha **14 de Agosto del 2015,** celebrados con la empresa **INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.**

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré por la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil dólares 00/100 m.n.), dejado como garantía.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, el reintegro realizado a la empresa Infraestructura Tecnológica Especializada, S.A. de C.V., por la cantidad de \$335,992.42 (Trescientos treinta y cinco mil novecientos noventa y dos pesos 42/100 M.N.).

QUINTO. No se autoriza la petición realizada por las empresas Infraestructura Tecnológica Especializada, S.A. de C.V. y Hemac Teleinformática, S.A. de C.V., mediante escrito con fecha 07 de septiembre del 2016, referente a la devolución de la inversión.

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.

Página 12 de 15

%

El presen asistentes



c) Asuntos varios:

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe algún otro asunto a tratar; a lo que los miembros de la Junta responden que no existen más asuntos a tratar por su parte.

Por lo que una vez agotados todos los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, y se cierra la presente acta, siendo las 10:00 diez horas del día 26 de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión, quienes intervinieron en ella.

EL C. COORDINADOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

E.M.B.A. JUAN RAFAEL MEJORADA FLORES

LA C. DIRECTORA DE ENTIDADÉS PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARIA DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZARALO

LA C. DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. LUZ MARIELA FERNÁNDEZ BRISEÑO

EL C. DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. JORGE GONZALEZ MONCAYO



EL C. DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN/SOCIAL \(\)

LIC. DAVID ANTONIO WONG AVILES

EL C. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ

EL C. DIRECTOR GENERAL Y SÉCRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

D.I. LUIS ENRIGIUE REYMOSO VILCHES

EL C. REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

LIC. RAUL FLORES LOPEZ

EL C. REPRESENTANTE DEL CONSE JO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE COMCEY

ING RAMRO BANGELOS RIZO

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

LIC. CARLOS SARMIENTO PER

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 26 de Octubre del 2016.



EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

C. JOSÉ MANUEL SONZÁLEZ LÓPEZ

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JÁLISCO (CROC-FROC)

LIC. NABOR RUBEN JIMÉNEZ VARELA

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE MALISCO (CROC)

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 26 de Octubre del 2016.

*LERV/DJM/JJCP/mafg



A



DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016

SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 30 TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, Nº 1505, COLONIA AMERICANA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA. CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43 FRACCIÓN I Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
- 2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESIÓN.
- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL 2016.
- 5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
- 6. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - a) Proyectos Nuevos
 - b) Reconsideraciones
 - c) Dirección General
 - d) Asuntos Varios
- 7. CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE: Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE

GOBIERNO:

Página 1 de 16



ING. EDUARDO DELGADILLO DOMÍNGUEZ DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO
DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

MTRO. SALVADOR TORRES DÁVALOS COORDINADOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. SILVIA DELGADILLO GONZÁLEZ ENCARGADA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. CAROLINA CORONA GONZÁLEZ
DIRECTORA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE,
JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

LIC. LAURA MARGARITA ZULAICA AYALA GERENTE GENERAL DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

MTRO. LUIS RAFAEL MONTES DE OCA VALADEZ REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

TNG. RAMIRO BAÑUELOS RIZO REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

Página 2 de 16



LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

LIC. NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS **DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)**

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA **FEDERACIÓN** REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO. 2. ABIERTA LA SESION: Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Revnoso Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia se declara abierta la Sesión.

> LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA: En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno sí el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar lectura al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SESION **ORDINARIA DEL 2016:**

En el cuarto punto de la orden del día, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que el acta de la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de Octubre del 2016, fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno, y al no existir asuntos pendientes, se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.

Página 3 de 16







5	SEGUIMIENTO DE ACUERDOS: En atención al quinto punto del
	orden del día, se presenta el siguiente informe conteniendo el status
	de los Acuerdos tomados en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el
	día 26 de Octubre del 2016.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-10/2016	Consejo Estatal de Promoción Económica "Programa BIENempleo 2016"	Jalisco		Convenios firmados.
			-	

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica el otorgamiento de incentivos a los beneficiarios de los 25 proyectos, del Programa Bienempleo 2016.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Convenio de Otorgamiento de Incentivos con los 25 beneficiarios.

TERCERO. Los 25 beneficiarios, deberán presentar a este Consejo, Pagaré por el monto total del incentivo otorgado, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente. Así como, el Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del programa Bienempleo 2016.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambinativo de la cabo todas las modificaciones, cambinativo de la cabo todas las modificaciones, cambinativo de la cabo toda de la adecuaciones que sean necesarias para la culminación de los proyectos.

SEXTO. Se autoriza a la Dirección de Análisis, así como, la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, levantar actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las notificaciones necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados en el presente Acuerdo y solicitar número de registro patronal o alta patronal.

NOVENO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

	Δ ACL	JERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
	02-1	10/2016	D.A. 011/2016 Emotional Foods, S.A. de C.V. Proyecto Productivo	La Barca	Reserva Territorial	En trámite
ľ	' \			CONCEPTO	- 	

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a EMOTIONAL FOODS, S.A. DE C.V., en la modalidad de Comodato por 24 meses, de la Nave industrial No. 5 propiedad del CEPE localizada dentro del Parque Industrial La Barca, ubicado en Carretera a Zalamea a km. 3, la Barca, Jalisco, y cuenta con una superficie de 2,450.25 m², desplantada sobre un predio total de 3,645 m² que incluye estacionamiento y áreas verdes.

Una vez concluido el plazo de comodato: (Noviembre 2018)

Al término del plazo de comodato la empresa pagará una renta mensual o podrá ejercer la opción de compra de la nave referida 🖏 este acuerdo.

a empresa tendrá prioridad (Derecho al tanto) en cualquiera de los casos.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivo el el cual EMOTIONAL FOODS, S.A. DE C.V., deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en

enpresente acuerdo.

Página 4



TERCERO. EMOTIONAL FOODS, S.A. DE C.V., deberá presentar a este Consejo, PAGARÉ de Cumplimiento por un importe de \$ 1'117,314.00 (Un millón ciento diez y siete mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.), o bien la garantía que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica

CUARTO: Se autoriza al Conseio Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones. cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del provecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Conseio.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. EMOTIONAL FOODS, S.A. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES			
03-10/2016	D.A. 012/2016 Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco Proyecto Sectorial	Jilotlán de los Dolores	\$325,000.00	Convenio firmado			
CONCEPTO							

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO., hasta por la cantidad de \$ 325,000.00 (TRECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en el costo de habilitación e instalación de Stands para expositores, demás infraestructura y gastos para el evento. Cubrir el costo de realización del Taller introductorio para productores de leche y quesos.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos en el cual del MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO, deberá cumplir en su totalidad la comprobación del incentivo otorgado además de un informe y memoria fotográfica del evento.

TERCERO. MUNICIPIO JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO., deberá presentar a este Consejo, Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado, o bien la garantía que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUNTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. EL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO, se compromete a entregar en so totalidad la documentad equerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

Pagina 5 de







DÉCIMO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
04-10/2016	EBR/2013 Patricia Trujillo Chávez	Zapoltán el Grandez	\$148,872.00	Se suspendió votación, se verá en otra ocasión
1		CONCEPTO	111111	

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la rescisión del convenio de Otorgamiento de incentivos otorgado a la C. PATRICIA TRUJILLO CHÁVEZ.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelación del Pagaré por la cantidad de \$ 148,872.00 (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), dejado como garantía.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, a enviar a Cuentas incobrables la cantidad de \$ 148,872.00 (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.),

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, a desistirse de la acción ante el Juzgado 8o. Mercantil del Primer Partido Judicial.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

05-10/2016 271 Infraestructura Tecnológica Centro Logístico Specializada, S.A. de C.V./HEMAC Teleinformática, S.A. de C.V. Cancelación BIENINVIERTO	ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
	05-10/2016	Especializada, S.A. de C.V./HEMAC Teleinformática, S.A. de C.V.	Centro Logístico		Notificado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del incentivo otorgado a la empresa INFRAESCTRUCTURA TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V. / HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V., mediante acuerdo 12-04/2015, el 29 de Abril del 2015.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la Rescisión al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato, ambos de fecha 14 de Agosto del 2015, celebrados con la empresa INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré por la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil dólares 00/100 m.n.), dejado como garantía.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, el reintegro realizado a la empresa Infraestructura Tecnológica Especializada, S.A. de C.V., por la cantidad de \$335,992.42 (Trescientos treinta y cinco mil novecientos noventa y dos pesos 42/100 M.N.).

COUNTO. No se autoriza la petición realizada por las empresas Infraestructura Tecnológica Especializada, S.A. de C.V. y Hemac Telenformática, S.A. de C.V., mediante escrito con fecha 07 de septiembre del 2016, referente a la devolución de la inversión.

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

Después de lo expuesto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: El D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Proyectos Nuevos, Reconsideraciones, Dirección

Página/6 de(16

\\





on was a series of the series

6.-



General y Asuntos Varios del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:

En este momento, el C. Director General del organismo, D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, presenta lo siguiente:

a) Proyectos Nuevos:

ACUERDO 01-11/2016

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA "PROGRAMA BIENempleo 2016"

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica el otorgamiento de incentivos a los beneficiarios de los 14 proyectos, del *Programa Bienempleo 2016.*

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Convenio de Otorgamiento de Incentivos con los 14 beneficiarios.

TERCERO. Los 14 beneficiarios, deberán presentar a este Consejo, Pagaré por el monto total del incentivo otorgado, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente. Así como, el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Técnico del programa Bienempleo 2016.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación de los proyectos.

SEXTO. Se autoriza a la Dirección de Análisis, así como, la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, levantar actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las notificaciones necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados en el presente Acuerdo y solicitar número de registro patronal o alta patronal.

NOVENO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica

agina Z de 16

B



tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 02-11/2016

D.A.013/2016 MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO PROYECTO SECTORIAL

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO hasta por la cantidad de \$300,000.00 M.N. (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en la FERIA DEL VERGEL, EN EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JAL.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,** deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

agina 8 de 16



NOVENO. MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por mayoría de votos de los asistentes a esta sesión, votando en contra la representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo, ya que la fecha de los eventos ya había pasado.

ACUERDO 03-11/2016

D.A. 014/2016 MUNICIPIO DE TOTOTLÁN, JALISCO PROYECTO SECTORIAL

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO, hasta por la cantidad de \$150,000.00 M.N. (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en la FERIA DE LA GUASANA, EN EL MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO,** deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. MUNICIPIO DE **TOTOTLAN**, **JALISCO**, deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de

Xw

de Evalu Económic así como del desa

Pagina 9 de 16



proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 04-11/2016

D.A. 015/2016 MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO PROYECTO SECTORIAL

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al MUNICIPIO DE PONCITLAN, JALISCO hasta por la cantidad de \$150,000.00 M.N. (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en la CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA ISLA DE MEZCALA, EN EL MUNICIPIO DE PONCITLAN JALISCO.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el MUNICIPIO DE PONCITLAN, JALISCO, deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. MUNICIPIO DE PONCITLAN, JALISCO, deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

Página 10 de 16

Ra

MA



SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. MUNICIPIO DE PONCITLAN, JALISCO, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por mayoría de votos de los asistentes a esta sesión, votando en contra la representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo, ya que la fecha de los eventos ya había pasado.

b) Reconsideraciones:

ACUERDO 05-11/2016

SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ESTRATÉGICA DEL BANCO DE PROYECTOS JALISCO S.I.E.G. PRÓRROGA

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgar al INSTITUTO DE INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO (IIEG), la prórroga solicitada, para ampliar el tiempo del proyecto estatal siendo la fecha de conclusión febrero del 2017.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgar al INSTITUTO DE INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO (IIEG), la prórroga solicitada, para que el recurso estatal pendiente de ejecutar por un monto de \$169,412.00 (Ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos doce pesos 00/100 m.n.), se pueda ejecutar durante el período de ampliación del proyecto, es decir Febrero del 2017.

TERCERO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de

ágina,11 de 16

A

2







Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento y a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el proyecto mencionado, así como celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 06-11/2016

D.A. 004/2016 GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V. RECONSIDERACIÓN

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la petición de cambio en la aplicación del incentivo, realizada por la empresa GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V., y que el incentivo otorgado por la cantidad de \$3'300,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.), sea aplicado en Infraestructura, específicamente en Movimiento de Tierras y Pavimentación, a través del proveedor Due Constructores, S.A. de C.V.

SEGUNDO. GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V., deberá presentar a este Consejo Estatal de Promoción Económica, endoso a la Fianza de Cumplimiento, con el cambio en la aplicación del incentivo.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

CUARTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

c) Dirección General:

ACCERDO 07-11/2016

TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE GASTO OPERATIVO 2016

PRIMERO. Se aprueba la transferencia entre partidas al Presupuesto de Egresos 2016 de este Consejo Estatal de Promoción Económica, en los capítulos y partidas arriba señaladas y en los términos solicitados.

Página 12 de 16

J.

8/1 *



SEGUNDO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento y a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la conclusión del proyecto mencionado, así como celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

e) Asuntos Varios:

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe algún otro asunto a tratar; a lo que los Miembros de la Junta responden que no existen más asuntos a tratar por su parte.

Por lo que, una vez agotados todos los puntos del orden del día, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y se cierra la presente acta, siendo las 10:00 diez horas, del día 30 de Noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión.

C. DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. EDUARDO DELGABILLO DOMÍNGUEZ

C. DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO

C. DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

C. LUZ MARCEL FERNÁNDEZ BRISEÑO

Página 13 de 16



C. DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO

C. COORDINADOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

MTRO. SALVADOR TORRES DÁVALOS

C. DIRECTOR DE ÁREA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

LIC. LUIS JORGE MOJARRO GARCÍA

C. ENCARGADADE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. SILVIA DEJANDILLO GONZÁLEZ

C. DIRECTORA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO

LIC. CAROLINA CORONA GONZALEZ

C. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGELWONG ÁLVAREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 30 de Noviembre del 2016.

Rágina 14 de 46

1

La presente hoja de Promoción Económ



C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

D.I. LUIS ENEROUE BEYNOSO VILCHES

C. GERENTE GENERAL DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO

LIC. LAURA MARGARITA ZULAICA AYALA

C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

MTRO. LUIS RAFAS MONTES DE OCA VALADEZ

C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO-MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

ING. RAMIRO BANGELOS RIZO

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ

C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

JOSÉ MANUEZ GONZÁLEZ LÓPEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 30 de Noviembre del 2016.

Pagina 45 de 16



C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

LIC. NABOR RUBÉN MALENEZ VARELA

C. SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 30 de Noviembre del 2016.

*LERV/DJM/JJCP/lvc.

4



DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 14 DE DICIEMBRE DEL 2016

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 14:30 CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, SE REUNIERON EN GRAN CASA XALISCO, SITA EN LA CALLE NICOLÁS RÉGULES, NÚMERO 61, COLONIA CENTRO MEXICALTZINGO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
- 2. DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESIÓN.
- 3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016.
- 5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - a) Reconsideración y Proyectos Nuevos
 - b) Dirección General

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE:
Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

E.M.B.A. JUAN RAFAEL MEJORADA FLORES COORDINARO GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO
DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AND

Qágina 1 de 18

Jan J

A &

2 Val



LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

MTRO. SALVADOR TORRES DÁVALOS COORDINADOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. SILVIA DELGADILLO GONZÁLEZ PROCURADORA GENERAL DE LA SECRETARÍOA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA DIRECTOR DE FORMENTO AL EMPLEO Y EMPRENDURISMO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO

LIC. CAROLINA CORONA GONZÁLEZ
DIRECTORA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
COMPBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE,
JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE
PROMOCIÓN ECONÓMICA

LIC. RAÚL FLORES LÓPEZ
REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

MTRO. LUIS RAFAEL MONTES DE OCA VALADEZ REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

ING. RAMIRO BAÑUELOS RIZO
REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE
OCCIDENTE (COMCE)

LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL JALISTO (FTJ-CTM)

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y
CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

Página 2 de 18

) of

CAMPESI



LIC. NABOR RUBEN JIMÉNEZ VARELA REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS **DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)**

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA **FEDERACIÓN** REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

2.	DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO,
	ABIERTA LA SESION: Una vez tomada la asistencia de los CC.
	Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso
	Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno.
	declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente
	constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia se declara
	abierta la Sesión.

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA: En cuanto a este punto, el C. 3. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno sí el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar lectura al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2016: En el cuarto punto de la orden del día, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que el acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 30 de noviembre del 2016, la cual fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno, y al

no existir asuntos pendientes, se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.

5.-SEGUIMIENTO DE ACUERDOS: En atención al quinto punto del orden del día, se presenta el siguiente informe conteniendo el status de los Acuerdos tomados en la Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada del 30 de noviembre del 2016.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-11/2016	Consejo Estatal de Promoción Económica "Programa Bienempleo 2016" (Proyecto Nuevo)	Jalisco	\$1'140,203.40	Convenios firmados.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica el otorgamiento de incentivos a los beneficiarios de los 14

proyectos, del Programa Bienempleo 2016.

Página 3 de



SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Convenio de Otorgamiento de Incentivos con los 14 beneficiarios.

TERCERO. Los 14 beneficiarios, deberán presentar a este Consejo, Pagaré por el monto total del incentivo otorgado, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente. Así como, el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Técnico del programa Bienempleo 2016.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación de los proyectos.

SEXTO. Se autoriza a la Dirección de Análisis, así como, la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, levantar actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las notificaciones necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados en el presente Acuerdo y solicitar número de registro patronal o alta patronal.

NOVENO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
02-11/2016	D.A. 013/2016 Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco (Proyecto Nuevo)	Atotonilco	300,000.00	Convenio en trámite de firma.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al Municipio de Atotonico el Alto, Jalisco hasta por la cantidad de \$300,000.00 M.N. (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en la Feria del Vergel, en el Municipio de Atotonico el Alto, Jal.,

GUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. Municipio de Atotonilco El Alto, Jalisco, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

Г	ACUERDO	EMPRESA		· .		OBSERVACIONE	_
⊢			1	1 1		OBSERVACIONE	5 ⁄
l	03-11/2016	D.A. 013/2016 Municipio de Tototlán	. ∣ Tototlán ∖	, <u> </u>	\$150,000,00	Convenio firmado.	
l		Jalisco	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	\	Ψ100,000.00	Convenio infriado.	
		1		1 N J	/	_1	
L		(Proyecto Nuevo)					
Ü	\ /		1	V			

Página 4 de 18



CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al Municipio de Tototlan Jalisco, hasta por la cantidad de \$150,000.00 M.N. (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en la Feria de la Guasana, en el Municipio de Tototlan Jalisco.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO**, deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO, deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
04-11/2016	D.A. 015/2016 Municipio de Poncitlán, Jalisco (Proyecto Nuevo)	Poncitlán	\$150,000.00	Convenio firmado.
		CONCEPTO		

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al Municipio de Poncitlan Jalisco hasta por la cantidad de \$150,000.00 M.N. (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en la Confedención del Bicentenario de la Isla de Mezcala, en el Municipio de Poncitlan Jalisco.

EGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde en **Republica de Pronocita de Pronocita**

TERSERO. Municipio de Poncitlan Jalisco, deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

ŚÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Prómoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NQVENO. MUNICIPIO DE PONCITLAN JALISCO, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo

() W

4 4/

Página 5 de 18



Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
05-11/2016	Sistema de Información Geográfica Estratégica del Banco de Proyectos Jalisco S.I.E.G. (Prórroga)	Jalisco		Addendum al Convenio en trámite de firma.

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgar al INSTITUTO DE INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO (IIEG), la prórroga solicitada, para ampliar el tiempo del proyecto estatal siendo la fecha de conclusión febrero del 2017.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgar al **INSTITUTO DE INFORMACIÓN**, **ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO (IIEG)**, **la prórroga solicitada**, para que el recurso estatal pendiente de ejecutar por un monto de \$169,412.00 (Ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos doce pesos 00/100 m.n.), se pueda ejecutar durante el período de ampliación del proyecto, es decir Febrero del 2017.

TERCERO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento y a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el proyecto mencionado, así como celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
06-11/2016	D.A. 004/2016 Grupo Industrial Vida, S.A. de C.V. (Reconsideración)	El Arenal	En trámite de endoso de fianza.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la petición de cambio en la aplicación del incentivo, realizada por la empresa GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V., y que el incentivo otorgado por la cantidad de \$3'300,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.), sea aplicado en Infraestructura, específicamente en Movimiento de Tierras y Pavimentación, a través del proveedor Due Constructores, S.A. de C.V.

SEGUNDO. GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V., deberá presentar a este Consejo Estatal de Promoción Económica, endoso a la Fianza de Cumplimiento, con el cambio en la aplicación del incentivo.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

CUARTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, decuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

QUÍNTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en è cuerpo del presente documento.

ÀCUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
07-11/2016	Transferencia entre partidas del Presupuesto de Gasto Operativo 2016 (Dirección General)	CEPE	Efectuado.
×		CONCEPTO	

PRIMERO.- Se aprueba la transferencia entre partidas al Presupuesto de Egresos 2016 de este Consejo Estatal de Promoción Económica en los capítulos y partidas arriba señaladas y en los términos solicitados.

SEGUNDO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento y a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la conclusión del proyecto mencionado, así como celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.

Página 6 d



PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: El D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Reconsideración, Proyectos Nuevos y Dirección General, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:

a) Proyectos Nuevos:

ACUERDO 01-12/2016

D.A. 015/2015 ROCÍO DEL CARMEN MEJÍA VALDIVIESO RECONSIDERACIÓN

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a **ROCÍO DEL CARMEN MEJÍA VALDIVIESO,** la modificación solicitada, pasando de un total de 70 personas contratadas, a **30 empleos** activos.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a **ROCÍO DEL CARMEN MEJÍA VALDIVIESO**, la reducción de superficie a utilizar dentro de la Nave Industrial ubicada en el Municipio de Valle de Guadalupe, otorgada en Comodato, para que utilice la cantidad de 1,898 metros² construidos, deberá celebrar Contrato de Comodato con plazo de 1 un año, al término se cambiará la modalidad por un contrato de arrendamiento, debiendo pagar una renta mensual a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, un importe de \$18 M.N./m², que equivale a la cantidad de \$34,164.00 (Treinta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), I.V.A. incluido.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

CUARTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, lleve a cabo las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del provecto.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 02-12/2016

D.A. 016/2016 EMPACADORA OCCIDENTAL, S.A. DE C.V. PROYECTO PRODUCTIVO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a EMPACADORA OCCIDENTAL, S.A. DE C.V., en la modalidad de Comodato de la Naye industrial No. 2 propiedad del CEPE

Página 7 de 18





de 18



con domicilio en Calle Circuito de los Ausentes S/N, Fraccionamiento San Juan Bosco en el municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco con una superficie de 890 m², y **por un plazo de 18 meses**, posteriormente y al término del plazo del comodato la empresa podrá solicitar la ocupación de la misma Nave Industrial bajo la modalidad de contrato de Arrendamiento a celebrar entre la empresa y el CEPE.

Así mismo este Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue la cantidad de \$1´051,318.76 pesos (Un millón cincuenta y un mil trescientos dieciocho pesos 76/100 M.N.) a EMPACADORA OCCIDENTAL, S.A. DE C.V. a fondo perdido para destinarse a la construcción del muro divisorio, así como para instalaciones sanitarias y eléctricas de la Nave Industrial mencionada en el párrafo anterior, y de acuerdo a lo mencionado en el párrafo de Dictamen y Opinión del Área de Parques Industriales.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos en el cual EMPACADORA OCCIDENTAL, S.A. DE C.V., deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo; así como también la comprobación del incentivo otorgado.

TERCERO. EMPACADORA OCCIDENTAL, S.A. DE C.V., deberá presentar a este Consejo, Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado, o bien la garantía que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del **Consejo Estatal de Promoción Económica** lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

Página 8 de 18

July M

Jue Jue





NOVENO. EMPACADORA OCCIDENTAL, S.A. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 03-12/2016

D.A. 012/2016 MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO Proyecto Sectorial

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO., hasta por la cantidad de \$ 325,000.00 (TRECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en el costo de habilitación e instalación de Stands para expositores, demás infraestructura y gastos para el evento. Cubrir el costo de realización del Taller introductorio para productores de leche y quesos.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos en el cual del **MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO**, deberá cumplir en su totalidad la comprobación del incentivo otorgado, además de un informe y memoria fotográfica del evento.

TERCERO. MUNICIPIO JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO., deberá presentar a este Consejo, Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado, o bien la garantía que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del **Consejo Estatal de Promoción Económica** lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del **Consejo Estatal de Promoción Económica**, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

Página 9 de 18

2.

Ju





OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. EL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO. se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.

ACUERDO 03-12/2016

D.A. 006/2016 COMPAÑÍA ARIZLU, S.A. DE C.V. **RECONSIDERACIÓN**

PRIMERO. Se autoriza la modificación solicitada por la empresa Compañía Arizlu, S.A. de C.V., referente a la inversión comprometida, la cual será comprobada de la siguiente manera:

INMOBILIARIA	ARIZLU,	S.A.	DE .C.V

IMPORTE

RUBRO

COMPAÑÍA ARIZLU, S.A. DE .C.V

IMPORTE

RUBRO

TERRENOS	MXN 13,842,713.00
EDIFICACIÓN	MXN 51,964,898.00

TOTAL INVERSIÓN EN ACTIVO FLIO	\$51,556,408.00
OTRO SISTEMA DE AIRE	MXN \ 752,636.00
VAPOR VAPOR	MXN 3,382,785.00
INSTALACIÓN OTRO SISTEMA DE	7,880,987.00
OTRO GASTO DE	MXN
MOB Y EQUIP DE OFICINA	MXN (
EQUIPO DE COMPUTO	MXN 200,000.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	MXN 39,140,000.00

TOTAL INVERSIÓN EN **ACTIVO FIJO** 65,807,611.00

SEGUNDO.- El presente acuerdo no surte ningún efecto legal, si no se firma addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos, que contemple lo acordado.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.

Página 10 de 18



ACUERDO 04-12/2016

FOLIO 350 SABMEX & CO, S.A. DE C.V. BIENINVIERTO RECONSIDERACIÓN

PRIMERO. Se autoriza la prórroga solicita por la empresa Sabmex & Co, S.A. de C.V., referente al plazo para comprobar la inversión comprometida, obligándose a tener el 50% de la inversión en la construcción al mes de julio del 2017, caso contrario deberá pagar el 100% del valor de la tierra otorgada en comodato.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar los trámites necesarios con Centro Logístico Jalisco, para llevar a cabo la permuta solicitada por la empresa Sabmex & Co, S.A. de C.V.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los Adendums correspondientes al Convenio de Otorgamiento de Incentivos, Contrato de Comodato y Promesa de Donación y Contrato de compraventa con reserva de dominio, que contemplen lo acordado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.

ACUERDO 05-12/2016

D.A. 017/2016 TABLA TEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. PROYECTO PRODUCTIVO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al TABLA TEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en el rubro de Reservas Territoriales por 4,234.25 m² en el Parque Industrial Zapotlán 2000 en Ciudad Guzmán, Jal. Lote 32 por la cantidad de \$1'527,011.72 M.N. (Un Millón Quinientos Veintisiete Mil Once Pesos 72/100 M.N.), el Terreno se otorgará a 2 años, mediante un contrato de Comodato con el inversionista, y en caso de cumplir al 100% con los compromisos expuestos en el proyecto de inversión y empleo, el terreno se otorgará en Donación al Inversionista, por parte del Consejo Estatal de Promoción Económica.

TABLA TEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. pagará al Consejo Estatal de Promoción Económica la cantidad de \$378,400.78 M.N. (Trescientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos 78/100 M.N.) por excedente en tierra de dicho lote; dicho importe será cubierto en 12 pagos iguales.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el TABLA TEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V., deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.

TERCERO. TABLA TEC DE MÉXICO, S.A., DE C.V., deberá presentar a este Consejo Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado o

M

July 1

A

el incentivo otorgado o Página 11 de 18



bien Hipoteca, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que garantice el monto total de los incentivos otorgados, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica. celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica. para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. TABLA TEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.

b) Dirección General:

ACUERDO 06-12/2016 EBR00302/2013 PATRICIA TRUJILLO CHÁVEZ CANCELACIÓN, DESISTIMIENTO Y FINIQUITO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la rescisión del convenio de Otorgamiento de incentivos otorgado a la C. PATRICIA TRUJILLO CHÁVEZ.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estàtal de Promoción (Económica,

ágina 12 de 18



cancelación del Pagaré por la cantidad de \$ 148,872.00 (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), dejado como garantía.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, a enviar a Cuentas incobrables la cantidad de \$ 148,872.00 (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.),

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, a desistirse de la acción ante el Juzgado 8o. Mercantil del Primer Partido Judicial.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 29, fracción IX, de la Ley para el Desarrollo Económico.

El presente Acuerdo se aprueba por mayoría de votos y voto en contra de la SEPAF.

c) Asuntos varios:

Secretario Técnico, D.I. Luis Enrique Reynoso: Tenemos un tema en Asuntos Varios, Ángel, por favor el tema de Berry Frut, si quieres compartirlo.

(CEPE) Lic. Ángel Herrera: Claro que sí, hay unas solicitudes para el terreno de Tecalitlan, se estableció ahí una nave industrial, que fue vandalizada, el terreno se entrego totalmente en desocupación, posteriormente viene una empresa que es Berry Frut, ellos quieren comprar este terreno, se solicitó a la Junta de Gobierno para realizar un avaluó, el avaluó se realizo por parte de la institución financiera BanBajio, arrojando un valor de \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), ajustado en este avaluó, el inversionista ofrece comprarlo de contado incorporaría este terreno a su consorcio de empresas y generaría nuevos empleos, es ese transe, viene otra empresa, que es un aserradero que solicita también comprar este terreno, pero ofrece \$160,000.00 (Ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.), ofrece primero entregar el terreno por un año en comodato, iniciar operaciones, después de este año, hacer la compra a \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a plazos, estas son las dos propuestas que se presentan a la Junta de Gobierno, para su consideración.

Secretario Técnico, D.I. Luis Enrique Reynoso: Lo que pasa en las comunidades pequeñas, de repente ese terreno tenia años, y se llevaron las estructuras y los cables, etcétera y valdría la pena comentar que la persona que hace la propuesta era dueño del terreno, el cual donó al Ayuntamiento, el Ayuntamiento lo dona al CEPE para generar la construcción de la Nave, vuelve el ciclo y dice el señor, ese era mi terreno lo done para que hubiera empleos e inversión y ahora estoy en posibilidad y si no me van a regresar el terreno me acojo al avaluó y en ese proceso el presidente municipal, trajo otrà empresa,

Pagina 13 de 18

Mu

X



pero las condiciones de la segunda propuesta pues es un año en comodato y después de año pagar el monto a plazos y este momento el Consejo considera conveniente que, una, recuperar la cantidad de dinero que se invirtió en la nave y por otro lado que si eso detona el empleo y además nos quita un activo que no tiene ningún beneficio para el Consejo.

(CROC-FROC) Lic. Nabor Jiménez: Cuanto se invirtió en la Nave?.

Secretario Técnico, D.I. Luis Enrique Reynoso: De hecho esa construcción fue anterior a nuestra administración, tenemos 4 años con el terreno sin hacerle absolutamente nada, se tiene en escrituras nada más, finalmente es una oportunidad nuevamente de que una empresa quiere dar empleos y si le damos ese terreno, se solicito el avalúo y el empresario dice que se ajusta al avaluó.

(SEDER) Lic. Salvador Torres: Si vemos el indicador de las propuestas, la primera es sin duda la más conveniente, pero hay alcance entre una y otra empresa, pero hay que ver cuál va a generar un mayor impacto.

Secretario Técnico, D.I. Luis Enrique Reynoso: La que ofrece más dinero, promete generar 10 empleos, en este tipo de procesos se requiere mano de obra intensiva y por otro lado el terreno está lejos de todo, el acceso a carretera está retirado, no está cerca de un camino, ni siquiera está cerca de la población de Tecalitlan, realmente los servicios son muy deficientes.

(CEPE) Lic. Ángel Herrera: Precisamente esto genera que vandalizaran la nave industrial, no está habitada, alejada de la población y nadie la cuidaba, la empresa Berry Frut es parte de un corporativo que es el Corporativo Alca, se dedican a las hortalizas a la agroindustria, tiene varias divisiones, esto es para hacer una nueva sección, es necesario comentar que ellos son propietarios de todos los terrenos que están al rededor de este terreno, porque en su momento realizaron la sesión pero hoy lo quiere recuperar para hacer un proyecto interno, empezando con 10 empleos, pero sería un buen impacto para su corporativo.

Secretario Técnico, D.I. Luis Enrique Reynoso: Finalmente eso ya no lo valoraríamos, porque es una compraventa de terreno, pero si hay un proyecto detrás de esto, también hay un proceso de manufactura, poner a su consideración para poner a la venta este terreno.

(SEPAF) Lic. Merlin Grisell: Solo una pregunta, estamos hablando de una venta déterreno, cual es el proceso para esto, como es una enajenación es en base a la Ley de adquisiciones y enajenaciones, como es el procedimiento a seguir?.

(CEPE) Lic. José Juan Culebro: Se autoriza vender, si hubo una modificación a la Ley, pero fue en cuanto a las cantidades.

Secretario Técnico, D.I. Luis Enrique Reynoso: Aquí la Junta autoriza a vender y el área jurídica hace los procesos internos para tal efecto.

Página 14 de 18



(SEPAF) Lic. Merlin Grisell: Creo que habría que revisar ahí, porque si esta sujeta a la Ley de Adquisiciones y para enajenaciones para el Estado de Jalisco, para esto tendría que hacerse el proceso de acuerdo a esa Ley.

Secretario Técnico, D.I. Luis Enrique Reynoso: No porque, porque somos un organismo autónomo y la Ley nos permite ese tipo de enajenaciones, porque igual las comprar de terrenos que hemos hecho no pasamos por esta ley.

Si les parece, hay dos propuestas de compra, este Organismo si quiere vender, si tienen a bien autorizarlo y decirles el procedimiento legal en la siguiente sesión, o traemos en la siguiente sesión con el soporte que se va a realizar.

Entonces se presenta en la siguiente sesión para su consideración.

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe algún otro asunto a tratar; a lo que los miembros de la Junta responden que no existen más asuntos a tratar por su parte.

Por lo que una vez agotados todos los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, y se cierra la presente acta, siendo las 16:30 dieciséis horas treinta minutos del día 14 de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión, quienes intervinieron en ella.

EL C. COORDINADOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

E.M.B.A JUAN RAFAEL MEJORADA FLORES

LA C. DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARIA DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO

LA C. DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. LUZ MABALLA FERNÁNDEZ BRISEÑO

Página 15 de 18



EL C. DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. JORGE GONZALEZ MONCAYO

EL C. COORDINADOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

MTRO. SALVADOR TORRES DÁVALOS

LA C. PROCURADORA GENERAL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. SILVIA DELGARINAS GONZÁLEZ

EL C. DIRECTOR DE FOMENTO AL EMPLEO Y EMPRENDURISMO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO

LIC. SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA

LA C. DIRECTORA DE LA COORDINÀCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.....

LIC. CAROLINA\CORONA GONZÁLEZ

EL C. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DE LA AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO

LIC. MIGUEL ANGEL WONG ÁLVAREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Decima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 14 de Diciembre del 2016.

Página 16 de 18

 $\sqrt{}$



EL C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES

EL C. REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

LIC. RAÚL FLORES LÓPEZ

EL C. REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

MTRO-LUIS-RAFACIMONTES DE OCA VALADEZ

EL C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

ING. RAMIRO BANULLOS RIZO

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

LIC. CARLOS SARMIENTO PÉR∉Z

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

C. JOSÉ MANUFA GONZÁLEZ LÓPEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 14 de Diciembre del 2016.



EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

LIC. NABOR RUBEN JIMÉNÉZ VARELA

EL C. REPRESENTANTE DE LA PEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

ING. JAIME ENRIQUE GUTHERREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 14 de Diciembre del 2016.

*LERV/DJM/JJCP/mafg

4

Página 18 de 18



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 27 DE ENERO DEL 2016

SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 27 VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016,** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43 FRACCIÓN I Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE
- 2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESIÓN.
- 3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4. LECTURA EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2015 Y DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 21 DE ENERO DEL 2016.
- 5. SEGUÍMIENTO DE ACUERDOS.
- 6. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - Rescisión de Convenio
 - a) Proyectos Nuevos
 - b) Cancelaciones
 - c) Dirección General
 - d) Asuntos Varios

7. CIERRE DE LA SESIÓN.

K

Página 1 de 29

#5

).



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.	PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE:
	Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se
	encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE
	GOBIERNO:

E.M.B.A. JUAN RAFAEL MEJORADA FLORES COORDINADOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD **EMPRESARIAL** SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. VANESSA SERRATOS CERVANTES COORDINADORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. SALVADOR TORRES DÁVALOS COORDINADOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. FRANCISCO JAVIER BALDERRAMA BAUTISTA DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DELTRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. MICHELLE ESTEFANÍA MURGUÍA PUGA DIRECTORA DE AGENCIA DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADAJARA, JALISCO

LIC. FRANCIS BUJAIDAR GORAICHY COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO

LIC. CARLOS ALBERTO AYALA RODRÍGUEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE. JALISCO.

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Económica

LIC. RAÚL FLORES LÓPEZ REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P. (COPARMEX)

LIC. LUIS FERNANDO GOYA NARGANES REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

LIC. NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA SECRETARIO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC)

LIC. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ DE SECRETARIO CONTRATACIÓN **COLECTIVA** DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESION: Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia se declara abierta la Sesión.

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA: En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno sí el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar lectura al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

> LECTURA, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL 2015 Y DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2016:

> > Página 3 de 29

4.-



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Económica

En el cuarto punto de la orden del día, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que las actas de la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de Diciembre del 2015 y de la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 21 de Enero del 2016, fue enviadas con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno, y al no existir asuntos pendientes, se aprueban dichas actas por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.

5.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS: En atención al quinto punto del orden del día, se presenta el siguiente informe conteniendo el status de los Acuerdos tomados en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Diciembre del 2015 y en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de Enero del 2016.



CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, recibir la cantidad de \$3,562,500.00 (tres millones quinientos sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) provenientes del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM).

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, erogar cheques por \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.) cada uno, hasta agotar el monto de \$3,562,500.00 (tres millones quinientos sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.), como apoyo a las empresas siniestradas por el Huracán Patricia, de conformidad con el censo levantado por la Secretaría de Economía y la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento y a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el proyecto mencionado, así como celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
02-12/2015	Sistema de Información Geográfica Estratégica del banco de proyectos Jalisco S.I.E.G.	Jalisco	\$750,000.00	En trámite
		CONCEPTO		

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, recibir la cantidad de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) provenientes del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM).

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, aportar **\$750,000.00** (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) de Remanentes de Ejercicios Anteriores al proyecto denominado Sistema de Información Geográfica Estratégica del banco de Proyectos Jalisco (SIEG) folio INADEM **FNE-150710-CP15-00169363**

TERCERO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento y a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el proyecto mencionado, así como celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.

Página 4 de 28

Can

交

L. M

Jul W

73



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA



ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
03-12/2015	005/2014 Flextronics Manufacturing Mex, S.A. de C.V.	Zapopan	\$5'495,602.00	Notificado
		<u> </u>		

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la razón social "**Flextronics Plastics, S.A. de C.V.**" para la comprobación de los 700 empleos comprometidos con CEPE, así como, el cumplimiento de los 721 generados, conservados y soportados a través de los registros del Sistema de Autodeterminación (SUA).

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la inversión realizada y comprobada dentro del periodo y rubros autorizados, por un monto de \$23'266,877.86 (Veintitrés millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y siete pesos 86/100 M.N.)

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **finiquito** correspondiente a la empresa **Flextronics Manufacturing Mex, S.A. de C.V.**, en virtud del cumplimiento a las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Addendum de fechas 03 de marzo del 2014 y 13 de agosto del 2015, respectivamente.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar la Fianza de Cumplimiento y Endosos de la Fianza de cumplimiento de número 88205131 00000 0000, expedidas por Chubb de México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V., de fechas 10 de octubre del 2012, 05 de febrero del 2013 y 17 de junio del 2013, respectivamente, presentada por la Empresa "Flextronics Manufacturing Mex, S.A. de C.V.", que ampara la cantidad de \$5'495,602.00 (Cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.).

QUINTO.- Como consecuencia de lo anterior se dan por terminados el Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Addendum, de fechas 03 de marzo del 2014 y 13 de agosto del 2015, respectivamente

SEXTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
04-12/2015	018/2012 Forsac México, S.A. de C.V.	Tlajomulco de Zúñiga	\$872,061.87	Notificado
		CONCEPTO		

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa FORSAC MÉXICO, S.A. DE C.V., el cumplimiento de los 80 empleos generados, conservados y soportados, a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida a la empresa **FORSAC MÉXICO, S.A. DE C.V.**, la inversión realizada y en los rubros comprobados, por la cantidad de \$223'167,834.40 (Doscientos veintitrés millones ciento sesenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro pesos 40/100 m.n.).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa FORSAC MÉXICO, S.A. DE C.V., la conclusión del proyecto, así como finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 06 de julio del 2012 y al Addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 07 de mayo del 2013.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelación de la Fianza de cumplimiento expedida por Fianzas Atlas, S.A., con número de póliza III-435020-RC, por la cantidad de \$872,061.87 (Ochocientos setenta y dos mil sesenta y un pesos 87/100 M.N.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

Págiya 5 de 29

Jo.

/



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica



ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
05-12/2015	005/2013 Tecny Farma América, S.A. de C.V.	La Barca	Reserva Territorial	Realizado
		CONCEPTO		

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida el cumplimiento de los 38 empleos generados, conservados y soportados con los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), a través de las empresas:

- Losori Servicios Integrales, S.A. de C.V.
- Recursos Humanos y Administración CLERCK, S.A. de C.V.
- LUAR Business Center, S.A. de C.V.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la inversión realizada y comprobada dentro del periodo y rubros autorizados, por un monto de \$2'166,707.55 (Dos millones ciento sesenta y seis mil setecientos siete pesos 55/100 M.N.)

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, rescindir el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 19 de diciembre del 2013.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la conclusión del proyecto a la empresa Tecny Farma América, S.A. de C.V., derivado de lo anterior, se autoriza, cancelar la Fianza de Cumplimiento y Endosos de la Fianza de cumplimiento de número 1810820, expedidas por Afianzadora Sofimex, S.A., de fecha 28 de abril del 2014, presentada por la Empresa "Tecny Farma América, S.A. de C.V.", que ampara la cantidad de \$1'633,920.00 (Un millón seiscientos treinta y tres mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.).

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar contrato de arrendamiento con la empresa Tecny Farma América, S.A. de C.V., por un periodo de 2 años, pagando una renta mensual de \$34,800.00 (Treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) incluye el Impuesto al Valor Agregado, durante el primer año y para el segundo año deberá pagar la cantidad de \$44,400.00 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) incluye el Impuesto al Valor Agregado.

SEXTO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, para efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la consecución de lo autorizado en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como valido todo lo vertido en el presente documento.

ACUERDO		EMPRES	A	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
06-12/2015	D.A. Improve	038/2015 ements, S.A. de 0	Technological C.V.	La Barca	Reserva Territorial	Notificado
			-	CONCEPTO		

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, deje sin efecto el Acuerdo 02-10/2015, autorizado en la Décima Sesión Ordinaria celebrada con fecha 28 de Octubre del 2015 y se cancele el incentivo otorgado a la empresa TECHNOLOGICAL IMPROVEMENTS, S.A. DE C.V.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
07-12/2015	Transferencia entre partidas del presupuesto de gasto operativo 2015	CEPE		Realizado
		CONCEPTO		

PRIMERO.- Se aprueba la transferencia entre partidas al Presupuesto de Egresos 2015 de este Consejo Estatal de Promoción Económica en los capítulos y partidas arriba señaladas y en los términos solicitados.

SEGUNDO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento y a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la conclusión del proyecto mencionado, así como celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.

Página 6 de 29

7

Jan.

M

July July 1



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA



ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
08-12/2015	Autorización de compra de terreno en Lagos de Moreno y ampliación presupuestal	Lagos de Moreno		Realizado
		CONCEPTO		

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, hacer valer su derecho de preferencia y adquirir la Parcela número 47 Z1 P1/2 del Ejido La Moya, del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, con superficie de 4-03-96.03 Has., según el Título de Propiedad Número 000000003189, emitido por el Delegado del Registro Agrario Nacional, a nombre del C. José David González Sánchez.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, erogar la cantidad de \$908,911.00 (Novecientos ocho mil novecientos once pesos 00/100 m.n.), para ser aplicada en la compra de terreno descrito en el cuerpo del presente acuerdo para destinarlo a reserva territorial.

TERCERO.- Se aprueba la transferencia entre partidas así como la Ampliación al Presupuesto 2015 de remanentes de ejercicios anteriores de este Consejo Estatal de Promoción Económica en los capítulos y partidas arriba señaladas y en los términos solicitados.

CUARTO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento y a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la conclusión del proyecto mencionado, así como celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.

QUINTO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del presente proyecto.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
09-12/2015	Baja Administrativa, desincorporación y donación de bienes muebles	CEPE		En trámite
		CONCEPTO		

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, LA BAJA ADMINISTRATIVA y DESINCORPORACIÓN del patrimonio del CEPE, de los bienes muebles descritos en la tabla anexa en el cuerpo del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, para que lleve a cabo la DONACIÓN de los bienes muebles descritos en la tabla anexa en el cuerpo del presente Acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, en los términos de la Legislación aplicable, para llevar a cabo todos los actos jurídicos correspondientes a la donación respectiva, de los bienes muebles descritos en la tabla anexa en el cuerpo del presente Acuerdo.

CUARTO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, para que tome la determinación de que persona física o jurídica será el donatario de los bienes muebles descritos en la tabla anexa en el cuerpo del presente Acuerdo.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, para que tome como validos todos y cada uno de los puntos del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
10-12/2015	Centro Logístico Cocula Produce, S.A.P.I. de C.V.	Cocula		Notificado y firmado
CONCEDTO				

PRIMERO.- Se aprueba otorgar a la empresa Centro Logístico Cocula Produce, S.A.P.I. de C.V., un plazo de 03 tres meses de comodato, contados a partir del 18 de diciembre de 2015 al 18 de marzo de 2016, sobre Nave Industrial propiedad del CEPE.

SEGUNDO.- Se aprueba celebrar contrato de arrendamiento con la empresa Centro Logístico Cocula Produce, S.A.P.1. de C.V., por un periodo de dos años, contados a partir del 19 de marzo del 2016, con una renta mensatal de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.)

Página 7 de 29

Conre

Ž.

AW .

to, con una renta mensital di

4/



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica



I.V.A. incluido.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, dar por concluido el Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Addendum de fechas 19 de diciembre del 2013 y 25 de junio del 2015, respectivamente.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar los pagares presentados a favor de este Consejo, de fechas 19 de diciembre del 2013 y 25 de junio del 2015, cada uno por la cantidad \$1'680,000.00 (Un millón seiscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-01E/2016	Presupuesto del Consejo Estatal de Promoción Económica para el ejercicio 2016	CEPE		En trámite SEPAF
		CONCEPTO		

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2016 del CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, conforme a las cédulas e información presentadas, el Organigrama y la Plantilla de Personal.

SEGUNDO.- Se aprueba complementar el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2016, con remanentes de ejercicios anteriores así como con Ingresos propios de este Consejo, en los capítulos y partidas arriba señalados y en los términos solicitados.

TERCERO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, firmar con la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco el Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos Presupuestales con vigencia del 1º de enero de 2016 al 31 de enero de 2017, así como a realizar las gestiones necesarias para la obtención de los recursos autorizados para este Consejo en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el período comprendido del 1º de enero de 2016 al diciembre de 2016.

CUARTO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento y a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el cumplimiento del Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos Presupuestales, así como celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.

Después de lo expuesto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

6	PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: El D.I. Luis
	Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del
	Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la
	información sobre Proyectos Nuevos, Cancelación, Dirección General
	y Asuntos Varios del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de
	la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para
	su discusión, y en su caso aprobación:

En este momento, el C. Director General del organismo, D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, presenta lo siguiente:

Rescisión de Convenio

Sur July Market

Página 8 de 29

Jane Arale



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA

ACUERDO 01-01/2016

D.A. 004/2013 BENEFIT DE TEOCALTICHE, S.A. DE C.V. RESCISIÓN

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, requerir el reembolso a la empresa BENEFIT DE TEOCALTICHE, S.A. DE C.V., de la cantidad de \$300,648.13 (Trescientos milseiscientos cuarenta y ocho pesos 13/100 M.N.).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, rescindir el Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Adendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fechas 03 de septiembre del 2014 y 02 de octubre del 2014.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar** la aportación que realizaría la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, por la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)

CUARTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, para efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la consecución de lo autorizado en el presente Acuerdo.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

a) Proyectos Nuevos:

ACUERDO 02-01/2016

D.A. 001/2016 JUEGOS DIVERTIDOS, S.A. DE C.V. PROYECTO PRODUCTIVO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a JUEGOS DIVERTIDOS, S.A. DE C.V., en la modalidad de Reservas Territoriales, específicamente Nave Industrial, como se indica a continuación:

1.- COMODATO:

- A. Nave industrial de 2,813.71 m² de construcción a otorgar a la empresa "Juegos Divertidos, S.A. de C.V.", por 36 meses mediante un Contrato de Comodato con el CEPE.
- B. Una vez concluido el plazo mencionado, en el párrafo anterior, la

Página 9 de 29

5

4

palo kido

V !

A MARIE AND A MARI



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

empresa deberá pagar una renta mensual de \$20.00 pesos por metro cuadrado, resultando un importe total de \$56,589.00 (Cincuenta y seis mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) mensuales por concepto de dicha renta, haciendo mención que este importe es un precio promedio de renta referido en la región, o bien,

- C. La empresa tendrá la posibilidad de comprar dicha nave industrial, fijándose para tal efecto, un precio de venta por parte de este Consejo, por la cantidad de \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), lo que se acuerde en su momento entre la empresa y el CEPE, y la debida autorización de este acuerdo, por la Junta de Gobierno de este Consejo, siempre y cuando la empresa cumpla al 100% los compromisos expuestos en el proyecto de inversión y de empleo.
- D. La nave industrial referida en el inciso A, se encuentra ubicada en el predio rústico denominado Lagunitas o Bajío de la Tinaja en el libramiento carretero lado Norte entre la carretera Teocaltiche –VillaHidalgo y carretera Teocaltiche Jaramillo al norte de la misma ciudad de Teocaltiche y se encuentra desplantada sobre una superficie total de 9,828.69 m², contando con la siguiente infraestructura:
- Una vialidad
- Aqua potable
- Energía eléctrica
- Drenaje pluvial y sanitario
- Andén de carga y descarga
- Áreas que integran la superficie de construcción referida en el párrafo anterior, como son, oficinas, baños, comedor y la propia nave industrial.

2.- INFRAESTRUCTURA:

Así mismo, se otorgue la cantidad de \$2´000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para finalización de inversión en infraestructura productiva complementaria de la nave industrial mencionada en el punto anterior.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos en el cual JUEGOS DIVERTIDOS, S.A. DE C.V., deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo; así como también la comprobación del incentivo otorgado.

TERCERO. JUEGOS DIVERTIDOS, S.A. DE C.V., deberá presentar a

Página 10 de 29

W/S

h

Car And Ca

2.

A Jue



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

este Consejo, Fianza de Cumplimiento sobre el valor de la Nave Industrial cuyo importe es de \$14'200,000.00 (Catorce millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), o bien la garantía que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. JUEGOS DIVERTIDOS, S.A. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

b) Cancelación:

ACUERDO 03-01/2016

D.A. 006/2015 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA "PROGRAMA BIENempleo 2015"

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica,

Página 11 de 29

1/3

Log Sty

Yall

<u>S</u>.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Economica

la cancelación del remanente del incentivo no ejercido, por la cantidad de \$1,043.36 (Un mil cuarenta y tres pesos 36/100 m.n.), otorgado a ANDREA ELENA TEJEDA GUERRERO, mediante el acuerdo 04-04/2015.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del proyecto 082/2015 Adquisición de maquinaria para maquila y producción de guante, presentados dentro del Programa Bienempleo 2015, así como la cancelación del incentivo, por la cantidad de \$34,622.19 (Treinta y cuatro mil seiscientos veintidós pesos 19/100 m.n.), otorgado a JULIO IBARRA SERRANO, mediante el acuerdo 10-09/2015.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

c) Dirección General:

ACUERDO
04-01/2016

ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE 2015

PRIMERO. Se aprueban los estados financieros correspondientes al ejercicio 2015, el cual comprende los meses de enero a diciembre, de este Consejo Estatal de Promoción Económica.

SEGUNDO. Se ratifican todos los convenios, contratos y acuerdos firmados por el Director General de este Consejo durante el ejercicio 2015, asimismo, se ratifican los finiquitos, liquidaciones y convenios por terminación de relación laboral celebrados por el Director General de este Consejo en el ejercicio 2015.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 05-01/2016

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA "BIENEMPLEO 2016"

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica

Página 12 de 29

Aui

PRIMEI

15

A

Oaks Arali



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA

destine hasta \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.), para ser aplicados en el programa "Bienempleo 2016".

SEGUNDO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos del presente documento y a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la conclusión del proyecto mencionado, así como celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 06-01/2016

CONVENIO DE PAGO DIFERENCIA AUDITORIA 2014

El 14 de Abril de 2015, nos fue notificada por parte de Contraloría del Estado, el inicio de la Auditoría a este Consejo por el ejercicio comprendido de enero de 2014 a diciembre de 2015.

De dicha revisión resultó la observación 6.1 a través de la cual se determinó que existió un daño patrimonial por la cantidad de \$6,653.88 (Seis mil seiscientos cincuenta y tres pesos 88/100 m.n.), ya que durante el ejercicio se pagaron actualizaciones y recargos por cuotas del seguro social omitidas durante el ejercicio de 2012, por lo que se determinó que el responsable de dicha omisión fue el anterior Director Administrativo, L.C.P. Marco Antonio Pérez Rodríguez.

Dicha observación fu notificada al L.C.P. Marco Antonio Pérez Rodríguez, a lo que el mismo contestó el día 15 de enero de este año, que estaba en disposición de cubrir la diferencia y solicitaba a este Consejo, se celebrara un convenio para cubrir dicho pago en **tres** mensualidades.

ÚNICO. Se aprueba al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebre con el L.C.P. Marco Antonio Pérez Rodríguez, anterior Director Administrativo del organismo, el instrumento jurídico correspondiente, para recibir el pago de la cantidad de \$6,653.88 (Seis mil seiscientos cincuenta y tres pesos 88/100 m.n.), en 3 tres mensualidades, relativo a la observación 6.1 a la Auditoría realizada al Consejo Estatal de Promoción Económica, por el ejercicio comprendido de Enero del 2014 a Diciembre del 2015.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

M

// /a

Cale Kula

Jan-

MAN S

Página 13 de 29



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA

ACUERDO 07-01/2016

BAJA ADMINISTRATIVA, DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN DE **EQUIPO DE CÓMPUTO**

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, LA BAJA ADMINISTRATIVA y DESINCORPORACIÓN del patrimonio del CEPE, del equipo de cómputo descrito en la tabla anexa en el cuerpo del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, para que lleve a cabo la DONACIÓN del equipo de cómputo descrito en la tabla anexa en el cuerpo del presente Acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, en los términos de la Legislación aplicable. para llevar a cabo todos los actos jurídicos correspondientes a la donación respectiva, del equipo de cómputo descrito en la tabla anexa en el cuerpo del presente Acuerdo.

CUARTO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, para que tome la determinación de que persona física o jurídica será el donatario del equipo de cómputo descrito en la tabla anexa en el cuerpo del presente Acuerdo.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, para que tome como validos todos y cada uno de los puntos del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

d) Asuntos Varios:

En este momento el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, comenta que le gustaría compartirles los resultados que dio a conocer ayer el C. Secretario, José Palacios, en temas económicos, básicamente los resultados de cierre en números económicos para

Jalisco:

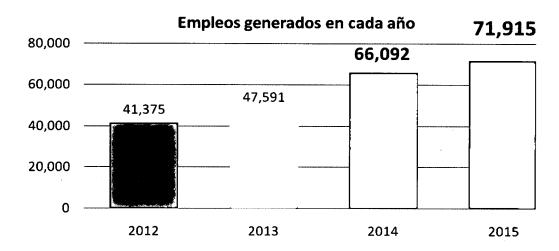
Página 14 de 29



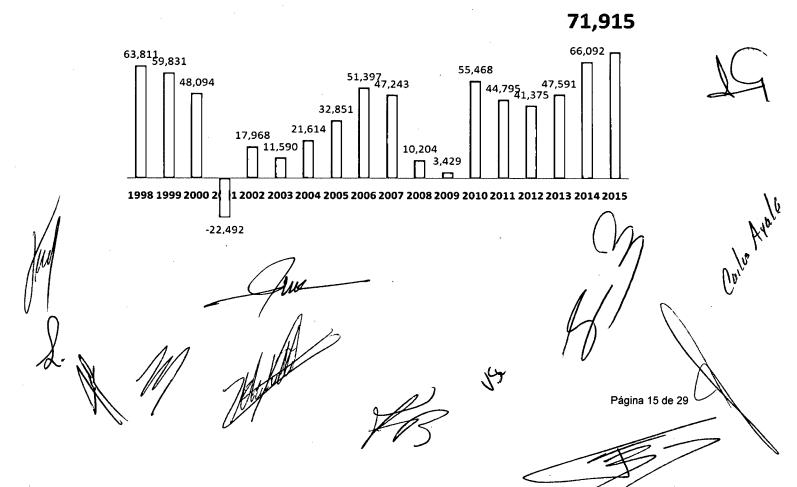
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Economica

EMPLEO

Superamos la meta del sector privado



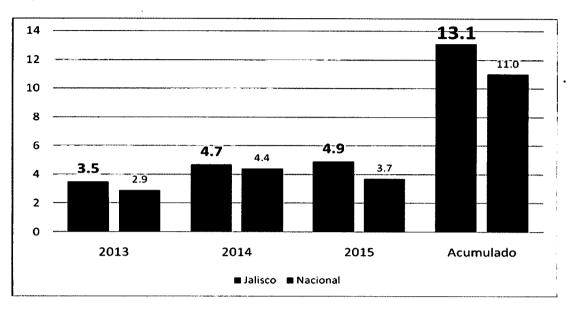
Generación de empleo récord en Jalisco



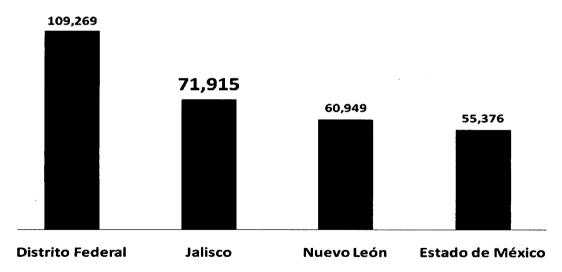


GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Económica

Superamos la media nacional



Entidades con mayor generación de empleo (2014-2015)



- De acuerdo con la información de INEGI, Jalisco registró en 2015 una tasa de desempleo de 4.3% cifra inferior a la registrada en el mismo mes del año 2014 cuando se registró el 4.9%, siendo también ligeramente inferior a la del mes previo, cuando se tuvo una tasa de desempleo de 4.4.%.
- La tasa de desempleo de Jalisco durante diciembre 2015, es la tasa más baja para un mes como este de los últimos años.
- En comparativa nacional, la media se ubica en 4.4.%, mientras que entidades como Distrito Federal y Estado de México, registran una tasa de desempleo superior a la de Jalisco.

Página 16 de 29

5 4

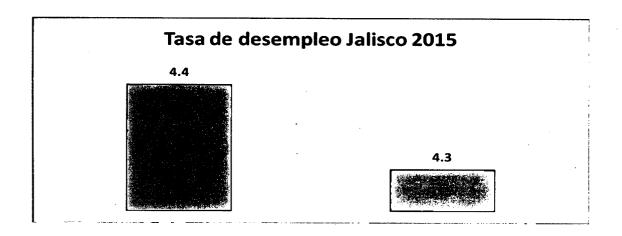
pistrito alisco. 6 de 29

<u>S</u>.



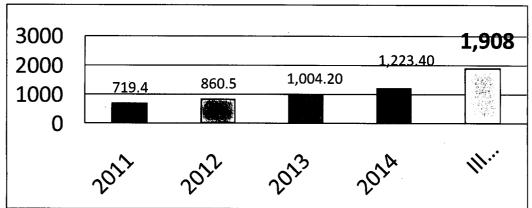
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Economica

(5.2% y 5.7% respectivamente). Nuevo León y Veracruz registraron una tasa de 3.8% y 4.1% respectivamente.



INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

Inversión Extranjera Directa en Jalisco histórica



*NOTA: Por cambio de metodología por parte de la Secretaría de Economía, las cifras oficiales corresponden sólo para el año 2015. Los datos para años anteriores, se deben de manejar como un referente hasta que la fuente no publique los datos corregidos para dichos años.

FUENTE: IIEG, con información de la SE.

3

#3

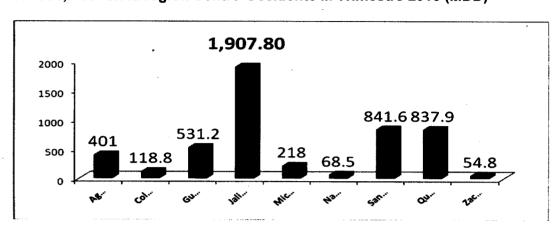
2

Página 17 de 29



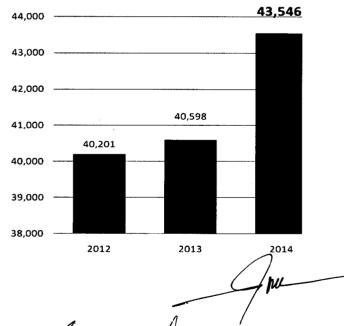
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Economica

Jalisco, líder en la región Centro-Occidente III Trimestre 2015 (MDD)



COMERCIO EXTERIOR

Exportaciones anuales de Jalisco (Millones de dólares)



M

Página 18 de 29

3

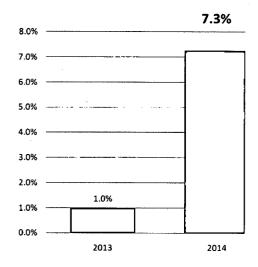
3

38,000 2012 20 2012 20



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

Tasa de crecimiento anual de las exportaciones de Jalisco (%)



Crecimiento de las exportaciones jaliscienses enero-octubre 2015 vs el comportamiento nacional en el mismo período

4 3 2 3.24 1 0 Nacional -2 -3.58

113

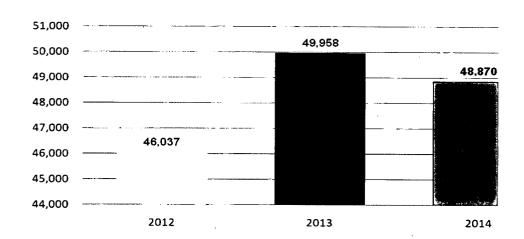
Carlo Kra

Página 19 de 29



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

Disminuyeron las importaciones (millones de dólares)



PRODUCTO INTERNO BRUTO

De acuerdo con la información de INEGI, Jalisco registro en 2014 un crecimiento de su Producto Interno Bruto de 3.4% con respecto a 2013, cantidad que supera por más de un punto porcentual a lo registrado en 2013, que fue de 1.9 por ciento.

El crecimiento de Jalisco se coloca por arriba de la media de crecimiento registrado a nivel nacional que fue de 2.2% y de crecimiento que presentaron otras Entidades Importantes como Distrito Federal con 0.6 por ciento y Estado de México con 1.2%.

En 2014 Jalisco se situó como la cuarta entidad con mayor aportación al PIB nacional participando con el 6.54%, siendo este año el que mayor porcentaje de aportación tiene nuestra entidad al PIB nacional en los últimos 11 años.

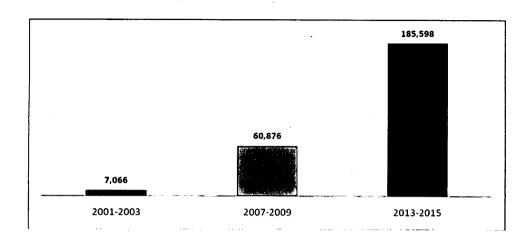
ADMINISTRACIONES ANTERIORES

Tomando en cuenta los tres años que han transcurrido de la actual administración, se tienen registrados 185,598 nuevos empleos formales, lo cual supera a lo registrado en los mismos periodos de las administraciones previas. Resaltando además que en Jalisco, el ritmo de crecimiento del empleo formal en dicho periodo supera al ritmo que presenta\la media nacional, ya que la tasa de crecimiento de nuestra entidad es del 14%, mientras que la media nacional registra una tasa de crecimiento de 10 por ciento.

Página 20 de 29



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica



Al tercer trimestre de 2015, el monto de IED fue \$1,907.8 MDD, con lo cual Jalisco se posiciona en el cuarto lugar a nivel nacional en la materia.

La actual administración suma \$4,135.3 MDD en IED en sus 33 primeros meses de gestión, cifra que representa casi el triple de lo que se ha registrado en el mismo período de arranque de las dos pasadas administraciones estatales.



*NOTA. Por cambio de metodología por parte de la Secretaría de Economía, las cifras oficiales corresponden sólo para el año 2105. Los datos para los años anteriores, se deben de manejar como un referente hasta que la fuente no publique los datos corregidos para dichos años.

FUENTE: IIEG, con información de la SE.

Con respecto a los 33 primeros meses de administración y derivado de las estrategias de promoción internacional, la IED proveniente de Estados Unidos se incrementó en 844%, mientras que la de Japón lo hizo en 926%.

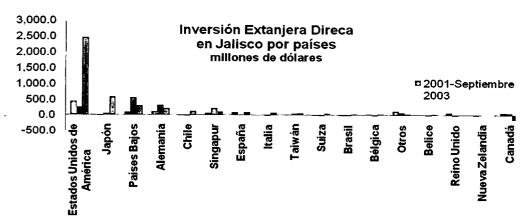
Con lo anterior se refuerzan los sectores estratégicos del Estado, pues la mayor parte de la IED se concentra en información en medios masivos, seguido de las Industrias

Manufactureras.

Página 21 de 29



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

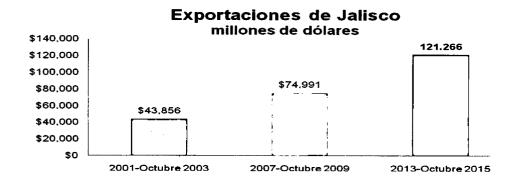


*NOTA. Por cambio de metodología por parte de la Secretaría de Economía, las cifras oficiales corresponden sólo para el año 2105. Los datos para los años anteriores, se deben de manejar como un referente hasta que la fuente no publique los datos corregidos para dichos años.

FUENTE: IIEG, con información de la SE

En los primeros 34 meses de la actual administración, las exportaciones de Jalisco ascienden a un acumulado de \$121,266 millones de dólares, lo que representa un crecimiento del 65% con respecto al mismo periodo de la administración anterior.

Por otra parte las importaciones de la entidad durante 2014, presentaron una disminución del 2% con respecto a 2013, lo que demuestra un mayor consumo de productos nacionales.



Los sectores que durante la presente administración han presentado un considerable aumento, son la industria electrónica, los productos de las industrias alimentarias y el material de transporte; el cual está fuertemente ligado a las acciones implementadas por la Secretaría al impulso del sector automotriz.

Página 22 de 29



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Economica



PARQUES INDUSTRIALES PROGRAMA BIENINVIERTO

OBJETIVOS

- Impulsar la inversión privada
- Conservar y crear empleos formales de calidad

Terrenos propiedad del Estado en los parques industriales que no presentaban actividad:

- Acatlán de Juárez (Centro Logístico)
- ❖ Zapotlán el Grande (Zapotlán 2000)
- Cocula

(Ruta 80)

La Barca

135 solicitudes recibidas

45.2% Centro Logístico 28.9% Zapotlán el Grande 15.6% Cocula

1/2

Parlos Araba

Página 23 de 29

15.6% Cocula 10.4% La Barca



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

BIENINVIERTO

RESULTADOS.

PARQUE	PROYECTOS APROBADOS	INVERSIÓN (MDP)	EMPLEOS A GENERAR	TERRENO (HAS.)	VALOR DE LA TIERRA (MDP)
CENTRO LOGÍSTICO	14	889.10	1,291	17.97	107.21
CIUDAD GUZMÁN	12	177.55	721	9.01	23.92
COCULA	1	20.64	40	1.48	2
TOTAL	27	1,087	2,052	28.46	133.13

INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR (IJALDEM)

24 MIL EMPRENDEDORES BENEFICIADOS

Eventos /Asistentes

Jalisco al 1000 por ciento 5 mil

2do. Foro Abierto Jalisco Emprende Capacitaciones BienRealizo

BienComparto Red Mover a México

Jalisco Is On (Netflix) 6,095

12,547 Capacitados

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Financiamiento para el desarrollo productivo y generación de empleo en el estado

de Jalisco

Página 24 de 29



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

COMPONENTES	META	CIERRE 2015	% DE CUMPLIMIENTO
1PORCENTAJE DE CREDITOS OTORGADOS A EMPRENDEDORES FOJAL	13%	25%	192%
2 MONTO DE CREDITOS OTORGADOS POR FOJAL	\$ 394,490,746	\$ 454,062,524	
3 CAPACITACIÓN A EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS	34,281	34,519	101%
4 EMPLEOS PROTEGIDOS A TRAVÉS DE FOJAL	11,500	13,736	119%

Después de lo comentado, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, presenta el Calendario para las Sesiones Ordinarias del año 2016:

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2016

MES	FECHA	HORA
ENERO	27	8:30 A.M.
FEBRERO	24	8:30 A.M.
MARZO	16	8:30 A.M.
ABRIL	27	8:30 A.M.
MAYO	25	8:30 A.M.
JUNIO	29	8:30 A.M.
JULIO	27	8:30 A.M.

My June

#3

Página 25 de 29

Λ

Carlo Krala

2.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Económica

AGOSTO	31	8:30 A.M.
SEPTIEMBRE	30	8:30 A.M.
OCTUBRE	26	8:30 A.M.
NOVIEMBRE	30	8:30 A.M.
DICIEMBRE	14	2:00 P.M.

En este momento, el Lic. Carlos Sarmiento, se dirige a los miembros de la Junta de Gobierno: En la Junta Extraordinaria que tuvimos la semana pasada, les decía, les comentaba, a todos los compañeros consejeros, que el compañero diputado Rafael Yerena Zambrano, les hace una invitación para que la próxima sesión la celebremos en un hotelito, realmente muy chiquito, para que ustedes conozcan la Costa Sur de Jalisco, caso muy específico en Punta Perula, pueblito de pescadores, que desde hace muchos años, están queriendo desarrollarse, y realmente no han podido dar el estirón, y comentando con el compañero Nabor, hay que ver, hay que conocer, los rincones de Jalisco que no han sido explotados, y para ser congruente con las políticas del señor Gobernador, que dice que este Consejo debe de salir a los municipios, para conocer el estado de Jalisco, entonces viendo las fechas aquí, que la próxima sesión es el 24 de Febrero, bueno, estamos en tiempo de que celebremos la próxima sesión, o si no pues para Marzo, que es Semana Santa, que probablemente se necesite hacer una semana antes, que le pongamos fecha, pero sí, que nos acompañaran todos, a celebrar una reunión en un local muy pequeño, pero que le estamos echando todas las ganas del mundo desde hace veinte años. D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches: Muy bien, Carlos. muchas gracias, ahí está la invitación, trataremos de hacer extensiva la invitación a ver si tenemos el quórum suficiente para poder aceptar la invitación y con gusto lo estamos considerando.

En otro orden de ideas, la Lic. Luz Marcela Fernández Briseño, dice: Es hacerles la invitación de nueva cuenta, para estos proyectos que se estén apoyando, se le dé;la oportunidad a SEMADET, para hacer la invitación de que se certifiquen estas empresas, que son proyectos productivos, ambientalmente, sobre todo por los compromisos que se asumieron en París, por parte del estado de Jalisco, no los podemos de alguna manera obligar, pero de acuerdo a los términos de referencia si nos permiten hacer esta observación para darles todas las facilidades que les podamos dar, a los empresarios, en este sentido. Lic. Luis Enrique Reynoso Vilches: Si Lic. Marcela, con mucho gusto.

Página 26 de 29



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Económica

Muchas gracias, la próxima reunión será el 24 de Febrero, que tengan un excelente día y una excelente semana.

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe algún otro asunto a tratar; a lo que los Miembros de la Junta responden que no existen más asuntos a tratar por su parte.

Por lo que, una vez agotados todos los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, y se cierra la presente acta, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos, del día 27 de Enero del año 2016 dos mil dieciséis, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión, quienes intervinieron en ella.

C. COORDINADOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

M.B.A. ILLAN KAFAEL MEJORADA FLORES

C. COORDINADORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. VANESSA SERRATOS CERVANTES

C. DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

C. LUZ MARCELA ERNÁNDEZ BRISEÑO

C. COORDINADOR DELA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. SALVADOR TORRES DÁVALOS

C. DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SØCJÅL

LIC. FRANCISCO JAVIER BALDERRAMA BAUTISTA

C. DIRECTORA DE AGENCIA DE PROMOÇIÓN A LA INVERSIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO

LIC. MICHELLE ESTEFANÍA MURGUÍA PUGA

C. COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO

-LIG. FRANCIS BUJAIDAR GORAICHY

C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ÍNDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO

LIC. CARLOS ALBERTO AYALA RODRÍGUEZ

Carles Ayala

C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

D.I. LUIS ENRICHES

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 27 de Enero del 2016.

M 18 A

C. REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P. (COPARMEX)

LIC RAÚL PLORES LÓPEZ

C. REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

LIC. LUIS FERNANDO COYA NARGANES

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (F/J-CTM)

LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ.

C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE PROPERSION (CROM)

JOSÉ MANUE GONZÁLEZ LÓPEZ

C. SECRETARIO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

LIC. NABOR RUBEN JIMÉNEZ VARELA

C. SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (EROC.)

LIC. JAIME ENRIQUE GUTHERREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Prime a Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 27 de Enero del 2016.
*LERV/DJM/JJCP/lvc.

14



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2016

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA **21 DE ENERO DEL 2016**

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 09:00 NUEVE HORAS DEL DIA 21 DE ENERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS, 4TO. PISO, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO. SITA EN CALLE LÓPEZ COTILLA, NÚMERO 1505, COLONIA AMERICANA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN GOBIERNO. EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2016 DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43 FRACCIÓN I Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
- DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO. ABIERTA LA SESIÓN.
- 3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO, DESGLOSADO POR PARTIDAS, EJERCICIO 2016.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE: 1. Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

E.M.B.A. JUAN RAFAEL MEJORADA FLORES COORDINADOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD **EMPRESARIAL** DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

N.C. VANESSA SERRATOS CERVANTES COORDINADORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Página 1 de 8



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Económica

LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. SALVADOR TORRES DÁVALOS COORDINADOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. LUIS JORGE MOJARRO GARCÍA DIRECTOR DE ÁREA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

LIC. FRANCISCO JAVIER BALDERRAMA BAUTISTA DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. CARLOS ALBERTO AYALA RODRÍGUEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y
ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

LIC. DANIEL VILLANUEVA MUNGUIA
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
(CCIJ)

LIC. RAÚL FLORES LÓPEZ
REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

LIC. LUIS ROBERTO ARECHEDERRA PACHECO
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA
(CANACO)

Página 2 de 8

#5

J- M

Souler Healt

J



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Economica

ING. RAMIRO BAÑUELOS RIZO
REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESZINAS DE JALISCO (CROM)

LIC. NABOR RUBEN JIMÉNEZ VARELA REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS COLL ESTADO DE JALISCO (FROC)

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

2.	DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO,
	ABIERTA LA SESION: Una vez tomada la asistencia de los CC.
	Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso
	Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno,
	declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente
	constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia se declara
	abierta la Sesión.

- 3. LECTURA DEL ORDEN DEL DíA: En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno sí el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar lectura al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.
- PRESENTACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO: El D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar el presupuesto, desglosado por partidas, ejercicio 2016 y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante el acuerdo que se sometió para su discusión, y en su caso aprobación:

Presupuesto, desglosado por partidas, ejercicio 2016:

#15

4.

Ràgina 3 de 8

Oculor A

2



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

ACUERDO 01-01E/2016

PRESUPUESTO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA PARA EL EJERCICIO 2016

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2016 del CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, conforme a las cédulas e información presentadas, el Organigrama y la Plantilla de Personal.

SEGUNDO.- Se aprueba complementar el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2016, con remanentes de ejercicios anteriores así como con Ingresos propios de este Consejo, en los capítulos y partidas arriba señalados y en los términos solicitados.

TERCERO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica firmar con la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco el Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos Presupuestales con vigencia del 1º de enero de 2016 al 31 de enero de 2017, así como a realizar las gestiones necesarias para la obtención de los recursos autorizados para este Consejo en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el período comprendido del 1º de enero de 2016 al diciembre de 2016.

CUARTO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento y a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el cumplimiento del Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos Presupuestales, así como celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

Asuntos varios:

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe algún otro asunto a tratar; a lo que los miembros de la Junta responden que no existen más asuntos a tratar por su parte.

Por lo que una vez agotados todos los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, y se cierra la presente acta, siendo las 10:00 diez horas del día 21 de Enero del año 2016 dos mil dieciséis, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobjerno asistentes a esta sesión, quienes intervinieron en ella.

Jule

4/5

7 /19

Pagina 4 de 8

To July

Sules Areal



EL C. COORDINADOR GENERAL DE COMPÉTITIVIDAD EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

E.M.B.A. JUAN RAFAEL MEJORADA FLORES

LA C. COORDINADORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. VANESSA SERRATOS/CERVANTES

LA C. DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

C. LUZ MARCEA FERNÁNDEZ BRISEÑO

EL C. DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. JORGE CONZÁLEZ MONCAYO

EL C. COORDINADOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. SALVADOR TÖRRES DÁVALOS

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de

romoción Económica, celebrada el día 21 de Enero del 2016.

Página 5 de 8



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

EL C. DIRECTOR DE ÁREA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL E INTEGRACIÓN SOCIAL

LIC. LUIS JORGE MOJARRO GARCÍA

EL C. DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. FRANCISCO JAVIER BALDERRAMA BAUTISTA

EL C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE

Carlos Ayala

LIC. CARLOS ALBERTO AYALA RODRÍGUEZ

EL C. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ

LIC. MIGUEL WONG ÁLVAREZ

EL C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES

La presente hoja de firmas corresponde a acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 21 de Enero del 2016.

Página 6 de 8



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Economica

LA C. REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

LIC DANIEL VILLANUEVA MUNGUIA

EL C. REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

LIC. RAUL FLORES LÓPEZ

EL C. REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

LIC. LUIS ROBERTO ARECHEDERRA PACHECO

EL C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

ING. RAMIRO/BANGELOS RIZO

EL C. REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

LICL. CARLOS SARMIENTO PÉREZ

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

C. JOSÉ MÁNUEL GONZÁLEZ LÓPEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 21 de Enero del 2016.

Página 7 de 8

14



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Economica

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC)

LIC. NABOR RABEM JIMÉNEZ VARELA

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al asta de la Primea Sosión Extraordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 21 de Enero del 2016

*LERV/DJM/JJCP/mafg

50



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2016

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA **11 DE ABRIL DEL 2016**

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 09:00 NUEVE HORAS DEL DIA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS, 4TO. PISO, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO. SITA EN CALLE LÓPEZ COTILLA, NÚMERO 1505, COLONIA AMERICANA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **SEGUNDA SESIÓN** EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2016, DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45. FRACCIÓN I, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
- 2. DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESIÓN.
- 3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4. ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE AGUA EN EL SALTO, JALISCO.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE: Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE **GOBIERNO:**

E.M.B.A. JUAN RAFAEL MEJORADA FLORES COORDINADOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD **EMPRESARIAL** DE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

C. PIA OROZCO MONTAÑO DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN ADMÍNISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Página 1 de 7



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Económica

LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. FRANCISCO JAVIER BALDERRAMA BAUTISTA
DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

LIC. MICHELLE ESTEFANÍA MURGUÍA PUGA DIRECTORA DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO

LIC. CARLOS ALBERTO AYALA RODRÍGUEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

LIC. RAÚL FLORES LÓPEZ
REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

LIC. LUIS ROBERTO ARECHEDERRA PACHECO REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE
TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

LIC. NABOR RUBEN JIMÉNEZ VARELA
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS
DEL ESTADO DE JALISCO (FROC)

Corps Hor

W

Página 2 de 7 /

LIC. NABOR I REPRESENTA DEL ESTADO



Secretaría do Desarrollo Económico GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Consejo Estatal de Promocion Economica

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

2.	DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO,
	ABIERTA LA SESION: Una vez tomada la asistencia de los CC.
-	Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso
	Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno.
}	declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente
ĺ	constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia se declara
	abierta la Sesión.

- 3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA: En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno sí el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar lectura al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.
- PRESENTACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO: El D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la adquisición de derechos de agua en El Salto, Jalisco y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante el acuerdo que se sometió para su discusión, y en su caso aprobación:

Adquisición Derechos de Agua en El Salto, Jalisco:

ACUERDO 01-02F/2016

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE AGUA

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, erogar la cantidad de \$5,445,272.00 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), para la adquisición sobre los Derechos de Agua de 134,120 m3, de la empresa Grupo Promotor de Inversiones, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, para efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la consecución de lo autorizado en el presente Acuerdo.

Página 3 de 7

43



Secretaria de Desarrollo Económico GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA

TERCERO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica,** otorgar los Derechos de Agua de 134,120 m3, a la empresa Grupo Toray, una vez que integre y presente su proyecto ante este Organismo.

CUARTO. En caso de no llevarse a cabo el proyecto de la empresa Grupo Toray, los Derechos de Agua de 134,120 m3, serán parte de la reserva de este **Consejo Estatal de Promoción Económica.**

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

Asuntos varios:

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe algún otro asunto a tratar; a lo que los miembros de la Junta responden que no existen más asuntos a tratar por su parte.

Por lo que, una vez agotados todos los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, y se cierra la presente acta, siendo las 10:90 diez horas del día 11 de Abril del año 2016 dos mil dieciséis, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión, quienes intervinieron en ella.

EL C. COORDINADOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARRO (LO ECONÓMICO)

E.M.B.A. JUAN RAFAEL MEJORADA FLORES

LA C. DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. PIA OROZCO MONTAÑO



LA C. DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

C. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO

EL C. DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO

EL C. DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. FRANCISCO AVIER BALDERRAMA BAUTISTA

LA C. DIRECTORA DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARÁ, JALISCO

LIC. MICHELLE ESTEFANÍA MURGUÍA PUGA

EL C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE

Carlos Ayala

LIC. CARLOS ALBERTO AYALA RODRÍGUEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 11 de Abril del 2016/



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

EL C. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ

EL C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES

EL C. REPRESENTANTE DEL/CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

LIC. RAUL FLORES LÓPEZ

LA C. REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)\ \(\sigma \)

LIC. LUIS ROBERTO ARECHEDERRA PACHECO

EL C. REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

LICL. CARLOS SARMIENTO PÉRÉZ

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE ÖBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC)

LIC. NABOR RUBEN JIMÉNEZ VARELA

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 11 de Abril del 2016.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Económica

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÈRREZ GOTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 11 de Abril del 2016

*LERV/DJM/JJCP/mafg



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 24 DE FEBRERO DEL 2016

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, SE REUNIERON EN EL MEZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA Nº 1505, COLONIA AMERICANA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43 FRACCIÓN I Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
- 2. DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESIÓN.
- 3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE ENERO DE 2016.
- 5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - a) Provectos Nuevos
 - b) Finiauitos
 - c) Dirección

1.

d) Asuntos varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE: Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

Página 1 de 14



MTRA. MARTHA LUCY BARRIGA HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

C. PÍA OROZCO MONTAÑO DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. SALVADOR TORRES DÁVALOS COORDINADOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

LIC. FRANCISCO JAVIER BALDERRAMA BAUTISTA DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. MICHELLE ESTEFANÍA MURGUÍA PUGA DIRECTORA DE AGENCIA DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADAJARA, JALISCO

LIC. CARLOS ALBERTO AYALA RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE,
JALISCO.

CHC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ

DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y
FARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

DIL LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE
PROMOCIÓN ECONÓMICA

Pagina 2 de 14



LIC. RAÚL FLORES LÓPEZ REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P. (COPARMEX)

LIC. LAURA MARGARITA ZULAICA AYALA
REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

ING. RAMIRO BAÑUELOS RIZO
REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

LIC. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

LIC. NABOR RUBEN JIMÉNEZ VARELA REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

2.	DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO,
	ABIERTA LA SESION: Una vez tomada la asistencia de los CC.
	Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso
	Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia se declara abierta la Sesión.

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA: En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno sí el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar lectura al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

LECTURA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2016:

En el cuarto punto de la orden del día, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que el acta de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 27/

Página 3 de 14

3.

4.-

43







GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA

de enero del 2016, la cual fue enviada con anterioridad a cada uno de
los miembros de la Junta de Gobierno, y al no existir asuntos
pendientes, se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la
Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.

5.-SEGUIMIENTO DE ACUERDOS: En atención al quinto punto del orden del día, se presenta el siguiente informe conteniendo el status de los Acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Enero del 2016

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-01/2016	D.A. 004/2013 Benefit de Teocaltiche, S.A. de C.V. Rescisión	Teocaltiche		

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, requerir el reembolso a la empresa Benefit de Teocaltiche, S.A. de C.V., de la cantidad de \$300,648.13 (Trescientos mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 13/100 M.N.).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, rescindir el Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Adendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fechas 03 de septiembre del 2014 y 02 de octubre del 2014.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar la aportación que realizaria la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas, por la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)

CUARTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, para efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la consecución de lo autorizado en el presente Acuerdo.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES	-
02-01/2016	D.A. 001/2016 Juegos Divertidos, S.A. de C.V. Proyecto Productivo	Teocaltiche	\$2'000,000.00 y Nave Industrial en Comodato	En trámite.)

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a JUEGOS DIVERTIDOS, S.A. DE C.V., en la modalidad de Reservas Territoriales, especificamente Nave Industrial, como se indica a continuación:

1.- COMODATO:

Nave industrial de 2,813.71 m² de construcción a otorgar a la empresa "Juegos Divertidos, S.A. de d.V mediante un Contrato de Comodato con el CEPE.

Una vez concluido el plazo mencionado en el párrafo anterior, la empresa deberá pagar una renta mensual de \$20.00 pesos por metro cuadrado, resultando un importe total de \$56,589.00 (Cincuenta y seis mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) mensuales por concepto de dicha renta, haciendo mención que este importe es un precio promedio de renta referido en la región, o bien,

C. La empresa tendrá la posibilidad de comprar dicha nave industrial, fijándose para tal efecto, un precio de venta por parte de este Consejo, por la cantidad de \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), lo que se acuerde en su momento entre la empresa y el CEPE, y la debida autorización de este acuerdo, por la Junta de Gobierno de este Consejo, sièmpre y cuando la empresa cumpla al 100% los compromisos expuestos en el proyecto de inversión y de empleo.

D. La nave industrial referida en el inciso A, se encuentra ubicada en el predió rústico denominado Lagunitas o Bajio de la Tinaja en el libramiento carretero lado Norte entre la carretera Teocaltiche -VillaHidalgo y carretera Teocaltiche - Jaramillo al porte de la

Página 4 de 14



misma ciudad de Teocaltiche y se encuentra desplantada sobre una superficie total de 9,828.69 m², contando con la siguiente infraestructura:

- Una vialidad
- Agua potable
- Energía eléctrica
- Drenaje pluvial y sanitario
- Andén de carga y descarga
- Áreas que integran la superficie de construcción referida en el párrafo anterior, como son, oficinas, baños, comedor y la propia nave industrial.

2.- INFRAESTRUCTURA:

Así mismo se otorgue la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para finalización de inversión en infraestructura productiva complementaria de la nave industrial mencionada en el punto anterior.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos en el cual JUEGOS DIVERTIDOS, S.A. DE C.V., deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo; así como también la comprobación del incentivo otorgado.

TERCERO. JUEGOS DIVERTIDOS, S.A. DE C.V., deberá presentar a este Consejo, Fianza de Cumplimiento sobre el valor de la Nave Industrial cuyo importe es de \$14'200,000.00 (Catorce millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), o bien la garantía que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. JUEGOS DIVERTIDOS, S.A. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO EMPRESA		OBSERVACIONES
03-01/2016 D.A. 006/2015 Consejo Estatal de Promoción Económica "Programa Bienempleo 2015" Cancelación	Jalisco	Efectuado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del remanente del incentivo no ejercido, por la cantidad de \$1,043.36 (Un mil cuarenta y tres pesos 36/100 m.n.), otorgado a ANDREA ELENA TEJEDA GUERRERO, mediante el acuerdo 04-04/2015.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del proyecto 082/2015 Adquisición de maquinaria para maquila y producción de guante, presentados dentro del Programa Bienempleo 2015, así como la cancelación del incentivo, por la cantidad de \$34,622.19 (Treinta y cuatro mil seiscientos veintidos pesos 19/100 m.n.), otorgado a JULIO

Página 5 de 14

>

1 Halle

Z. [///



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA

IBARRA SERRANO, mediante el acuerdo 10-09/2015.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
04-01/2016	Estados Financieros correspondientes al Ejercicio comprendido del mes de Enero a Diciembre 2015 (Dirección General)	CEPE		Enterados.

CONCEPTO

PRIMERO.- Se aprueban los estados financieros correspondientes al ejercicio 2015, el cual comprende los meses de enero a diciembre, de este Consejo Estatal de Promoción Económica.

SEGUNDO.- Se ratifican todos los convenios, contratos y acuerdos firmados por el Director General de este Consejo durante el ejercicio 2015, asimismo, se ratifican los finiquitos, liquidaciones y convenios por terminación de relación laboral celebrados por el Director General de este Consejo en el ejercicio 2015.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA		LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
05-01/2016	Consejo Estatal de Económica "BIENEMPLEO 2016" (Dirección General)	Promoción			Efectuado.

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de promoción Económica destine hasta \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/10 m.n.) para ser aplicados en el programa "Bienempleo 2016".

SEGUNDO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento y a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la conclusión del proyecto mencionado, así como celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES	
06-01/2016	Convenio de Pago Diferencia Auditoría 2014 (Dirección General)	CEPE	\$6,653.88	Convenio firmado.	Carrentes

CONCEPTO ÚNICO. Se aprueba al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebre con el L.C.P. Marco Antonio Pérez Rodríguez, anterior Director Administrativo del organismo, el instrumento jurídico correspondiente, para recibir el pago de la cantidad de \$6,653.88 (Seis mitseiscientos cincuenta y tres pesos 88/100 m.n.), en 3 tres mensualidades, relativo a la observación 6.1 a la Auditoría realizada al Consejo Estatal de Promoción Económica, por el ejercicio comprendido de Enero del 2014 a Diciembre del 2015.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
07-01/2016	Baja Administrativa, Desincorporación y Donación de Equipo de Cómputo (Dirección General)	CEPE		Efectuada.

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, LA BAJA ADMINISTRATIVA y DESINCORRORACIÓN del patrimonio del CEPE, del equipo de cómputo descrito en la tabla anexa en el cuerpo del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, para que lleve a cabo la DONACIÓN del equipo de cómputo descrito en la tabla anexa en el cuerpo del presente Acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, en los términos de la Legislación aplicable, para lleval a cabo todos los actos jurídicos correspondientes a la donación respectiva, del equipo de computo descrito en la tabla anexa

Página 6 de 14

J.

11 7/3



en el cuerpo del presente Acuerdo.

ACUERDO

CUARTO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, para que tome la determinación de que persona física o jurídica será el donatario del equipo de cómputo descrito en la tabla anexa en el cuerpo del presente Acuerdo.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, para que tome como validos todos y cada uno de los puntos del presente documento.

PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: El D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Proyectos Nuevos, Finiquitos, Dirección y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

a) Proyectos Nuevos:

01-02/2016	BIENEMPLEO 2016	
	PRIMERO Se autoriza al Consejo Estatal de promoción Económica, la Convocatoria del programa denominado BIENEMPLEO 2016, con una bolsa de hasta \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/10 M.N.).	
	SEGUNDO Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la publicación de la Convocatoria y Reglas de Operación del programa denominado BIENEMPLEO 2016, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"	
	TERCERO Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento y a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el proyecto mencionado, así como celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.	
	CUARTO Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.	\
	El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.	/
ACUERDO 02-02/2016	D.A. 002-2016 ASOCIACIÓN DE SECRETARIOS DE DESARROLLO ECONÓMICO-FORO ITALO LATINOAMERICANO	,

Car Harry

Página 7 de 14



Desarrollo Económico

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Economica

> PRIMERO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue la aportación económica a la Asociación de Secretarios de Desarrollo Económico la cantidad de:

> \$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) Para la organización y realización del evento denominado:

> FORO ITALO - LATINOAMERICANO, a celebrarse los días 16, 17 y 18 del mes de Marzo de 2016. De acuerdo al programa anexo y a las aportaciones comprometidas de la Federación y los demás Gobiernos Estatales.

> SEGUNDO. El Consejo Estatal de Promoción Económica debe presentar a su Junta de Gobierno reporte general de resultados mediante memoria e informe particular de los eventos celebrados en Jalisco.

> El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

b) Finiquito:

ACUERDO 03-02/2016

024/2012 ALPHA INDUSTRY JALISCO, S.A. DE C.V.

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa ALPHA INDUSTRY JALISCO, S.A. DE C.V., el cumplimiento de los 490 empleos generados. conservados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida a la empresa ALPHA INDUSTRY JALISCO, S.A. DE C.V., la inversión realizada y comprobada, por un monto de \$203'414,099.82 (Doscientos tres millones cuatrocientos catorce mil noventa y nueve pesos 82/100 m.n.).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa ALPHA INDUSTRY JALISCO, S.A. DE C.V., la conclusión del proyecto así como el finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 02 de Octubre del 2012.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de la Fianza de Cumplimiento expedida con fecha 02 de Octubre del 2012, por Afianzadora Sofimex, S.A., con número de póliza 1549594, por la cantidad de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.).

Página 8 de/



Secretaria de Desarrollo Económico GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

The state of the s	QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento. El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los
	asistentes a esta sesión.
ACUERDO 04-02/2016	D.A. 020/2014 ELBA GONZÁLEZ BUENROSTRO FINIQUITO
	PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, el cambio en la aplicación y comprobación del incentivo, realizado por la señora ELBA GONZÁLEZ BUENROSTRO.
	SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la Conclusión del Proyecto, en base al dictamen de la Dirección de Evaluación y Seguimiento, de fecha 17 de Febrero del 2016 y otorgar a la señora ELBA GONZÁLEZ BUENROSTRO, el Finiquito correspondiente.
	TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré dejado como garantía, por la cantidad de \$151,779.02 (Ciento cincuenta y un mil setecientos setenta y nueve pesos 02/100 m.n.), presentado por la señora ELBA GONZÁLEZ BUENROSTRO.
	CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.
	El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.
ACUERDO 05-02/2016	D.A. 026/2013 FABIOLA SERRANO VARELA FINIQUITO
	PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida a FABIOLA SERRANO VARELA, la inversión realizada y comprobada, antes y durante el período comprometido por un monto de \$218,912.82 (Doscientos dieciocho mil novecientos doce pesos 82/100 m.n.).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica

los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a FABIOLA SERRANO VARELA el cumplimiento de los 3 empleos generados, conservados y soportados a través de

Página 9 de 14



Secretaria de Desarrollo Economico GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA

otorgar a FABIOLA SERRANO VARELA, la conclusión del proyecto así como el finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 19 de Diciembre del 2013.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré por la cantidad de \$326,466.00 (Trescientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.).

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

c) Dirección:

ACUERDO 06-02/2016

AJUSTE PRESUPUESTO 2015 VS 2016

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de promoción Económica destine del presupuesto 2016 la cantidad de \$2,877,675.11 (dos millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos setenta y cinco pesos 11/10 m.n.) para ser aplicados a cubrir los incentivos otorgados en el ejercicio 2015.

SEGUNDO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento y a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la conclusión del proyecto mencionado, así como celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

d) Asuntos varios:

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe algún otro asunto a tratar; a lo que los miembros de la Junta responden que no existen más asuntos a tratar por su parte.

Por lo que una vez agotados todos los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, y se cierra la presente acta, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 24 de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis,

ag|na 10 de 14

Págna

13



firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión, quienes intervinieron en ella.

LA C. DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MTRA. MARTHÀ LUCY BARRIGA HERNÁNDEZ

LA C. DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. PÍÁ OROZCO MONTAÑO

LA C. DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO

EL C. DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. JORGE GONZALEZ MONCAYO

EL C. COORDINADOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. SALVADOŘ TORRES DÁVALOS

Página 11/de 14

in

1/3



EL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

LIC. JUAN CARLOS VILLARBEAL SALAZAR

EL C. DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. FRANCISCO JÁVIER BALDERRAMA BAUTISTA

LA C. DIRECTORA DE AGENCIA DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUÁDALAJARA, JALISCO

LIC. MICHELLE ESTEFÁNÍA MURGUÍA PUGA

EL C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO

Carles Ayala

LIC. CARLOS ALBERTO AYALA RODRÍGUEZ

EL C. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO

LIC. MIGUEL ANGEL WONG ALVAREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de

Promoción Económica, celebrada el día 24 de Febrero del 2016.

Página 12 de 14



EL C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES

EL C. REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

LIC. RAUL FLORES LÓPEZ

LA C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGRORECUARIO DE JALISCO (CAJ)

LIC. LAURA MARGARITA ZULAICA AYALA

EL C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

ING. RAMIRO BARUELOS RIZO

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DEL ESTADO DE JALISCO (CROM)

LIC. JOSÉ MÁNUEL GONZÁLEZ LÓPEZ

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

LIC. NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 24 de Febrero del 2016.

Página 13 de 14



EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

ING. JAIME ENRIQUE GOTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 24 de Febrero del 2016.

*LERV/DJM/JJCP/mafg

Página 14 de 14



TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 16 DE MARZO DEL 2016

SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 16 DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016, DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43 FRACCIÓN I Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
- 2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESIÓN.
- 3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4. LECTURA EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2016.
- 5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

6. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

a) Proyectos Nuevos

b) Finiquitos

c) Dirección General

d) Asuntos Varios

7. CIERRE DE LA SESIÓN

Página 1 de 21



Secretaria de Desarrollo Económico GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE: Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

MTRA. MARTHA LUCY BARRIGA HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO **ECONÓMICO**

C. PÍA OROZCO MONTAÑO DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. SALVADOR TORRES DÁVALOS COORDINADOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

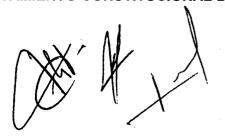
LIC. LUIS JORGE MOJARRO GARCÍA DIRECTOR DE ÁREA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

LIC. FRANCISCO JAVIER BALDERRAMA BAUTISTA DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DELTRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. MICHELLE ESTEFANÍA MURGUÍA PUGA DIRECTORA DE AGENCIA DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADAJARA, JALISCO

LIC. FRANCIS BUJAIDAR GORAICHY COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUAL DAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO

agina 2 de 21





LIC. CARLOS ALBERTO AYALA RODRÍGUEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE
PROMOCIÓN ECONÓMICA

LIC. FRANCISCO GÓMEZ IBARRA ONTIVEROS REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P. (COPARMEX)

LIC. LUIS FERNANDO GOYA NARGANES REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

ING. RAMIRO BAÑUELOS RIZO
REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE
OCCIDENTE, A.C. (COMCE)

LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

LIC. NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA SECRETARIO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC)

LIC. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

Página 3 de 21

You

(CROC)

Jan High State of the State of



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Económica

2.	DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO,
	ABIERTA LA SESION: Una vez tomada la asistencia de los CC.
	Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso
	Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno,
	declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente
	constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia se declara
[abierta la Sesión

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DíA: En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno sí el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar lectura al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

4.- LECTURA, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL 2016:

En el cuarto punto de la orden del día, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que el acta de la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de Febrero del 2016, fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno, y al no existir asuntos pendientes, se aprueban dichas actas por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.

5.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS: En atención al quinto punto del orden del día, se presenta el siguiente informe conteniendo el status de los Acuerdos tomados en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Febrero del 2016.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-02/2016	Consejo Estatal de Promoción Económica BIENEMPLEO 2016	Jalisco	\$10'000,000.00	En trámite
	- 	CONCEPTO		

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de promoción Económica, la Convocatoria del programa denominado BIENEMPLEO 2016, con una bolsa de hasta \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/10 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la publicación de la Convocatoria y Reglas de Operación del programa denominado BIENEMPLEO 2016, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"

ERCERO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Esonómica, tomar como válidos todos y cada uno de los

Página 4 de 21

TERCERO.- Se autoriza al Dir

000



CIONES
PLEO 2016,



puntos vertidos en el cuerpo del presente documento y a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el proyecto mencionado, así como celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.

CUARTO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
02-02/2016	D.A. 002/2016 Asociación de Secretarios de Desarrollo Económico- Foro Italo Latinoamericano	Jalisco	\$600,000.00	En trámite.

CONCEPTO

PRIMERO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue la aportación económica a la Asociación de Secretarios de Desarrollo Económico-Secretaría de Economía la cantidad de:

\$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) Para la organización y realización del evento denominado:

FORO ITALO – LATINOAMERICANO, a celebrarse los días 16, 17 y 18 del mes de Marzo de 2016. De acuerdo al programa anexo y a las aportaciones comprometidas de la Federación y los demás Gobiernos Estatales.

SEGUNDO. El Consejo Estatal de Promoción Económica debe presentar a su Junta de Gobierno reporte general de resultados

mediante memoria e informe particular de los eventos celebrados en Jalisco.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
03-02/2016	024/2012 Alpha Industry Jalisco, S.A. de C.V. Finiquito	Tala		Notificado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa **ALPHA INDUSTRY JALISCO**, **S.A. DE C.V.**, el cumplimiento de los **490 empleos** generados, conservados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida a la empresa ALPHA INDUSTRY JALISCO, S.A. DE C.V., la inversión realizada y comprobada, por un monto de \$203'414,099.82 (Doscientos tres millones cuatrocientos catorce mil noventa y nueve pesos 82/100 m.n.).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa ALPHA INDUSTRY JALISCO, S.A. DE C.V., la conclusión del proyecto así como el finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 02 de Octubre del 2012.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de la Fianza de Cumplimiento expedida con fecha 02 de Octubre del 2012, por Afianzadora Sofimex, S.A., con número de póliza 1549594, por la cantidad de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.).

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
04-05/2016	D.A. 020/2014 Elba González Buenrostro	Ocotlán		Notificado
		CONCEDTO	····	

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, el cambio en la aplicación y comprobación del incentivo, realizado por la señora ELBA GONZÁLEZ BUENROSTRO.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la Conclusión del Proyecto, en base al dictamen de la Dirección de Evaluación y Seguimiento, de fecha 17 de Febrero del 2016 y otorgar a la señora ELBA GONZÁLEZ BUENROSTRO, el Finiquito correspondiente.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré dejado como garantía, por la cantidad de \$151,779.02 (Ciento cinquenta y un mil setecientos setenta y nueve pesos 02/100 m.n.), presentado por la señora ELBA GONZÁLEZ BUENROSTRO

Página 5 de 21



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
05-02/2016	D.A. 026/2013 Fabiola Serrano Varela Finiquito	Zapopan		Notificado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida a FABIOLA SERRANO VARELA, la inversión realizada y comprobada, antes y durante el período comprometido por un monto de \$218,912.82 (Doscientos dieciocho mil novecientos doce pesos 82/100 m.n.).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a FABIOLA SERRANO VARELA el cumplimiento de los 3 empleos generados, conservados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a FABIOLA SERRANO VARELA, la conclusión del proyecto así como el finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 19 de Diciembre del 2013.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré por la cantidad de \$326,466.00 (Trescientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.).

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
06-02/2016	Ajuste Presupuesto 2015 VS 2016	CEPE		
		CONCEPTO	****	

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de promoción Económica destine del presupuesto 2016 la cantidad de \$2,877,675.11 (dos millones ocho cientos setenta y siete mil seis cientos setenta y cinco pesos 11/10 m.n.) para ser aplicados a cubrir los incentivos otorgados en el ejercicio 2015.

SEGUNDO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento y a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la conclusión del proyecto mencionado, así como celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.

Después de lo expuesto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

6.-PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: El D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la Proyectos Nuevos, Cancelación, Finiquitos, información sobre Dirección General y Asuntos Varios del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:

En este momento, el C. Director General del organismo, D.I. Luis Enrique Reynoso

Vilches, presentatio siguiente

Página 6 de 2







a) Proyectos Nuevos:

ACUERDO 01-03/2016

"FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE COMERCIO 2016" Partida 4331

PRIMERO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar el Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Económico y el Consejo Estatal de Promoción Económica.

SEGUNDO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, recibir de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas la cantidad de \$1'700,000.00 (Un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.), derivados de la partida presupuestal 07 00 4331 Subsidio a la Promoción Económica del Estado" "Aportación diversa a la Promoción Económica del Estado", para ser aplicados en el proyecto denominado: "Fortalecimiento en el Desarrollo de Productos y/o Servicios de Comercio 2016", en los siguientes rubros: Desarrollo de productos, incorporación de TIC's y cumplimientos de NOM's, Código de Barras y Registro y Protección de Marcas.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica para que en coordinación con la Secretaria de Desarrollo Económico, a través de la Dirección General de Comercio y Mercado Interno, se lleve a cabo el Proyecto denominado: Proyectos de Fortalecimiento para Empresas y Emprendedores en el Desarrollo de Productos y/o servicios de comercio 2016, fungiendo como dispersor de los recursos.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

b) Cancelación y Finiquitos:

ACUERDO 02-03/2016

D.A. 016/2014 UBAYA TEXTILE, S.A. DE C.V. CANCELACIÓN DE INCENTIVOS Y RESCISIÓN DE CONVENIO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica la cancelación del proyecto ingresado a este organismo por la empresa

Página 7 de 21

PRINCANC

(38)

Corps to for



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Económica

UBAYA TEXTILE, S.A. DE C.V.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la Rescisión al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 20 de Agosto del 2014, celebrado con la empresa UBAYA TEXTILE, S.A DE C.V.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del incentivo otorgado a la empresa UBAYA TEXTILE, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$359,196.00 (Trescientos cincuenta y nueve mil ciento noventa y seis pesos 00/100 m.n.).

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del pagaré por la cantidad de \$359,196.00 (Trescientos cincuenta y nueve mil ciento noventa y seis pesos 00/100 m.n.).

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 03-03/2016

D.A. 004/2015 MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO. CONCLUSIÓN DE OBRA

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar al MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO, la Conclusión de Obra, respecto a la construcción de la Nave Industrial de 1,500 mts2, ubicada en la calle Brasil, sin número, en el predio rústico denominado "Loma de Mina", Municipio de San Julián, Jalisco.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar al MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO, el Finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 10 de Marzo del 2015.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar al MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO, la cancelación del Pagaré, dejado como garantía por la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.).

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

Página 8 de 21

A Market State of the State of

The Coales Are



Secretaria de Desarrollo Económico GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA

	El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.
ACUERDO 04-03/2016	D.A. 003/2013 PLEXUS ELECTRÓNICA S. DE R.L. DE C.V. FINIQUITO
	PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa PLEXUS ELECTRÓNICA, S. DE R.L. DE C.V., el cumplimiento de los 754 empleos generados, conservados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).
	SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida a la empresa PLEXUS ELECTRÓNICA, S. DE R.L. DE C.V., la inversión realizada y comprobada, por un monto de \$199'836,443.41 (Ciento noventa y nueve millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 41/100 m.n.).
	TERCERO Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa PLEXUS ELECTRÓNICA, S. DE R.L. DE C.V., la conclusión del proyecto así como el finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 07 de Enero del 2014, y al Addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 14 de agosto del 2014.
	CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de la Fianza de Cumplimiento con número de póliza 000118AH0014, expedida por Fianzas Dorama, S.A., por la cantidad de \$5´200,000.00 (Cinco millones doscientos mil pesos 00/100 m. n.).
	QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.
	El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

c) Dirección General:

En este momento el Director General, D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, presenta de manera informativa a la H. Junta de Gobierno los siguientes asuntos

Página 9 de 21



TERRENO DE TECALITLÁN

Hace algunos años, un empresario también interesado de que hubiera algún desarrollo económico en su municipio, aportó un terreno al ayuntamiento, un terreno de una hectárea, entonces vino el municipio con nosotros, para poder solicitar recursos con la intención de construir una nave industrial, la nave se construyó, hubo una empresa ahí, la empresa se fue, algunos de ustedes recordarán el término, la empresa fue "canibalizada". la nave fue desmantelada, ante la distancia, primero la que existe entre la Ciudad y nosotros y la propia cabecera municipal y la nave que no estaba dentro del municipio, se tomó la determinación de desmantelar la propia estructura que nos habían dejado disponible, esta estructura la tenemos ubicada en el Parque Industrial de Cocula, con la intención de poder reutilizar esa estructura, para ver si sirve para hacer una nave más pequeña, o como dicen para ver si sirve "pa'l enganche", estas estructuras que pudimos rescatar, son como unas veinticinco toneladas de material, finalmente el mismo empresario que dona al ayuntamiento este predio, en donde se construyó, no hay habitantes, no hay vecinos, es una planta que se construyó en medio de la nada, ésta superficie de una hectárea, que son 10,000 metros, forma parte de un predio mayor, de una persona que donó esa superficie, acabamos de recibir una solicitud de la persona. queriendo recomprar ese predio, primero lo donó, el municipio lo cede al CEPE. legalmente nosotros somos los dueños del predio en este momento, ya que contamos con esta escritura, y la misma persona que lo dona dice que quisiera adquirir este predio y nos envía una carta de intención de compra, nosotros tenemos solamente una referencia de un avalúo, la carta como ven la fecha es del día de ayer, antier, tenemos apenas una referencia de avalúo del 2010, obviamente es un terreno abierto, es un terreno rústico, esto es únicamente de manera informativa, si ustedes tienen a bien nuestra propuesta es de tener un avalúo actualizado, sería una opción que generaría un desembolso, un avalúo que lo tenemos que hacer y a partir de ahí poder generar un valor, tomando en cuenta que ese terreno no pagamos por él, simplemente se hizo la inversión y hace una propuesta de compra de un millón de pesos, creo que es menos, lo que estaría generando, básicamente la propuesta sería venderle al empresario para que el pueda recuperar ese predio.

C. Pía Orozco: Dos cosas, pedirles que se haga el avalúo, para evitar el gasto y además la propia Ley de Adquisiciones y Enajenaciones así lo prevee, entonces dando cumplimiento a eso y una vez que tengamos ese avalúo, yo pediría que lo sometamos en ese momento a votación, para ver entonces la oferta que nos está dando, más que someterlo ahorita a una votación.

D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches: Esto es nada más informativo.

C. Pía Orozco: Si, una vez que ya tengamos el avalúo, poder continuar con todo el trámite.

D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches: Este punto es unicamente informativo, ya que e escrito llegó antier y se nos hizo prudente presentarlo ante ustedes y decides cuál sería e

Bágina 10 de 21



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

procedimiento que haríamos en este caso, también para nosotros sería desprendernos de un bien que no nos genera nada más que un tema administrativo interno y que no queremos hacer nada al respecto, además que esta persona podrá sacar un mejor uso y este tema es meramente informativo, el camino sería este, de acuerdo a los reglamentos y a la Ley que se aplica para este tipo de cuestiones.

Lic. Luis Fernando Goya: Es el primer caso que se presenta?

D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches: En estas circunstancias, tenemos casos similares, en el tema de las techumbres para ladrilleros, tenemos seis techumbres para ladrilleros, en donde en la mayoría de los casos son casos similares, alguien aporta el terreno, puede ser el municipio puede ser un particular, ese terreno entra a ser propiedad del CEPE, es un requisito para que se pueda construir ahí, finalmente es una estructura de lámina, para dar sombra a los ladrilleros y también nos genera una serie de visitas a seis municipios, en donde los señores hacen ladrillo, no hay compromiso, el compromiso de generación de empleos ya se hizo, seguramente son cooperativas, los terrenos están en propiedad nuestra y si ellos quieren hacer algo pues no pueden están en propiedad nuestra y ya hemos tenido al menos desde que comenzó el año, unas reuniones de acercamiento con ellos para ver si generamos una propuesta de compra, para que ellos puedan desarrollarse o crecer, o que tomen sus decisiones sin que estén supeditados a lo que se pueda decidir en esta mesa de este Consejo, si adelante.

Lic. Luz Marcela Fernández Briseño: En este punto me parece muy interesante, en la Secretaría nos gustaría tener una estrategia con ellos, los ladrilleros, para tratar todo lo referente al tema ambiental y no sé si me pudieran invitar a estas reuniones, para hacerles una propuesta de regulación, sobre los contaminantes que se concentran en estos espacios y que están cerca de la población, que están generando muchos problemas, por favor.

D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches: si con gusto, contador, generar con la Dirección de Parques para que se integre la Semadet a estos procesos, estos son los ejemplos que de repente dentro del tema administrativo y de propiedades que tenemos, tenemos otro terreno en Acatíc, ahí son veinticinco hectáreas que compró este Consejo, hace algunos años, están afuera de la población, hay una calle medio complicada para poder acceder al predio, el predio está en desniveles, se monto en veinticinco hectáreas más o menos una hectárea para igual, tema de ladrilleros, entonces son terrenos que no tienen un uso práctico, de desarrollo económico, pero los tenemos ahí, y se está buscando la manera de generar la mejor administración posible, dentro de lo que cabe, hemos llevado a cinco o seis empresas a visitar el predio a ver si alguien, sobre todo estas empresas de paneles solares y que no requieren mucho mantenimiento, que no requieren mucha instalación y pues no hemos encontrado quién se anime, pero bueno seguimos en este proceso de optimizar los recursos que tenemos y buscar la mejor manera de que esto genere empleo y desarrollo económico para estas regiones.

Página 11 de 21

13

Art

de 21



Secretaría de Desarrollo Económico GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Consejo Estatal de Promocion Economica

FORO ÍTALO-LATINOAMERICANO

También compartirles de manera informativa que México es sede del Foro Ítalo-Latinoamericano, en este Foro participan alrededor de 120 Delegados de países de Italia y América Latina, México como país sede definieron tres estados, este es un evento muy particular que se lleva de manera simultánea en tres estados en Guanajuato, en San Luis Potosí y en Jalisco, de cada estado recibimos alrededor de 40 Delegados, estos Delegados tienen que ver con las oficinas de Desarrollo Económico o con los clusters, es un tema de cadenas de valor, de experiencias de clusters, de experiencias de financiamiento, de productividad, en donde lo que se busca es compartir las experiencias de cada uno de los países, para poder replicarlas en otro con grado de desarrollo menor en cada una de las circunstancias, en nuestro caso en el evento ya recibimos 25 Delegados, tuvimos una pequeña reunión de bienvenida y hoy el programa arranca con visitas al Consejo Regulador del Tequila, que tiene toda la experiencia del agave y del tequila, posteriormente hay una visita a Continental para ver el tema de innovación y de sector automotriz, por la tarde se va a visitar el Centro de Software a través de Canjeti. con un grupo de 16 empresas de software que también van a compartir como se han integrado y como están desarrollando todo este clusters de software, cerraremos el día con la presentación del Consejo de la Moda, con sus cuatro áreas especializadas, la textil, calzado, vestido y joyería, donde van a platicar obviamente las experiencias de sus empresas, de los centro de diseños, de las exposiciones, de los premios, etcétera; y esto ha causado mucho interés y una delegación importante de América Latina de manera simultánea hay dos pequeños subgrupos, uno que va dirigiéndose en este momento a Ciudad Guzmán a visitar la empresa Cerritos y a la empresa Mevi, porque hay la intención de conocer la experiencia en el tema del aguacate, de los berries, van a estar toda la mañana y parte de la tarde allá y otro pequeño grupo también italiano que vienen de una universidad y de una empresa de cerámica industrial que le interesa mucho ver que se puede aportar con los municipios y con los artesanos en Tlaquepaque y Tonalá, ya que también hay unas personas de Tonalá que están participando en este grupo, el día de mañana el Consejo Agropecuario de Jalisco por la mañana tendremos un desayuno de trabajo que también se van a exponer estos temas de cadenas de valor del sector agroalimentario y terminamos lo que corresponde a la etapa de Jalisco en la empresa Chloe donde también van a exponer la experiencia de Rojo-Canela donde hay un grupo de diez empresas que han puesto ya una tienda, donde ellos venden los productos de manera directa al consumidor final y a otros precios muy diferentes, de manera simultánea en León y en San Luis Potosí, están realizando actividades de maneras similares cada uno exponiendo sus cadenas productivas, sus clusters en cada uno de los estados y coincidiremos el jueves en León, Guanajuato, jueves y viernes, jueves por la tarde y viernes todo el día para hacer la sesión cierre, donde todo el grupo estaremos ya alrededor de 250 personas y haremos el cierre, este es un evento que organiza la Secretaría de Economía a través del INADEM, entre empresarios y funcionarios, en donde va a haber talleres y paneles de discusión, los temas de estas cadenas de valor y en donde también participan por parte de Jalisco, empresarios de Flex, empresarios del 1 Consejo Regulador del Tequila, del Consejo Agropecuario, del Instituto de la Artesanía, del Consejo de la Moda, también vamos a tener una presencia importante, relevante, en

13

fel f

Pagina 12 de 21

Coloskipi



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Económica

las mesas de trabajo dentro del evento. Y en la parte social Jalisco participa en la cena con un ballet folklórico, un grupo de redes y coros de Chapala y una pasarela con los vestidos de Takasami, estaremos pisando terrenos del estado vecino con lo más representativo del estado. Esto es un Foro en su segunda edición donde básicamente son sesiones de trabajo, visitas de campo y una sesión plenaria, el primer foro se desarrolló en Italia, el Secretario de Desarrollo Económico tuvo la oportunidad de participar allá en el mes de Diciembre del 2014 la segunda edición la querían hacer en Noviembre de 2015 pero aquí teníamos la FIL y prácticamente el tema de hoteles y de logística, estaba saturada la Ciudad, les dijimos que no era una muy buena fecha y finalmente se recorrió y ahí también habrá oportunidades de primero de intercambio de información, de compartir algunas experiencias de los clusters y de manera colateral se generarán algunas opciones y oportunidades de negocios para Jalisco y para México en general y el día de ayer se dio una rueda de prensa cerrado por invitación porque cada país tiene derecho a traer hasta un máximo de 5 Delegados, regularmente son personajes ligados a las cámaras o a las asociaciones y uno o dos funcionarios ligados al desarrollo económico de cada país, aquí en Guadalajara creo que fuimos el grupo con el mayor número de participantes, por mencionarles vienen de Haití, Cuba, República Dominicana, Colombia. Argentina, Italia, Paraguay, entonces está nutridito el foro ya veremos que buenas oportunidades y obviamente que buenos resultados damos con los clusters aquí en Jalisco para que pudieran simplemente verlos de manera informativa estar al tanto de lo que está sucediendo en el estado de Jalisco. Hoy se inaugura ANTAD tenemos la presencia de SAGARPA, el Secretario de Economía y tenemos también agenda llena toda esta semana previa a la salida de vacaciones.

CRECE-CUVALLES-PROYECTO INADEM AMECA

Este próximo tema que nos da gusto compartir con todos ustedes es que la semana pasada el rector del Centro Universitario CuValles nos invitó a su informe de actividades y pudimos ser testigos de un proyecto que fue apoyado como proyecto estratégico del INADEM donde participamos el Gobierno del Estado, la Universidad de Guadalaiara y el INADEM. Este es un proyecto con un monto de inversión de cerca de 24 millones de pesos donde es un Centro Regional para la Calidad Empresarial, se generará un sistema de incubación, es un producto triple hélice donde básicamente los empresarios podrán acudir al Centro Universitario y el Centro Universitario tendrá la oportunidad de acudir a las empresas para generar modelos de desarrollo a niveles de lo que requiere la región de agroindustria, de agronegocios y muchas de las aplicaciones que se incuban en la Universidad, en el Centro Universitario con alguna aplicación práctica, el día de aver estuvimos presentes en la instalación del Consejo Consultivo al cual fui invitado y lo que me dio mucho gusto es que hay empresarios de la región que participan ahí y cabe destacar la participación del Ing. Francisco Mayorga Castañeda, que tiene algunos negocios e intereses del agro y otros personajes locales, un productor de cerdos y creo que se va a reorientar, finalmente es un Centro orientado al sector\empresarial, a los/ emprendedores de la zona, y es un gusto que en un período de un año o menos de año y medio el edificio está totalmente concluido y los recursos están ahí. La operación

113

Pagina 13 de 21

Course k-la



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

cotidiana del Centro va a estar a cargo de la Universidad de Guadalajara, ya nos presentaron ayer a los directivos que van a estar al frente y entonces esto es también una buena noticia, para nosotros y para el tema de regionalización que siempre hemos estado insistiendo que debemos apoyar a las regiones y que se debe de descentralizar la actividad económica y este será un punto de referencia muy importante para consolidar a las empresas y a los emprendedores de la región de los Valles, también regresando de vacaciones está prevista la inauguración formal del Centro. Ahorita están con el equipamiento y mobiliario instalándolo, ayer el rector hablaba del 99% lo terminarán en este período y también los estaremos invitando en su momento al evento para que nos puedan acompañar para ser testigos luego de estas cosas que aprobamos aquí en la mesa y no las conocemos y va a ser importante que podamos participar en este evento.

ADVICS COLINAS DE LAGOS

Otro que también tendríamos que ir agendando es la visita al Parque Colinas de Lagos. en este momento tenemos 15 inversiones ya consolidadas, 15 empresas en el Parque Industrial, pueden dar testimonio, regresando de vacaciones, después de la semana de pascua, el día miércoles 6 la empresa Advics, bueno ya pueden ver una fotografía de esta nave, esta empresa está instalada en una superficie de diez hectáreas, es la primera etapa, damas y caballeros, esta es únicamente la primera etapa, no es fotomontaje es de verdad, hay una inversión de 9.6 millones de dólares para esta primera etapa, es una empresa mundial que está dedicada a la manufactura de un sistema para frenos y como tal pues le venden a muchas marcas armadoras automotrices, ellos van a inaugurar esta nave el miércoles 6 de abril, están todos cordialmente invitados, agéndenlo por favor. como va a ser día luego luego llegando de vacaciones haremos la invitación por correo v confirmar quién nos puede acompañar, preveer si es necesario un autobús o una camioneta que esté aquí para que nos podamos ir todos juntos y también se espera que ese mismo día, se pueda hacer un par de avisos más de dos empresas que estamos a punto de cerrar, entonces también son mejores y buenas noticias para la región y obviamente toda la zona de los altos de Jalisco, entonces es una buena noticia más.

Otra empresa que hemos apoyado en este organismo con incentivos para nivelación de tierra, el Gobernador estuvo presente en una de las giras que hizo a Japón estuvo presente con los directivos de la compañía y ahí parte del incentivo que nosotros habíamos sido muy cautos en otorgar, el Gobernador dijo nosotros les pagamos la nivelación de tierra pero firmenle de una vez y pues le firmaron dando resultado de una gran inversión y mucho de lo que hemos comentado en otras ocasiones el tema de las armadoras es un tema de vedettes si me permiten la palabra en donde piden mucho finalmente el impacto del empleo no es tan amplio una armadora como Honda que maneja 2500 empleos y nosotros con el parque cuando esté terminado con la 40 empresas se van a generar 20 mil empleos, entonces ahí el riesgo es menor, se pulveriza, se dispersa, la dinámica de cada una de las empresas es diferente, y también comentarles hay otra planta más que está por inaugurarse en Mayo y la estimación que a partir de Junio en este Parque van a estar ingresando cerca de 21 trailers por día a meter y sacar mercancía, más el transporte del personal que está operando, más los vehículos

Pagina 14 de 21

13

Af

Paris Hala



Secretaria de Desarrollo Económico GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Consejo Estatal de Promoción Económica

de los trabajadores, más los de las empresas que están construyendo que son siete empresas en construcción, hay siete compañías que están construyendo y a todas les urge terminar ya que tienen los pedidos constituidos con las armadoras, entonces eso en automático nos da una ventaja porque traen más prisa por terminar las naves esperemos que a final del año para Diciembre tendremos siete plantas funcionando en el parque y en tiempo record prácticamente y eso es también es importante resaltarlo y quién pueda acompañar pues también será bienvenido.

FORO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR

También compartirles que el viernes pasado se hizo entrega por parte del Presidente de la República el Premio Nacional del Emprendedor que tiene diferentes categorías, tiene categorías de micro empresas, de jóvenes empresarios, de instituciones educativas. Jalisco estuvo participando en una primera instancia como con unos diez proyectos, de esos diez proyectos quedaron al final tres proyectos y uno fue el ganador con una empresa jalisciense, en la categoría número tres de micro empresa, la empresa es Seasons, un joven de aquí de Jalisco de 29 años, miembro de Coparmex por cierto, también ha estado participando en Coparmex, si no lo han identificado hay que rescatarlo. felicitarlo, en la semana previa que iba a cerrar la convocatoria hicimos un ejercicio de redes sociales ya ue se podía votar en línea entonces hicimos una avalancha muy fuerte de votos a las tres empresas jaliscienses, eso también debió haber sido factor para que este joven ganara este premio de nuestra parte es todo, entonces el reporte que queremos compartirles.

Hoy apenas nos estamos regularizando con los recursos que tenemos para incentivos y algunas solicitudes que no hemos terminado de procesar, como ya les dije en sesiones pasadas y nos vamos a ir con cautela en el momento que tengamos recurso en nuestra chequera vamos también a aplicarlo porque entonces empezaríamos a tener problemas de incumplimiento como ya sucedió en el mes de Diciembre que no llegó la última ministración, nos tenemos que ir con calma en esa parte se están por publicar las reglas de operación del Programa Bienempleo y hasta que no se publiquen podemos empezar a generar también y recibir solicitudes para aplicar estos recursos que hemos destinado 10 millones de pesos, pero de manera simultánea y esto no quiere decir que no estemos trabajando, estamos trabajando con proyectos estratégicos con Sedeco, tenemos una docena de proyectos que van a generar una derrama económica muy importante y tenemos una fila de expedientes de empresas que se nos han acercado en la búsqueda de incentivos, finalmente aquí está el panorama que tenemos en esta semana y quién pueda en redes sociales participar, se los vamos a agradecer, y en parte agradecerles nuevamente su presencia y desearles felices vacaciones y al regreso seguir trabajando. y

en este momento abrimos asuntos varids.

Página 15 de 21



Secretaria de Desarrollo Económico GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

d) Asuntos Varios:

En este momento el Ing. Enrique Gutiérrez Gutiérrez dice: En el tema de Bienempleo a ver si es posible nos den un juego de copias de las Reglas de Operación para tenerlas, por favor, y no esperarnos hasta que las suban.

D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches: Si podemos compartirlas, pero las Reglas de Operación las tiene Secretaría General de Gobierno, pero la Convocatoria básicamente no va a sufrir modificaciones, entonces pedirles por favor el día de hoy les envíen la Convocatoria para que la conozcan en los términos que viene.

Ing. Enrique Gutiérrez dice: El otro tema es compañeros del Consejo, hace unas reuniones el compañero Carlos Sarmiento de CTM, nos dejó en la mesa una propuesta. esa propuesta nada más la vimos, y no concluimos ni le pusimos fecha, quedamos de acudir a esas instalaciones y ojalá el CEPE acudiera en los próximos meses para atender la invitación que nos hizo el compañero del Consejo.

D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches: Carlos nos está invitando a un complejo que tiene el sindicato.

Lic. Carlos Sarmiento: Gracias por recordar ese ofrecimiento, a la sesión anterior vo no pude venir porque tuve que acudir a la Asamblea Nacional de PRI, de la confederación. primera falta que tengo en casi veinte años, yo les dije les pongo allá el hospedaje y les doy toda la alimentación, que el CEPE ponga el transporte, nosotros somos una organización que se ha preocupado porque gran parte de sus trabajadores no conoce el mar, los hijos de los trabajadores no conoce el mar, les decía el día que se los expuse aquí, nosotros llevamos excursiones en camiones chiquitos, y el niño y el papá se fueron al mar así como llegaron y le grita el niño, papá, mamá, el agua está bien salada, no sabían siguiera que el agua de mar es salada, así pues tenemos que el mar es caro, y la mayoría de la gente no lo conoce, nosotros por ese hecho, hicimos esa inversión, ese sacrificio y no terminamos todavía de hacerlo, todavía está en construcción, pero ahí vamos, ya podemos recibirlos, ya tenemos cuartitos ahí, y esto lo hicimos a propósito de que ya aquí lo planteamos de que teníamos que salir a ver las grandes inversiones y la pequeñas inversiones, entonces pues la invitación queda, queda par que en el mes de Abril, para el mes de Mayo o cuando ustedes lo deseen, estamos allá para recibirlos y para servirles, para celebrar allá nuestra junta de Consejo, para que se den cuenta de lo que hacemos, para que conozcan la costa sur de Jalisco, Punta Pérula es un lugar alejado de la mano de Dios, desde hace 30 años estamos esperando buenas inversiones, estamos esperando que haya buenos desarrollos, hay buen ambiente, aunque tenemos cosas muy rudimentarias, tenemos una isla, pues espero que lo piensen, gracias.

D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches: La Secretaría de Turismo aplicará toda la fuerza para

que esto se haga realidad

Página√16 de 21



Secretaría de Desarrollo Económico GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Consejo Estatal de Promoción Económica

Lic. Nabor Jiménez: Yo propongo que si se haga, pero que se haga una agendita, para visitar también algunos puntos intermedios, no nada más tocar la costa sur, va que vale la pena reactivar e incentivar la zona de Barra de Navidad, Melaque, Tenacatita, son varios, los puntos que si valen la pena volver a visitar esa zona, para poder reactivar porque si se requiere y además hay mucho potencial de naturaleza.

Lic. Jorge González Moncayo: Primero felicitar a la Federación de Trabajadores de Jalisco, por este lugar en la costa sur, quiero decirles que en este sexenio Costa Alegre va a detonar la zona, ya que viene la firma de importantes hoteles, con campos de golf, se va a crecer de manera ordenada, en coordinación con Semadet, para que no exista como en otros destinos turísticos, donde hay riego por aspersión y la gente no tiene agua para tomar ni para bañarse, cuidando como lo ha indicado el señor Gobernador, el tema ecológico y como sugerencia, la cuota que cobra el transporte, es como para que ya se tuviera una cadena de hoteles tipo Hyatt y para temas de capacitación en materia turística tienen todo el apoyo.

Lic. Luz Marcela Fernández: Para repetir el apoyo que se dio en la zona metropolitana el año pasado, haber si lo podemos considerar también aquí en CEPE para detonar precisamente Costa Alegre.

D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches: Lo vemos con mucho gusto, próxima reunión el 27 de Abril, Ordinaria, gracias por su presencia, por su asistencia, buen día y buena semana y unas buenas vacaciones.

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe algún otro asunto a tratar; a lo que los Miembros de la Junta responden que no existen más asuntos a tratar por su parte.

Por lo que, una vez agotados todos los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, y se cierra la presente acta, siendo las 10:00 diez horas, del da 16 de Marzo del año 2016 dos mil dieciséis, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión, quienes intervinieron en ella

C. DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

> MTRA. MARTHA LUC ŘŘIGA HERNÁNDEZ

> > Pagina 17 de 21

Cales Ktaly



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. Consejo Estatal de Promoción Económica

C. DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN/ ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. PIA OROZCO MONTAÑO

C. DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE / DESARROLLO TERRITORIAL

C. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO

C. DIRECTOR GENERAL DE/ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO

C. COORDINADOR DE LA SECRETÁRÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. SALVADOR TORRES DÁVALOS

C. DIRECTOR DE ÁREA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

LIC. LUIS JORGE MOJARRO GARCÍA

C. DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. FRANCISCO JÁVIER BALDERRAMA BAUTISTA

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 16 de Marzo del 2016.

Página 18 de 21



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Económica

C. DIRECTORA DE AGENCIA DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO

LIC. MICHELLE ESTEPANÍA MURGUÍA PUGA

C. COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO

LIE. FRANCIS BUJAIDAR GORAICHY

C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO

Carlos Ayala

LIC. CARLOS ALBERTO AYALA RODRÍGUEZ

C. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTÁMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ. JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ

C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

D.I. LUIS ENFIGY REYNOSO VILCHES

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Tertera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 16 de Marzo del 2016

Página 19 de 21



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Económica

C. REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P. (COPARMEX)

LIC. FRANCISCO GOMEZ IBARRA ONTIVEROS

C. REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANAÇO)

LIC. LUIS FERNANDO GOYA NARGANES

C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE, A.C. (COMCE)

ING. RAMIRO BANGELOS RIZO

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-C7M)

LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ

C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES ÓBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

JOSÉ MANUJA GONZÁLEZ LÓPEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Terdera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 16 de Marzo del 2016.

Página 20 de 21

Market



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

C. SECRETARIO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISÇO (CROC-FROC)

LIC. NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA

C. SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROS)

LIC. JAIME ENRIQUE GUNERREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Terrera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 16 de Marzo del 2016 *LERV/DJM/JJCP/lvc.

Jan Jan



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Economica

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA **27 DE ABRIL DEL 2016**

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 27 DE ABRIL DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, SE REUNIERON EN EL MEZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA Nº 1505, COLONIA AMERICANA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016 DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL **CONTIENE EL SIGUIENTE:**

ORDEN DEL DÍA

- 1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
- 2. DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESIÓN.
- 3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE MARZO DEL 2016 Y SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2016.
- 5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - a) Proyectos Nuevos
 - b) Dirección

1.

c) Asuntos varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE: Se procede/a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran dresentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

Página 1 de



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

E.M.B.A. JUAN RAFAEL MEJORADA FLORES COORDINADOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

C. PÍA OROZCO MONTAÑO DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. LUIS JORGE MOJARRO GARCÍA DIRECTOR DE ÁREA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

LIC. FRANCISCO JAVIER BALDERRAMA BAUTISTA DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LÍC. CAROLINA CORONA GONZÁLEZ
DIRECTORA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TLAQUEPAQUE, JALISCO.

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

LIC. RAÚL FLORES LÓPEZ REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P. (COPARMEX)

LIC. LAURA MARGARITA ZULAICA AYALA
REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

LIC. LUIS FERNANDO GOYA NARGANES
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA
(CANAÇO)

Página 2 de 13



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

ING. RAMIRO BAÑUELOS RIZO
REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL JALISTO (FTJ-CTM)

LIC. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

LIC. NABOR RUBEN JIMÉNEZ VARELA REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

2.	DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO,
	ABIERTA LA SESION: Una vez tomada la asistencia de los CC.
	Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso
	Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno,
	declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente
	constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia se declara
	abierta la Sesión

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DíA: En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno sí el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar lectura al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

LECTURA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA Y LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2016:

En el cuarto punto de la orden del día, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que las actas de la Tercera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria celebradas el 16 de marzo y el 11 de abril del

Página 3 de 13

Sesion Sesion

4.-

(d



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

2016, respectivamente, las cuales fueron enviadas con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno, y al no existir
asuntos pendientes, se aprueban dichas actas por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.

5.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS: En atención al quinto punto del orden del día, se presenta el siguiente informe conteniendo el status de los Acuerdos tomados en la Tercera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria celebradas el 16 de marzo y el 11 de abril del 2016, respectivamente.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-03/2016	S/N Fortalecimiento en el Desarrollo de Productos y/o Servicios de Comercio 2016 (Proyecto Nuevo)	Jalisco	\$1'700,000.00 Sedeco	Convenio en elaboración.
ina likali		CONCEPTO		

PRIMERO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar el Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Económico y el Consejo Estatal de Promoción Económica.

SEGUNDO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, recibir de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas la cantidad de \$1'700,000.00 (Un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.), derivados de la partida presupuestal 07 00 4331 Subsidio a la Promoción Económica del Estado" "Aportación diversa a la Promoción Económica del Estado", para ser aplicados en el proyecto denominado: "Fortalecimiento en el Desarrollo de Productos y/o Servicios de Comercio 2016", en los siguientes rubros: Desarrollo de productos, incorporación de TIC's y cumplimientos de NOM's, Código de Barras y Registro y Protección de Marcas.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica para que en coordinación con la Secretaria de Desarrollo Económico, a través de la Dirección General de Comercio y Mercado Interno, se lleve a cabo el Proyecto denominado: Proyectos de Fortalecimiento para Empresas y Emprendedores en el Desarrollo de Productos y/o servicios de comercio 2016, fungiendo como dispersor de los recursos.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
02-03/2016	D.A 016/2014. Ubaya Textile, S.A. de C.V. (Cancelación)	Tepatitlán de \$359,19 Morelos	6.00 Notificado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica la cancelación del proyecto ingresado a este organismo por la empresa UBAYA TEXTILE, S.A. DE C.V.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **Rescisión al Convenio** de Otorgamiento de Incentivos fecha 20 de Agosto del 2014, celebrado con la empresa **UBAYA TEXTILE**, **S.A DE C.V.**

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del incentivo otorgado a la empresa UBAÝA TEXTILE, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$359,196.00 (Trescientos cinculenta y nueve mil ciento noventa y seis pesos 00/100 m.n.).

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del pagaré por la cantidad de \$359,196.00 (Trescientos cincuenta y nueve mil ciento noventa y seis pesos 00/100,m.n.)

Rágina 4 de 13

1

100





Padir

de 13



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO EMPRESA			OBSERVACIONES
03-03/2016 D.A. 004/2015 Municipio de San Julián, Jalisco. (Conclusión de Obra)	San Julián	\$5'000,000.00	Notificado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar al MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO, la Conclusión de Obra, respecto a la construcción de la Nave Industrial de 1,500 mts2, ubicada en la calle Brasil, sin número, en el predio rústico denominado "Loma de Mina", Municipio de San Julián, Jalisco.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar al MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO, el Finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 10 de Marzo del 2015.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar al MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO, la cancelación del Pagaré, dejado como garantía por la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.).

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
-04-03/2016	D.A. 003/2013 Plexus Electrónica S. de R.L. de C.V. Finiquito (Finiquito)	Zapopan	\$5′200,000.00	Notificado
		CONCEPTO	 	

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa PLEXUS ELECTRÓNICA, S. DE R.L. DE C.V., el cumplimiento de los 754 empleos generados, conservados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida a la empresa PLEXUS ELECTRÓNICA, S. DE R.L. DE C.V., la inversión realizada y comprobada, por un monto de \$199'836,443.41 (Ciento noventa y nueve millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 41/100 m.n.).

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa PLEXUS ELECTRÓNICA. S. DE R.L. DE C.V., la conclusión del proyecto así como el finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 07 de Enero del 2014, y al Addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 14 de agosto del 2014.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de la Fianza de Cumplimiento con número de póliza 000118AH0014, expedida por Fianzas Dorama, S.A., por la cantidad de \$5'200,000.00 (Cinco millones doscientos mil pesos 00/100 m. n.).

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-02E/2016	Consejo Estatal de Promoción Económica	CEPE	\$5′445,272.00	Realizado
λ	Adquisición de Derechos de Agua			

CONCEPTO

MERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, erogar la cantidad de \$5,445,272.00 (Cinco millones cientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), para la adquisición sobre los Detechos de Agua de m3, de la empresa Grupo/Promotor de Inversiones, S.A. de C.V.

Rágina 5 de 13



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

SEGUNDO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, para efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la consecución de lo autorizado en el presente Acuerdo.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar los Derechos de Agua de 134,120 m3, a la empresa Grupo Toray, una vez que integre y presente su proyecto ante este Organismo.

CUARTO. En caso de no llevarse a cabo el proyecto de la empresa Grupo Toray, los Derechos de Agua de 134,120 m3, serán parte de la reserva de este Consejo Estatal de Promoción Económica.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

5. PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: El D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Proyectos Nuevos, Dirección y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno. mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:

a) Proyectos Nuevos:

ACUERE	00
01-04/20	16

D.A. 003/2016 NEUMAN ALUMINIUM RAUFOSS MÉXICO. S.A. DE C.V. PROYECTO PRODUCTIVO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica. otorgue incentivos a NEUMAN ALUMINIUM RAUFOSS MÉXICO, S.A. DE C.V. cuantificables hasta por la cantidad de \$8'257,109.82 (Ocho Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Nueve Pesos 82/100 M.N.), en los rubros de tierra, infraestructura, capacitación, entrenamiento y gastos relacionados; los cuales serán comprobados mediante las siguientes empresas:

NEUMAN ALUMINIUM PROPERTIES MÉXICO, S.A. DE C.V., incentivo cuantificable hasta por la cantidad de \$4'435.398.00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Noventa y Ocho Pesos 00/100 M.N.) para ser aplicados en el rubro de Tierra.

Concepto

Importe

TIERRA Compra de 54,758 m2

\$4.5dlls. x M2

Parque Industrial Colinas de Lagos (\$18 x Dólar)

\$4'435,398.00

NEUMAN ALUMINIUM PROPERTIES MÉXICO, S.A. DE C.V., incentivo hasta por la cantidad de \$1'121,711.82 (Un Millón Ciento Veintiún Mil Setecientos Once

Página 6 de







GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

Pesos	82/10	DO M.	N.)	١.
-------	-------	-------	-----	----

Concepto

Infraestructura

\$1'121,711.82

NEUMAN ALUMINIUM SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de \$2'700,000.00 (Dos Millones Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.), para ser aplicados en el rubro de Capacitación y Gastos Relacionados:

Concepto

Importe

Capacitación, Entrenamiento y Gastos Relacionados

Raufoss Technology AS

Raufoss Automotive Components Canada, G.P.

Varios

\$2'700,000.0d

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Convenio de Otorgamiento de Incentivos, donde NEUMAN ALUMINIUM RAUFOSS MÉXICO, S.A. DE C.V., deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de inversión y empleo, señalados en el presente acuerdo; así como, la comprobación del incentivo otorgado.

TERCERO. NEUMAN ALUMINIUM RAUFOSS MÉXICO, S.A. DE C.V., deberá presentar a este Consejo, Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado, o bien Hipoteca a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, con valor de dos a uno, o bien la garantía que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica. celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis y la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica. para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, así como, levantar actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal del Promoción Económica, lleval a cabo notificaciones que sean necesarias en



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. NEUMAN ALUMINIUM RAUFOSS MÉXICO, S.A. DE C.V., se compromete a entregar en la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 02-04/2016

D.A. 004/2016 GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V. PROYECTO PRODUCTIVO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de \$3'300,000.00 (Tres millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en Infraestructura, específicamente en Espuela de Ferrocarril a través del proveedor, Ingeniería de vías y construcciones, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos en el cual **GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.,** deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo; así como también la comprobación del incentivo otorgado.

TERCERO. GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V., deberá presentar a este Consejo, Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado, o bien la garantía que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del **Consejo Estatal de Promoción Económica** lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el probio Consejo.

Rágina 8 de 13

3

X, X



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIOS ECONOMICA

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 03-04/2016 D.A. 040/2014 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CESIÓN DE DERECHOS DE AGUA E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARQUE INDUSTRIAL EN LAGOS DE MORENO

PRIMERO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Convenio para transmitir los derechos de agua e infraestructura hidráulica con la Comisión Estatal del Agua (CEA), para la administración de los servicios a los usuarios, en el Parque Industrial "Colinas de Lagos", ubicado en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculta al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para la consecución del proyecto, así como llevar a cabo todas y cada una de las modificaciones, cambios, adecuaciones y/o adendums que sean necesarias en el mismo.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

as iş ten

 χ

Página 9 de 13

V States

{}



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA

b) Dirección:

Colocación de primera piedra de la empresa Su Pollo Comercial, S.A. de C.V.

Hacerles una cordial invitación, para la próxima semana, el martes 3 de mayo a las 12:00 horas, derivado del programa Bieninvierto, ya estamos viendo los primeros avances, de las empresas beneficiadas, la empresa Su Pollo, es una empresa procesadora de aves, fue beneficiada con el programa Bieninvierto, con una superficie de 10,000 m², en el Parque Industrial Cocula Ruta 80, la empresa adicionalmente adquirió 4,800 m² en la misma superficie, un compromiso de inversión de 20 millones de pesos y 40 empleos de manera inicial, aunque su pronóstico anda entre 70 u 80 nuevos empleos, pero el compromiso con CEPE son 40, que van a hacer en esta área?, bueno un rastro de aves tipo TIIF, esto les permitirá tener otros mercados, crecer su producción y además, fortalecer toda la cadena en la región de Los Valles, ellos ya tienen aparceros, prácticamente en toda la región, que les surten todo lo necesario, por un lado alimento y aves, ellos mismos tienen sus granjas, este proyecto, que por cierto ayer se visitó, para ver el avance y logística, van a tener cámara de refrigeración, de congelación, equipos de corte, deshuese, marinados, empanizados, embutidos y empaque, van a poder congelar carne para venderla en el mejor momento, de acuerdo al mercado, van a surtir a las empresas que venden las famosas alitas, que es una demanda impresionante y además tienen ya la posibilidad de empezar a colocar su producto en otros Estados de la República y la posibilidad de exportación, en virtud, de que el Rastro estaría certificado tipo TIIF, ellos tienen instalaciones que no está certificada, que ya les quedo obsoleta sobre la carretera y obviamente moverse a una instalación de este tipo, les va a dar unas condiciones de competitividad muy grandes, ayer nos permitimos dar un recorrido, ya están las maquinas trabajando, haciendo la primera etapa en nivelación de tierras y también pretenden terminar la nave antes de que termine el año, siendo eso muy importante para poder consolidar el Parque con otra empresa nueva y para que dimensionen, les vamos a mostrar un pequeño video.

Se hace una hora de camino a Cocula, Jalisco, quien pueda acompañarnos, estaremos saliendo a las 10:30, para estar en el evento a las 12:00, dura una hora y posteriormente habrá una comida, para regresar a las 4:00 de la tarde para estar a las 5:30 en Guadalajara.

c) Asuntos varios:

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta à los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe algún otro asunto a tratar; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar poi\su parte.**

Payina 10 de 13



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

Por lo que una vez agotados todos los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, y se cierra la presente acta, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 27 de abril del año 2016 dos mil dieciséis, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión, quienes intervinieron en ella.

EL C. COORDINADOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLAO ECONÓMICO

E.M.B.A. JUAN RAEAEL MEJORADA FLORES

LA C. DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. PÍA OROZCO MONTAÑO

EL C. DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. JORGE GONZALEZ MONCAYO

EL C. DIRECTOR DE ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

LIC. LUIS JORGE MOJARRO GARCÍA

EL C. DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN

LIC. FRANCISCO JAVIÉR BALDERRAMA BAUTISTA

Página 11 de 13



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

LA C. DIRECTORA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE,

LIC. CAROLINA CORONA GONZÁLEZ

EL C. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DE LA LA AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ

EL C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES

EL C. REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

LIC. RAUL FLORES LÓPEZ

LA C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO ACROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

LIC. LAUDA MARGARITA ZULAICA AYALA

EL C. REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

LIC. LUIS FERNANDO GOYA NARGANES

La\presente hoja de firmas corresponde al acta de la Guarta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 27 de Abril del 2016.

Página 12 de 13



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Economica

EL C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE COMCE

ING. RAMIRO BANGELOS RIZO

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DEL ESTADO DE JALISCO (CROM)

LIC. JOSÉ MANVÉL GONZÁLEZ LÓPEZ

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

LIC. NABOR RUBER JIMÉNEZ VARELA

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE LALISCO (CROC)

ING. JAIME ENRIQUE GUTIBRÉEZ GOTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 27 de Abril del 2016.

*LERV/DJM/JJCP/mafg

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ

Página 13 de 1/3



SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 29 DE JUNIO DEL 2016

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, SE REUNIERON EN EL MEZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA Nº 1505, COLONIA AMERICANA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
- 2. DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESIÓN.
- 3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE MAYO DEL 2016.
- 5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - a) Proyectos Nuevos
 - b) Finiquitos
 - c) Dirección

1.

d) Asuntos varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE:
Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Página 1 de 16



MTRA. MARTHA LUCY BARRIGA HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

C. PÍA OROZCO MONTAÑO DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO
DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. SALVADOR TORRES DÁVALOS COORDINADOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. MICHELLE ESTEFANÍA MURGUÍA PUGA DIRECTORA DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA JALISCO

LIC. SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA
DIRECTOR DE FOMENTO AL EMPLEO Y EMPRENDURISMO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE
PROMOCIÓN ECONÓMICA

LIC. LUIS ROBERTO ARECHEDERRA PACHECO REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA, (CANACO)

ING. RAMIRO BAÑUELOS RIZO
REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE
OCCIDENTE (COMCE)

Página 2 de 16



LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL JALISTO (FTJ-CTM)

LIC. NABOR RUBEN JIMÉNEZ VARELA REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS **DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)**

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

2.	DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO,
	ABIERTA LA SESION: Una vez tomada la asistencia de los CC.
•	Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso
	Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno,
	declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente
	constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia se declara
	abierta la Sesión.

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA: En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno sí el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar lectura al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 4.-**QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL 2016:**

En el cuarto punto de la orden del día, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que el acta de la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 25 de mayo del 2016, la cual fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno, y al no existir asuntos pendientes, se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS: En atención al quinto punto del orden del día, se presenta el siguiente informe conteniendo el status de los Acuerdos tornados en la Quinta Sesión Orginaria celebrada el

25 de mayo del 2016.

5.-

ágina 3 de 16



ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-05/2016	D.A. 005/2016 Consejo Estatal de Promoción Económica Pabellón INADEM-ANTAD 2016 FNE-160311- CESP-00225493 (Proyecto Nuevo)	Jalisco	\$550,000.00 CEPE \$4'950,000.00 INADEM	Convenio Firmado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza y ratifica al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, la firma del Convenio Específico para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, celebrado con fecha 12 de Abril del 2016, para la ejecución del Proyecto denominado "Pabellón INADEM-ANTAD 2016", con el número de Folio FNE-160311-CESP-00225493.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, fungir como ORGANISMO INTERMEDIO y erogar por la parte Estatal la cantidad de \$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para ser aplicados al proyecto aprobado por el Instituto Nacional del Emprendedor, correspondiente al Fondo Nacional Emprendedor, con número de Folio FNE-160311-CESP-00225493, denominado "Pabellón INADEM-ANTAD 2016".

TERCERO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, en caso de ser necesario, recibir del Instituto Nacional del Emprendedor, la cantidad de \$4'950,000.00 (Cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para ser aplicados al proyecto aprobado por el Instituto Nacional del Emprendedor. correspondiente al Fondo Nacional Emprendedor, con número de Folio FNE-160311-CESP-00225493, denominado "Pabellón INADEM-ANTAD 2016".

CUARTO. Se faculta al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los Instrumentos Jurídicos necesarios para la consecución de los recursos autorizados, asimismo, llevar a cabo todas y cada una de las modificaciones, cambios, adecuaciones y/o adendums que sean necesarios en el presente proyecto.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, en caso de ser necesario, para que lleve a cabo là ejecución del proyecto denominado "Pabellón INADEM-ANTAD 2016".

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido todo lo vertido en el cuerpo del presente acuerdo.

ш	P. PP P. I. C. G. C. C.				•
ı	ACUERDO 02-05(2016	EMPRESA			OBSERVACIONES
P	7 02-0 5 ∖(2016	S/N Proyectos Estratégicos INADEM- SEDECO	Jalisco	\$15'000,000.00	En trámite.
		(Proyecto Nuevo)			\wedge

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica a erogar de los ingresos obtenidos por ventas de terrenos en el Parque Industrial Colinas de Lagos, la cantidad de hasta \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/10) m/n.) para que sean aportados a los proyectos estratégicos que sean aprobados por INADEM.

SEGUNDO.- Se faculta al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica celebrar los Instrumentos Surídicos necesarios para la consecución de los recursos autorizados, asimismo, llevar a cabo, todas y cada una de las and difficaciones, cambios, adecuaciones y/o adendums que sean necesarias en el presente proyecto.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válidos todos y cada uno de los puntos

vertidos en el cuerpo del presente documento

EMPRESA

ACUERDO

Página 4 de 16

OBSERVACIONES



03-05/2016	D.A. 017/2014 CS Muebles, A.C. (Finiquito)	Ocotlán, Guadalajara, Tlaquepaque	\$250,000.00	Finiquito Notificado.
		CONCEPTO		

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar como válido a CS MUEBLES, A.C., la comprobación de la aplicación del incentivo otorgado por el CEPE, de acuerdo a lo siguiente:

Fecha	Docto.	Proveedor	Concepto	Importe
29-ago- 2014	F 233655	Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A.P.I. de C.V.	Boleto de avión Representante de Consorcio DECO&FURNI (Luis Gutiérrez)	14,236.00
05-sep- 2014	1624	Viajes Ultramar, S.A. de C.V.	Hospedaje Representantes de Consorcio DECO&FURNI (Luis María y Luis Garibay)	13,735.00
11-sep- 2014	1639	Viajes Ultramar, S.A. de C.V.	Hospedaje 29 Sep - 4 Oct (Flores Huaracha - INDUMA)	13,787.00
12-sep- 2014	1655	Viajes Ultramar, S.A. de C.V.	Hospedaje - Denise López Chávez (AFAMO)	6,867.50
17-sep- 2014	1666	Viajes Ultramar, S.A. de C.V.	Pago de hospdaje comprador: Keith W. Kramer (Tucson)	10,208.55
17-sep- 2014	CH - 488	Viajes Ultramar, S.A. de C.V.	Pago de vuelo comprador: Keith W. Kramer (Tucson)	6,550.62
19-sep- 2014	B 9251	Gráficos y más, S.A. de C.V.	Invitación evento "Misión Comercial Casa Jalisco Chicago"	1,832.80
26-sep- 2014	F 286448	Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A.P.I. de C.V.	Boleto de avión personal Clúster (Mónica Díaz Flores)	7,587.00
01-oct- 2014	CH - 494	Safe limousine Transportation Services	Recibo por envio de invitaciones lugares aledaños/ 800 dlls	10,746.40
01-oct- 2014	CH - 494	American Airlines	Pago de vuelo y hospedaje compradores: Jason Brooks Weir	13,137.89
02-oct- 2014	CH - 494	Delta Air Lines Inc.	Pago de vuelo y hospedaje Compradores: Diego González, Andrés Marquez y Olinsser Elihu	28,140.00
02-oct- 2014	CH - 492	Red Roof Inn Chicago D.	Hospedaje personal Clúster (Denise López)	2,660.46
03-oct- 2014	CH - 492	Jessica Navarro - Marta Suárez	Pago por apoyo en promoción y traducción	7,237.40
06-oct- 2014	1743	Viajes Ultramar, S.A. de C.V.	Hospedaje personal Clúster (Mónica Díaz)	4,578.00
12-oct- 2014	341695-1	WLEY Spanish Broadcasting System, Inc	49 Spots de radio	88,944.00
13-nov- 2014	F 36	Joaquín Eduardo Flores Somarriba	1er. Pago para Catálogo y sitio Web "Misión Comercial Casa Jalisco Chicago Oct"	20,000.00

Total Comprobado 250,248.62

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar como válido a CS MUEBLES, A.C., el cumplimiento de los entregables como soporte satisfactorio en la aplicación del incentivo otorgado.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica Otorgar a CS MUEBLES, A.C., la conclusión del

Página 5 de 16



proyecto así como el finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 29 de Agosto del 2014.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), dejado como garantía.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
04-05/2016	D.A.009/2014 American Industries de Occidente, S.A. de C.V. (Finiquito)	Zapopan	\$400,000.00	Finiquito Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa **AMERICAN INDUSTRIES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** el cumplimiento de los **64 empleos** generados, conservados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida a la empresa AMERICAN INDUSTRIES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., la inversión realizada y comprobada, por un monto de \$1'010,889.39 (Un millón diez mil ochocientos ochenta y nueve pesos 39/00 m.n.).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa **AMERICAN INDUSTRIES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** la comprobación de la aplicación del incentivo otorgado por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la recuantificación del proyecto, donde se determinó incentivo a favor de la empresa **AMERICAN INDUSTRIES DE OCCIDENTE**, **S.A. DE C.V.**

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa AMERICAN INDUSTRIES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., la conclusión del proyecto así como el finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 26 de Junio del 2014.

55.70. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré por la cantidad de 1940,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.), dejado como garantía.

SÉPTIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
05-05/2016	D.A. 034/2015 Texhome, S.A. de C.V. (Cancelación)	Cocula		Cancelación Notificada.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del incentivo otorgado a la empresa TEXHOME, S.A. DE C.V., en el rubro de Reserva Territorial relativo a la Nave Industrial, ubicada dentro del Parque Industrial Cocula Ruta 80, con una superficie de 2,400 m2, correspondiente al lote 106, mediante un contrato de Comodato con el Inversionista, por un período de 2 años.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, rescindir, el Convenio de Otorgamiento de procentivos celebrado con la empresa TEXHOME, S.A. DE C.V., con fecha 17 de Diciembre del 2015, y Contrato de comodato de fecha 17 de Diciembre del 2015.

Página 6 de 16



TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré, dejado como garantía por la cantidad de \$840,000.00 (Ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.).

CUARTO.- Se tome como válido todo lo vertido en el cuerpo del presente acuerdo.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
06-05/2016	049/2009 Consejo Estatal de Promoción Económica Partida 4404 Trámite para Devolución NAFIN (Dirección General)	CEPE	\$4'467,508.72	En trámite.

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo los trámites necesarios para la devolución del recurso del Fideicomiso 8013-9, correspondiente a los recursos aportados por este Organismo Público Descentralizado al programa Fondo de Garantía para el Fomento a la Actividad Exportadora.

SEGUNDO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo **la firma del Convenio de Devolución de Recursos con Nacional Financiera,** así como, todos los actos jurídicos necesarios, para el debido cumplimiento de lo aquí acordado.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, que una vez recibido el recurso solicitado a **Nacional Financiera**, el mismo se utilice para el otorgamiento de incentivos a través de la Partida 4154 Transferencias internas para Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA		OBSERVACIONES
07-05/2016	Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios del Consejo Estatal de Promoción Económica (Dirección General)	CEPE	Enterados.

CONCEPTO

ÚNICO.- Se aprueban las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS del Consejo Estatal de Promoción Económica, mismas que forman parte integral del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su firma.

SEGUNDO.- Se ABROGAN las POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES del Consejo Estatal de Promoción Económica, aprobadas por la Junta de Gobierno el 25 de septiembre de 2013, así como las modificaciones efectuadas a las mismas.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
08-05/2016	S/N Programa BIENINVIERTO	Jalisco		Cancelaciones Notificadas
		CONCEPTO		Troundado.

Consejo Estatal de Promoción Económica, ofreció en donación de terreno, a pequeñas, medianas y grandes empresas, netaladas o por instalarse en el Estado de Jalisco, que presenten proyectos productivos, de crecimiento, ampliación y

Página 7 de 16

X/w

Totalada



construcción de nuevas instalaciones.

La disponibilidad de terrenos se encuentran en Cocula, Zapotlán El Grande (Ciudad Guzmán), Centro Logístico en Acatlán de Juárez, todos ubicados en el Estado de Jalisco.

Durante el mes de abril, el Departamento de Evaluación y Seguimiento realizó visitas de verificación a las empresas beneficiadas del programa "BIENINVIERTO", resultando que algunas de ellas no habían iniciado con las inversiones acordadas, por lo que se citó a los empresarios con la finalidad de validar fechas y acciones de los proyectos.

Derivado de las entrevistas, la Dirección Jurídica del CEPE, les apercibió de la probabilidad de caer en incumplimiento, por lo que tres de las empresas beneficiadas decidieron cancelar su proyecto, siendo éstas las siguientes:

- 1.- Arcos Bajío Inmobiliaria, S.A. de C.V. (Grupo Ecodeli)
- 2.- Plásticos y Derivados Country, S. de R.L. de C.V.
- 3.- Meosa Construcciones, S.A. de C.V.

ÚNICO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de los incentivos otorgados, así como los Convenios suscritos con las empresas ARCOS BAJÍO INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. (GRUPO ECODELI), PLÁSTICOS Y DERIVADOS DEL COUNTRY, S. DE R.L. DE C.V. y MEOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., autorizadas dentro del Programa BIENINVIERTO.

PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: El D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Proyectos Nuevos, Finiquito, Dirección y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión.

a) Proyectos Nuevos:

y en su caso aprobación:

ACUERDO 01-06/2016

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA "PROGRAMA BIENempleo 2016"

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica el otorgamiento de incentivos a las **63 empresas**, de acuerdo al proyecto presentado y pre-aprobado por el Comité Técnico del **Programa Bienempleo 2016**, una vez que esté ratificada la información.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde las 63 empresas, deberán comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el proyecto presentado; así como también la comprobación del incentivo otorgado.

Página 8 de 16



TERCERO. Las **63 empresas**, deberán presentar a este Consejo **Pagaré** por el monto total del incentivo otorgado a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación de los proyectos.

SEXTO. Se autoriza a la Dirección de Análisis, así como, la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, levantar actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las notificaciones necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados en el presente Acuerdo.

NOVENO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

b) Finiquitos:

ACUERDO 02-06/2016 D.A. 021/2013 SOCIEDAD COOPERATIVA RURAL DE COMPRA Y VENTA EN COMÚN Y COMERCIALIZACIÓN "EL GRULLO", S.C.L. FINIQUITO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la SOCIEDAD COOPERATIVA RURAL DE COMPRA Y VENTA EN COMÚN Y COMERCIALIZACIÓN "EL GRULLO", S.C.L., la aplicación y comprobación del incentivo otorgado, según Convenio firmado con el Consejo Estatal de Promoción Económica, de fecha 19 de Diciembre de 2013, con la distribución y rubros referidos en el recuadro de Incentivo Comprobado.

Página 9 de 16

Sh

1 James 1



SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la SOCIEDAD COOPERATIVA RURAL DE COMPRA Y VENTA EN COMÚN Y COMERCIALIZACIÓN "EL GRULLO", S.C.L., el cumplimiento de los 13 empleos generados, conservados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida a la SOCIEDAD COOPERATIVA RURAL DE COMPRA Y VENTA EN COMÚN Y COMERCIALIZACIÓN "EL GRULLO", S.C.L., la inversión realizada y comprobada, por un monto de \$1'652,234.01 (Un millón seiscientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y cuatro pesos 01/100 m.n.), tal y como se plasma con anterioridad en el apartado de Inversión.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la SOCIEDAD COOPERATIVA RURAL DE COMPRA Y VENTA EN COMÚN Y COMERCIALIZACIÓN "EL GRULLO", S.C.L., la conclusión del proyecto, así como el finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 19 de Diciembre de 2013.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de la Fianza de Cumplimiento con número de Póliza 1691415, expedida por Afianzadora Sofimex, S.A., por la cantidad de \$2'392,762.00 (Dos millones trescientos noventa y dos mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 m.n.), dejada como garantía.

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 03-06/2016 D.A. 038/2014 AGROSERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. FINIQUITO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa AGROSERVICIOS INDUSTRIALES ORBE, S.A. DE C.V., el cumplimiento de los 872 empleos generados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida a la empresa AGROSERVICIOS INDUSTRIALES ORBE, S.A. DE C.V., la inversión realizada y comprobada, por la cantidad de \$217,159.95 (Descientos diecisiete mil ciento cincuenta y nueve pesos 95/100 m.n.)

Página 10 de 16

1 mm



TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa AGROSERVICIOS INDUSTRIALES ORBE, S.A. DE C.V., la conclusión del proyecto, así como el finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 07 de Enero del 2015.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré por la cantidad de \$690,000.00 (Seiscientos noventa mil pesos 00/100 m.n.), dejado como garantía.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 04-06/2016

D.A. 025/2013 GRUPO TERAPÉUTICO PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V. FINIQUITO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la aplicación del incentivo otorgado, con la distribución y rubro de infraestructura referidos en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO.-Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la inversión realizada y comprobada en los términos que se menciona en el presente acuerdo, por la cantidad de \$2'057,870.71 (Dos millones cincuenta y siete mil ochocientos setenta pesos 71/100 M.N.)

TERCERO.-Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido el cumplimiento de los 7 empleos generados y conservados durante el periodo de Enero de 2014 a Abril de 2015, soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

CUARTO.-Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el FINIQUITO correspondiente a la empresa "Grupo Terapéutico Puerto Vallarta, S.A. de C.V.", en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos 19 de diciembre del 2013.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar el Pagaré, que ampara la cantidad de \$1'388,680.00 (Un millón trescientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), presentado por la empresa Grupo Terapéutico Puerto Vallarta, S.A. de C.V., de fecha 19 de diciembre del 2013

Página 11 de 16

The contract of the contract o



SEXTO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 19 de diciembre del 2013.

SÉPTIMO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

c) Dirección:

ACUERDO 05-06/2016

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

ÚNICO.- Se aprueba los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2015 del Consejo Estatal de Promoción Económica conforme a los Estados financieros auditados y dictaminados por el despacho **ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MARQUEZ, S.C.**

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 06-06/2016

INCREMENTO DE SUELDO 2016 Y TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS

ÚNICO.- Se ratifica y aprueba al Consejo Estatal de Promoción Económica el incremento de los sueldos, conforme lo autorizado por el Gobierno del Estado de Jalisco, así como la transferencia entre partidas por la cantidad de \$16,800 (Dieciséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), del Presupueso de Gasto Operativo 2016 en el Capítulo y partida arriba señaladas y en los términos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 33 fracción IV de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 07-06/2016

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA RECONSIDERACIÓN

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, ampliar en \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.) el monto de este proyecto, para ser aplicado en los rubros y conceptos descritos en el cuerpo del presente acuerdo o los que el Director de Parques Industriales y/o el Director Administrativo y/o el Director General consideren necesarios

Página 12 de 16

The state of the s

J. ///



a efecto de incrementar el patrimonio del organismo así como salvaguardar, conservar y mantener en optimas condiciones los Parques Industriales, Naves Industriales, Reservas Territoriales y Techumbres presentes y futuras propiedad de este Consejo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica destinar de los ingresos obtenidos por la venta de terrenos en el Parque Industrial Colinas de Lagos en Lagos de Moreno la cantidad de **\$10,000,000.00** (diez millones de pesos 00/100 m.n.) a el proyecto descrito en el acuerdo anterior.

TERCERO.- Se faculta al Director de Parques Industriales y/o al Director Administrativo para que realice la supervisión y verificación de avances de proyectos los cuales deberá informar al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

d) Asuntos varios:

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe algún otro asunto a tratar; a lo que los miembros de la Junta responden que no existen más asuntos a tratar por su parte.

Por lo que una vez agotados todos los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, y se cierra la presente acta, siendo las 10:00 diez horas del día 29 de junio del año 2016 dos mil dieciséis, firmándose la presente por los CC. Miempros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión, quienes intervinieron en ella

LA C. DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MTRA. MARTHA\L

BARRIGA HERNÁNDEZ

Página 13 de 16

1/0

T mm T

3 J. M



LA C. DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. PIATOROZCO MONTANO

LA C. DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. LUZ MARCIA FERNÁNDEZ BRISEÑO

EL C. DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO
REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. JORGE GONZALEZ MONCAYO

EL C. COORDINADOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. SALVADOR TORRES DÁVALOS

LA C. DIRECTORA DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADAJARA JALISCO

LIC. MICHELLE ESTEFANÍA MURGUÍA PUGA

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 29 de Junio del 2016.

gh.



EL C. DIRECTOR DE FOMENTO AL EMPLEO Y EMPRENDURISMO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN JALISCO

LIC. SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA

EL C. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL PEL H. A UNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONE ÁLVAREZ

EL C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES

EL C. REPRESENTANTE DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALASARA (CANACO)

LIC. LUIS ROBERTO ARECHEDERRA PACHECO

EL C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE QUE DENTE (COMCE)

MG/RAMIRO BANNELOS RIZO

La presente hoja de firmas corresponde al aeta de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 29 de Junio del 2016

Xan



EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

LIC. NABOR RUBEN JIMENEZ VARELA

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

ING. JAIME ENRIQUE GUTTÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 29 de Junio del 2016

*LERV/DJM/JJCP/mafg

X pr